

R e v i s t a

ISSN 0120 - 4327

UNIMAR

No. 51

Tercer Trimestre de 2009

DE ACUERDO EN QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO

Análisis Económico de la Interpretación Contractual

V FORO RECTORAL

"Pertinencia y Responsabilidad Social Universitaria"

Preparatorio II Conferencia Mundial

Educación Superior (Paris 2010)

DE FIESTA EN FIESTA

VISUALIZACIÓN de Estrategias Agroecológicas de Producción

CONFLICTO ARMADO EN NARIÑO: ¿Mito o Realidad?

Una Mirada Reflexiva a la Situación Actual del Departamento

CÓMO HACER TEORÍA DESDE EL PENSAMIENTO EPISTÉMICO:

"Un Reto Para Las Ciencias Sociales"

¿EL DECRETO 1290, un debate Pertinente en La Educación Media y Básica, se debería Trasladar a la Educación Superior?

LA ENFERMERA FRENTE A LOS EVENTOS ADVERSOS:

Una Responsabilidad Ética y Moral



Revista No. 51
UNIMAR
Tercer Trimestre de 2009

"Los contenidos de los artículos son responsabilidad exclusiva de sus autores, y no comprometen en nada a la Universidad Mariana ni al Centro de Investigaciones y Publicaciones".

La Revista UNIMAR es una publicación trimestral

Edición

200 ejemplares

Portada

Esp. Jorge Iván Guerrero López

Traducción al Inglés

Ana C. Chaves López

Aval de la traducción al Inglés

Departamento de Idiomas

Diseño y diagramación

D.G. Nelly Carmenza Burbano Sánchez

Correspondencia

Universidad Mariana
Centro de Investigaciones y Publicaciones CIP
Calle 18 No. 34 - 104
Tel: 7314923 Ext. 185
E-mail: lider502000@yahoo.es

Impresión

Publicaciones UNIMAR

Director

Magíster Roberto García Castaño

Auxiliar de Publicaciones

Licenciada Ana Chávez López

Comité Editorial Externo

Dr. Giovanni Orozco Arveláez
Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Medellín.

Dr. Jhoniers Guerrero Erazo
Universidad Tecnológica de Pereira

Dr. Roberto Ramírez Bravo
Universidad de Nariño, Pasto

Dr. Miguel Posso
Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Ibarra, (E)

Dr. Diego Villada Osorio
Universidad de Caldas Manizales

Dr. William Ospina Garcés
Universidad Tecnológica de Pereira

Comité Editorial Interno

Magíster Luis Alfredo Guerrero
Vice-rector Académico.

Magíster Oscar Valverde Riascos
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Magíster Rafael Caicedo Díaz
Facultad de Formación Avanzada

Especialista Antonio Menza Vallejo
Vice-rector Administrativo y Financiero

Hermana Marianita Marroquín Yerovi
Coordinadora de Investigación Profesoral

Comité de Redacción

C.S Ricardo Erazo
Director del Programa de Comunicación Social y Periodismo

Magíster Héctor Rosero Flórez
Docente Comunicación social

Licenciada Ana Chávez López
Departamento de Lenguas Modernas



5	DE ACUERDO EN QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO Análisis Económico de la Interpretación Contractual
.....	
33	V FORO RECTORAL “Pertinencia y Responsabilidad Social Universitaria” Preparatorio II Conferencia Mundial Educación Superior (Paris 2010)
.....	
39	DE FIESTA EN FIESTA
.....	
57	VISUALIZACIÓN de Estrategias Agroecológicas de Producción
.....	
73	CONFLICTO ARMADO EN NARIÑO: ¿Mito o Realidad? Una Mirada Reflexiva a la Situación Actual del Departamento
.....	
83	CÓMO HACER TEORÍA DESDE EL PENSAMIENTO EPISTÉMICO: “Un Reto Para Las Ciencias Sociales”
.....	
89	¿EL DECRETO 1290, un debate Pertinente en La Educación Media y Básica, se debería Trasladar a la Educación Superior?
.....	
97	LA ENFERMERA FRENTE A LOS EVENTOS ADVERSOS: Una Responsabilidad Etica y Moral
.....	

Contenido

DE ACUERDO EN QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO

Análisis Económico de la Interpretación Contractual

IT'S AGREED THAT WE DO NOT AGREE

Economic Analysis of the Contractual Interpretation

Por: **Alfredo Bullard**

Profesor de Derecho Civil y Análisis Económico del Derecho,
Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
abullard@bullardabogados.com.pe

RESUMEN

Se suele entender a la **interpretación contractual** como la operación destinada a encontrar el sentido de un término o condición acordada por las partes en un contrato. El presente artículo plantea, sin embargo, que muchas veces interpretar es llenar de contenido un contrato incompleto porque las partes, en realidad, usaron términos que reflejan que no estaban realmente de acuerdo. Así, no es extraño que las partes deleguen al intérprete (el juez o el árbitro) el llegar al acuerdo que ellos no pudieron alcanzar. Ello dependerá si los costos de transacción de ponerse de acuerdo son superiores o inferiores a aquellos en los que se incurriría para conseguir la decisión del intérprete. A veces la aparente claridad sobre lo que se quiere, se enfrenta a un algo divagante o poco claro y es necesario, mediante la interpretación, darle sentido no sólo a lo que no se dijo, sino a lo que no se llegó a decir.

Por ello, la necesidad de interpretar es consecuencia de acuerdos, a veces tácitos, o no totalmente internalizados, de no estar de acuerdo en todo.

La calidad de los intérpretes y el conocimiento de las propias reglas de interpretación son factores que afectan los costos y beneficios en el momento de negociar y elaborar un contrato. Toda interpretación deberá efectuarse de tal manera que en ella se refleje y respete la confianza y fines contenidos en la voluntad declarada por ambas partes.

PALABRAS CLAVES

interpretación, contrato, acuerdo, costos.

ABSTRACT

It is usual to understand the contractual interpretation as the operation destined to find the sense of a term or condition agreed by the parts in a contract. The present article outlines, nevertheless, that often, interpreting is filling with content an incomplete contract because the parts, actually, used terms that reflect that they did not agree. So, it is not strange that the parts delegate to the interpreter (the judge or the umpire) to come to the agreement that they could not reach. It will depend if the costs of transaction of putting in agreement are superior or lower than the ones which one could incur to obtain the decision of the interpreter. Sometimes the supposed clarity on what it is wanted, faces something blurred or slightly clear and it is necessary, by means of the interpretation, to give sense not only to what it was not said, but to what it did not manage to say.

For it, the need to interpret is consequence of agreements, sometimes tacit, of not agreeing in everything.

The quality of the interpreters and the knowledge of the proper rules of interpretation are factors that affect the costs and benefits in the moment to negotiate and elaborate a contract. Any interpretation will have to be carried out in such a way that in it, it is reflected and respects the confidence and purposes contained in the will declared by both parts.

KEY WORDS

interpretation, contract, agreement, costs.

Tradicionalmente se suele entender la *interpretación contractual* como la labor destinada a encontrar el sentido de un término o condición acordada por las partes. Bajo tal perspectiva, al momento de contratar, se supone que las partes tienen claridad sobre lo que quieren, pero si por alguna razón esa voluntad no queda clara en la declaración contractual, no es sencillo saber qué quisieron decir o qué dijeron ayer. Así, la interpretación subsana lo que en principio es un problema de lenguaje, un problema básicamente de semántica: las partes saben en qué estaban de acuerdo, sólo que no pudieron decirlo con claridad.

Ante esta circunstancia, surgida de una discrepancia sobre el sentido, el contrato requiere que alguien, distinto a las partes (usualmente un juez o un árbitro), nos diga **qué** acordaron las mismas. Esta suerte de “reconstrucción” o “redescubrimiento” de lo que las partes dijeron (o quisieron decir) se asemeja a encontrar el “eslabón perdido” entre voluntad y declaración. El intérprete es, entonces, un mero “descubridor” de algo oculto, enterrado en el texto ambiguo del contrato, pero existente al momento de contratar.

Sin embargo, tal aproximación es incompleta e imprecisa. Muchas veces interpretar se parece bastante a descubrir algo que se perdió. Pero en numerosos casos, quizás en la mayoría, interpretar es justamente darle sentido no sólo a lo que las partes no dijeron, sino a lo que nunca quisieron decir. En ese sentido muchas veces interpretar es, en realidad, un acto de creación de nuevas reglas contractuales¹, simplemente porque las partes quisieron usar un lenguaje ambiguo,

o porque el lenguaje del contrato justamente quiso dejar claro que no estaban de acuerdo. Como se verá durante el desarrollo del presente trabajo, en realidad no hay grandes diferencias entre la interpretación y la integración contractual. La diferencia es más de matiz. En la integración se cubre un vacío en el contrato. Pero en la interpretación se cubre un vacío de precisión. Sólo es un tema del nivel de imprecisión existente, por lo que no es más una diferencia de alcance que de fondo, en el proceso cognoscitivo necesario para resolver el entuerto. De hecho, el proceso cognoscitivo, al margen de distinciones conceptuales inútiles, es virtualmente el mismo.

En mi experiencia arbitral ocurrió un hecho que muestra justo el punto que quiero destacar. Durante la ejecución de un contrato de obra bastante complejo surgió una discrepancia sobre quién debía preparar y nivelar el terreno sobre el que se iba a levantar una parte de la construcción. El propietario de la obra sostenía que el trabajo estaba comprendido en las obligaciones asumidas por el contratista. El contratista decía que en realidad se trataba de una labor que el propietario de la obra debía realizar previamente para que aquel pudiera efectuar la construcción de aquello a lo que estaba obligado.

La correspondencia entre las partes mostraba dos posiciones claramente discordantes, que basaban la discrepancia en la ambigüedad del propio contrato. Lo que es cierto es que el contratista decía que preparar el terreno no era su responsabilidad (y por tanto, tampoco su costo). Por el contrario, el propietario era enfático en afirmar que la preparación del terreno era una labor del contratista, que éste no podía evadir.

El problema principal es que la discrepancia no parecía ser de fácil solución y las idas y venidas de posiciones tenían detenida la obra, con lo que se afectaba el interés del propietario de tenerla lista a tiempo y del contratista de acabarla y cobrar su contraprestación.

Ante esta situación las partes elaboraron un acta (que podría ser definida como un contrato modificatorio o complementario) que decía, más o menos, lo siguiente: “El contratista procederá a nivelar el te-

¹ Lo que en el sistema anglosajón se suele denominar el *gap filling* o llenado de los vacíos contractuales.

reno". Sin embargo, al terminar la ejecución de la obra, la interpretación de la frase era, una vez más, claramente divergente. Para el contratista "proceder a nivelar el terreno" no quería decir, hacerlo gratuitamente, y por tanto concedía el derecho a solicitar un adicional de obra que compensara un trabajo no contemplado en el contrato original. Efectivamente nada en el documento indicaba una renuncia a solicitar una contraprestación, pero tampoco indicaba que tal contraprestación existiría, ni menos aún cómo se calcularía.

Pero el propietario de la obra sostenía que la frase significaba un reconocimiento, que nivelar el terreno era parte de las obligaciones del contratista y por tanto no merecía ninguna compensación adicional a la ya pactada.

¿Cuál de las dos interpretaciones era la correcta? Pues ninguna, si es que definimos **interpretar** como *descubrir cuál es la voluntad común expresada por las partes*. Era clarísimo de las pruebas actuadas y de las posiciones de las partes, que nunca se pusieron de acuerdo sobre quién asumiría el costo de la nivelación. Sólo encontraron una redacción suficientemente ambigua como para permitirles a ambas sostener, que era la otra parte. Con ello reservaban la discusión para el futuro, pero por lo menos podían continuar con la obra y así superar la situación de suspensión que afectaba a ambas. Era un texto concientemente ambiguo y que justamente reflejaba el acuerdo de que no estaban de acuerdo. Tanto es así, que durante el informe oral pregunté a las partes, qué tan representativa era la siguiente frase: *"En realidad sólo se pusieron de acuerdo en que no estaban de acuerdo"*. Ambas partes coincidieron en que era una buena descripción de lo "acordado".

En ese caso la interpretación no significaba descubrir una voluntad común inexistente. Era, por el contrario, resolver un punto en el que precisamente las partes no estaban de acuerdo, sólo que se encontraba oculto en una aparente ambigüedad, que no era propiamente tal.

No quiero, sin embargo, sugerir que la interpretación se reduce a casos tan extremos como el descrito. Si significa, en ocasiones, descubrir una voluntad común expresada defectuosamente o de manera ambivalente. Sin embargo, veremos que tal

formulación no es tan distinta a la anterior. Por ejemplo, en una ocasión tuve, en otro arbitraje, que determinar si el término "*medida judicial*", incluido en un contrato, significaba también medidas adoptadas por un árbitro.

También incluye supuestos en que las partes, consciente o inconscientemente, usan términos generales o abiertos porque no quieren "atarse" a términos excesivamente precisos, pues desconocen con claridad cómo deberá aplicarse el contrato cuando se presente una situación concreta. Por ejemplo, a veces en lugar de definir con precisión todas las obligaciones de un contratista, se limitan a decir que "*ejecutará sus obligaciones como lo haría un contratista experimentado*" sin haber definido qué se entendía por "*contratista experimentado*". Y sinceramente ese término puede significar muchas cosas distintas. Las partes prefieren, sin embargo, dejar al juzgador la definición de su sentido frente a la circunstancia concreta que surja en el futuro. Términos de ese tipo, muy comunes en los contratos, son en realidad invitaciones al juzgador (es decir, al intérprete) para completar un contrato que no puede ser completado con precisión al momento de su celebración.

Sin embargo, las situaciones que describo en los últimos dos párrafos no difieren tanto de la primera que mencioné, pues directa o indirectamente reflejan una voluntad, en ocasiones muy clara y en otras imprecisa, de no ponerse de acuerdo sobre todo, o de dejar temas "librados a la imaginación" de un intérprete futuro, usualmente ajeno a las partes.

Cuando las partes usan un término como "*contratista experimentado*" en el fondo están diciendo que no se sienten en capacidad de ponerse de acuerdo en torno a todo lo que ello significa. Es cierto que buena parte del contenido del término puede estar definido por la ley o por precedentes judiciales o arbitrales. Puede ser también que el término tenga un sentido más o menos conocido en la práctica comercial. Pero incluso si eso fuera cierto, las partes renunciaron a incluir tales definiciones en el texto del contrato, porque finalmente contratar cuesta y, contratar con mayor detalle, cuesta más.

Y la situación, con claros matices, tampoco es muy distinta a la falta de previsión de las partes en definir

qué *medida judicial* también comprende a las medidas arbitrales. Lo más probable es que la omisión sea consecuencia de un desliz o la falta de previsión, o simplemente de haber tomado el texto de un modelo anterior incluido sin mucha reflexión. Si bien las partes no fueron concientes de su omisión, sí lo son de cuánto tiempo dedican a revisar y reflexionar sobre el contrato. Todos sabemos que más tiempo en la redacción y negociación debe conducir a un contrato más claro y preciso. Pero también somos concientes de que más redacción y negociación tiene un costo en tiempo y abogados, es decir, en dinero. En un momento, ambas partes expresan que ya no quieren seguir negociando o redactando más. Y saben que en ese momento su decisión conducirá a un nivel de perfección menor a aquel que el contrato tendría si decidieran invertir más recursos. De la misma manera como la gente que decide no hacer ejercicio es conciente de que su expectativa de vida se puede reducir, las personas que deciden no seguir estudiando la redacción de su contrato, son concientes de que “dejar de seguir poniéndose de acuerdo” significa contratos con mayor riesgo de imprecisión y por tanto de litigio y discrepancia futura. Hay una cierta “intencionalidad” en la imprecisión; no es sólo que el efecto concreto haya sido querido (la ambigüedad) pero sí había conciencia del riesgo que se estaba asumiendo de que tal ambigüedad podría producirse. De alguna manera las partes están de acuerdo en que no quieren seguir poniéndose de acuerdo.

Buena parte de la teoría de la interpretación contractual considera que para evitar problemas de interpretación, las reglas y decisiones futuras deben sancionar a la parte que pudo prever el problema a menor costo. Reglas como que el contrato se interpreta en contra de quien lo redactó o que existe una obligación derivada del principio de buena fe, de hablar claro, parecerían dirigidas a motivar que las partes “se sigan poniendo de acuerdo” creando incentivos para que ello ocurra. Y efectivamente, en muchos casos alguna de las partes puede desarrollar conductas estratégicas orientadas a tener contratos imprecisos para sacar partido de la imprecisión. Pero ello no siempre es así. Muchas veces la imprecisión del contrato refleja la voluntad expresa o implícita de no seguir poniéndose de acuerdo. Es una imprecisión, de alguna manera, voluntaria. Forzar a

que las partes se sigan poniendo de acuerdo podría entonces ser contraproducente.

1. Costos de Transacción e Interpretación del Contrato

¿Por qué las cosas son así? La explicación, desde el punto de vista económico, es relativamente sencilla: contratar cuesta y, como dijimos, contratar mejor y más completo, cuesta más.

Los costos de contratar son costos de transacción.² Si quiero comprar una casa debo identificar la casa que quiero adquirir y quién es su propietario. Ello implica invertir una serie de recursos (tiempo y dinero) en buscar casas, compararlas, informarme de sus precios y elegir la que finalmente me gusta. Pero luego tengo que negociar con el probable vendedor que también deberá invertir recursos en ubicarme y en averiguar quién soy. Esta negociación puede consumir también una cantidad importante de recursos. Mientras nos ponemos de acuerdo puedo perder oportunidades de celebrar otros contratos, perder mi tiempo en discusiones interminables, invertir recursos en negociar y en tratar de convencer a la otra parte con mi propuesta.

Luego tenemos que contratar un abogado que también invertirá tiempo y dinero en redactar un contrato y en hacer el estudio de títulos correspondientes para asegurar mi adquisición. Si mi deseo por una casa nueva y el del vendedor de recibir dinero lo justifican, estaremos dispuestos a incurrir en toda esta serie de costos, que pueden llegar a ser importantes, para perfeccionar la transferencia de la propiedad de la casa y el pago del precio.

² El Premio Nobel de Economía Ronald Coase (“The Problem of the Social Cost” *Journal of Law and Economics*, Octubre 1960. pp. 1-44.) define los costos de transacción en los siguientes términos: “Para llevar a cabo transacciones de mercado es necesario descubrir con quién deseamos transar, informar a la gente qué deseamos intercambiar y en qué términos, conducir negociaciones que lleven a un convenio, redactar el contrato, llevar a cabo la inspección necesaria para asegurarnos de que los términos del contrato son observados, y demás. Estas operaciones son, a menudo, muy costosas; suficientemente costosas para evitar muchas transacciones que se llevarían a cabo en un mundo en el que el sistema de precios funcione sin costos”.

Finalmente, una vez que tengo un contrato, tengo que hacerlo cumplir. Los costos de ejecución y cumplimiento de éste, son parte de los costos de transacción, dado que cuanto mayores sean, habrá menos contratos. Por ejemplo, Poderes Judiciales poco predecibles que hacen difícil saber si el contrato podrá cumplirse, elevan el costo transaccional y con ello desincentivan a contratar o conducen a contratar en términos ineficientes.

Bajo ciertas circunstancias, los costos de transacción pueden impedir que un contrato se celebre, a pesar de que pudiera ser razonable y beneficioso para ambas partes. O pueden llevar a que sí se celebre, pero no en los términos que maximizan el bienestar social. Por ejemplo, si un consumidor compra una lavadora que no deseaba porque los costos de transacción le impidieron evaluar cuál era su verdadera calidad, hay contrato, pero podría conducir a una peor asignación de recursos.

Como se desprende de lo dicho, los costos de transacción pueden ser de diversa naturaleza y presentarse en momentos diferentes del devenir contractual. Podemos, sin embargo, ensayar una clasificación, basándonos en Cooter y Ulen³.

- a. Costos de búsqueda, referidos a los costos de identificar con quién y sobre qué contratar. Por ejemplo, el tiempo y dinero invertido para identificar a la contraparte, conocer mis necesidades y preparar la formulación de una oferta, entre otros.
- b. Costos de arreglo, entendidos como aquellos derivados del proceso de negociación y redacción de los términos contractuales, lo que incluye el tiempo, el costo de oportunidad durante las discusiones del contrato, los honorarios de abogados, etc.
- c. Costos de ejecución, que incluye el costo de hacer cumplir el contrato una vez celebrado éste, monitoreando el cumplimiento y movilizándolo los mecanismos necesarios para castigar la inejecución del mismo, lo que va desde la ejecución de garantías contractuales hasta los costos de los procesos judiciales y arbitrales que fueran necesarios.

Como se puede apreciar, las dos primeras categorías (costos de búsqueda y de arreglo) ocurren ex ante a la celebración del contrato y son los costos necesarios para llegar a tener un acuerdo. Por el contrario, la tercera categoría (costos de ejecución) se presenta ex post a la celebración del contrato.⁴

La labor de interpretación se da ex post a la celebración del contrato y es parte de los costos de ejecución. Así, la interpretación es necesaria al momento en que, debiéndose ejecutar el contrato, surge una discrepancia en torno a cómo debe ser leído y entendido el texto de alguna o algunas de sus estipulaciones. Los costos de interpretación son los costos en que incurren los "intérpretes oficiales" del contrato (jueces o árbitros) que involucran el costo mismo de financiar su labor (remuneraciones, equipo de apoyo, tiempo, etc.), el costo para las partes en tiempo y dinero (lo que incluye contratar abogados, expertos o árbitros) así como el costo de error, es decir, el costo que puede generar el hecho de que la interpretación esté "equivocada" y que por tanto genere pérdidas.⁵

³ Cooter, Robert y Thomas Ulen. "Derecho y Economía" Fondo de Cultura Económica, México. Primera Edición en Español. pp. 120-121.

⁴ Posner (Posner, Richard, "The Law and Economics of Contract Interpretation" John Olin Law & Economics Working Paper No. 229, (2D series), p. 4 en <http://www.law.uchicago.edu/Lawecon/index.html>) propone una fórmula para determinar los costos de transacción que enfrenta un contrato:

$$C = x + p(x)[y + z + e(x, y, z)]$$

Donde "C" es Costos de transacción, "x" es el costo de negociar y redactar el contrato, "p" es la probabilidad de que surja un conflicto, "y" el costo de litigio para las partes, "z" el costo de litigio para el sistema judicial y "e" el costo del error. El primer término del lado derecho de la ecuación ("x") representa la primera etapa en la determinación de lo que el significado del contrato, la etapa en que son las partes las que deciden qué dice el contrato y conforman los costos ex ante. El segundo término ("p(x)[y+z+e(x, y, z)]") representa la segunda etapa (costos ex post), en los que en el evento de una disputa legal sobre el significado del contrato, el problema, es sometido a la decisión de un juez o de un árbitro.

⁵ Colocamos la expresión "equivocada" entre comillas precisamente porque, aunque suene paradójico, puede ser un término equivocado. Puede entenderse como la incapacidad del intérprete de encontrar la voluntad correcta, entendiendo como la que fue la voluntad real de las partes. Pero ya vimos que usualmente el problema es justamente el hecho de que tal voluntad no existe, al menos de manera completa. Por eso definiremos como "equivocada" aquella interpretación que no maximiza el valor del contrato, en el entendido de que las partes hubieran elegido la opción que maximizaba dicho valor, de haberse planteado el problema interpretativo que debe ser resuelto.

Sin embargo, la función de costos de transacción ex ante es interdependiente de la función de costos de transacción ex post. Ello significa que modificaciones en los costos ex ante afectan los costos ex post. Para ponerlo sencillo: el incremento de los costos de búsqueda y sobre todo de negociación puede reducir el costo de ejecución. Al mismo tiempo la reducción de costos de búsqueda y negociación puede incrementar los costos de ejecución. Y ello por el impacto que tienen los costos ex ante en los costos de interpretación, que son costos ex post o costos de ejecución.

Me explico mejor con algunos ejemplos: Comencemos con el caso tomado de mi experiencia arbitral referido a si es el propietario o el contratista el que debe asumir los costos de nivelación del terreno según el acta que suscribieron cuando surgió la discrepancia entre ambas partes. Las partes no se pudieron poner de acuerdo sobre quién debía asumir el costo de la nivelación, pero sí estaban de acuerdo con el hecho de que sea el contratista quien ejecute los trabajos. Es posible que si hubieran seguido negociando, hubieran llegado al final a un acuerdo. Pero en su cálculo, las partes ven que el tiempo de demora en la negociación para salvar el impasse es alto y se refleja en el costo de oportunidad de tener las actividades de la obra paralizadas. Ante ello prefieren llegar a un acuerdo que justamente significa que no están de acuerdo sobre quién asume el costo, pero que permite continuar con la obra. Al hacerlo reducen los costos de negociación (no acordar es en términos de costos de negociación más barato que acordar algo), pero incrementan los costos de ejecución futura porque elevan los costos de interpretación del contrato, lo que finalmente significaría que tendrían un arbitraje. Así han decidido aliviar los costos de negociación a sabiendas de que ello requerirá un arbitraje posterior, con honorarios de árbitros y abogados, para dirimir cómo debe “interpretarse” una supuesta voluntad común que no existe.⁶

Si las partes en el contrato actuaron racionalmente, entonces debe entenderse que en su evaluación advirtieron que el costo de tener paralizada la obra (derivado de los costos de negociación) era sustancialmente superior al costo esperado de la actividad interpretativa posterior de los árbitros. Entonces pre-

firieron un acuerdo conscientemente imperfecto porque el análisis costo - beneficio así lo aconsejaba.⁷

⁶ Un ejemplo parecido se dio en mi experiencia profesional en un pacto de honorarios con un cliente. En el contrato se dijo que el honorario de éxito se devengaría cuando “se llegara a un acuerdo con los principales acreedores”. Sin embargo, el concepto de principal acreedor no estaba definido, como tampoco estaba definido qué significaba acuerdo. Si uno conociera la historia sabría que cuando se pactó el honorario el desenlace de la historia era realmente impredecible, con lo que definir los términos referidos era realmente muy difícil. El uso de términos generales permitía, luego de saber cómo ocurrieron las cosas, buscar un sentido razonable. Pero las partes eran conscientes de que existía una ambigüedad. Cuando se llegó a un acuerdo con algunos acreedores, surgió una discrepancia sobre si se había devengado o no el honorario. Afortunadamente las partes llegaron a un acuerdo sobre la interpretación razonable que evitó ir a una interpretación por un tercero, usando el “espíritu del acuerdo”. La explicación de lo ocurrido es sencillo. Si las partes se hubieran puesto a negociar en el momento de gran incertidumbre inicial, la cláusula hubiera sido muy compleja. La decisión de dejarla en términos tan ambiguos obedecía a la conciencia de que el costo de interpretación posterior era inferior al costo de redacción ex ante. Los hechos demostraron que las partes estuvieron en lo correcto.

⁷ Para los aficionados a la economía el acuerdo incompleto e imperfecto es razonable si el costo marginal de una unidad más de negociación (digamos una semana más negociando qué es lo que estiman les va a tomar llegar a un acuerdo completo y que sería un beneficio si se visualiza como ahorro) es superior al costo marginal de una unidad más de interpretación (es decir, el costo de delegar a los árbitros el “interpretar” la frase que justamente no refleja ningún acuerdo). Como bien me hizo notar Ursula Ruesta en una conversación para discutir el artículo, mis términos no son, sin embargo, tan precisos como los que usaría un economista exigente. Otra forma de visualizarlo se deriva de la fórmula de Posner que citáramos antes. En realidad las partes deberían seguir negociando cuando:

$$x < p(x)[y+z+e(x, y, z)]$$

Donde “C” es Costos de transacción, “x” es el costo de negociar y redactar el contrato, “p” es la probabilidad de que surja un conflicto, “y” el costo de litigio para las partes, “z” el costo de litigio para el sistema judicial y “e” el costo del error. Los costos y beneficios deben ser analizados en términos marginales de manera que representen el costo de una unidad adicional de negociación.

Por el contrario las partes deberían dejar de negociar y dejar la imprecisión para una interpretación posterior cuando:

$$x (>) p(x)[y+z+e(x, y, z)]$$

Dados que los dos lados de la inequación son interdependientes uno del otro (es decir, el aumento de uno baja el otro y a la inversa) el objetivo final es que la suma de ambos lados (es decir, $x+p(x)[y+z+e(x, y, z)]$) arroje la menor cifra posible.

La misma lógica se puede aplicar a otros ejemplos. Vayamos al caso de ejecutar la obra como un “contratista experimentado”. El texto general y abierto del término delega al intérprete el precisar su contenido frente a un caso concreto que se presente. Sería posible que las partes decidan seguir negociando y dar un contenido más preciso al término. Podrían acordar con gran nivel de detalle los procesos constructivos y los estándares técnicos aplicables a cada actividad y con ello reducir significativamente los costos a los intérpretes. Pero ello significa más negociación, contratos más completos y, sobre todo, mayores honorarios de abogados y personal involucrado. El uso del término general y más abierto deja al intérprete la labor de precisar *ex post*, ante el caso concreto “qué quisieron decir las partes”. Por supuesto que la existencia de referentes que precisen el contenido del término (usos y costumbres comerciales o de la plaza, precedentes judiciales o arbitrales, etc.) reduce el costo de interpretación y, por ende, el costo de error de los intérpretes. Durante la negociación esos son los tipos de problemas que las partes deben resolver para ampliar o limitar el rol de los intérpretes bajo el costo de incrementar el costo de la negociación.

Finalmente, tenemos el caso de cómo leer el término “medidas judiciales” para determinar si comprende medidas arbitrales. Quizás este es el caso que se parece más a una actividad interpretativa “químicamente pura”. Pero no está exenta del mismo problema. Quizás lo que ocurrió es que las partes ni siquiera pensaron que el problema podía surgir. Pero sí son concientes que más revisiones y lecturas del proyecto de contrato reducirán el riesgo de imprecisiones. Si bien no son concientes en que no están de acuerdo, lo cierto es que sí son concientes que seguir esforzándose para tener un mejor acuerdo, no vale lo que cuesta. Entonces “tiran la toalla” y firman, asumiendo el riesgo de aquellas imperfecciones que saben que siempre pueden existir.

La moraleja es que el costo de interpretar es inversamente proporcional a la inversión en negociación. Dado que la cantidad de negociación invertida es una decisión conciente de las partes, la imperfección del contrato (que es la causa principal de la necesidad de interpretación) es en el fondo una decisión más o menos conciente de las partes. Por ello, la necesidad de interpretar es consecuencia de

acuerdos, a veces tácitos o no totalmente internalizados, de no estar de acuerdo en todo.

Es interesante notar las similitudes de lo propuesto y analizado con la interpretación constitucional. El intérprete constitucional y, en particular, el Tribunal Constitucional usan técnicas bastante abiertas y menos literales. Como veremos más adelante se enmarca más dentro de lo que llamaremos contextualismo antes que en el textualismo. La razón es que el texto constitucional es consecuencia del consenso político. En las Asambleas Constituyentes, los diversos partidos tienen que llegar a acuerdos que reflejan posiciones ideológicas muy diversas. Y no es extraño que no puedan estar de acuerdo. Usualmente se resuelve usando términos ambiguos que permiten interpretaciones diversas, que dan para un lado o para el otro. Ello explica el uso de términos como *economía social de mercado* o *interés social* o *interés público* o *dentro de los márgenes que establezca la ley*. Todos ellos son invitaciones para que el intérprete constitucional le dé un sentido cuando se presente el caso concreto. Los costos del consenso político parecen más altos que los costos de dejar a un intérprete posterior resolver el dilema.⁸

Las ideas que hemos expuesto hasta acá pueden ser entendidas de mejor manera usando dos conceptos: contrato perfecto y contrato óptimo.

Un **contrato perfecto** es aquel que contempla todas las contingencias imaginables. Todo está previsto con suficiente detalle como para no necesitar interpretación o encontrar vacíos. Un contrato perfecto es complejo y utópico. Y es utópico porque los costos de negociarlo y escribirlo son prohibitivos. Así, igual como en el dicho “Nadie es perfecto”, los contratos perfectos tampoco existen.

Por el contrario, el concepto de **contrato óptimo** alude a un texto que sólo incluye y prevé aquellos términos que son económicamente razonables de prever. En un contrato óptimo la inclusión de un término se deriva de que los costos de transacción necesarios para redactarlo e incluirlo están justificados por los ahorros futuros que significarán. En

⁸ Alejandro Falla y Pedro Grández me hicieron notar estas similitudes.

pocas palabras los contratos óptimos sólo incluyen aquellas cláusulas en las que los costos marginales de inclusión son inferiores a los beneficios marginales de inclusión. Por ejemplo, prever un evento que es muy poco probable que ocurra, puede tener altos costos de identificación, justamente por lo inusual que sería que ocurriese el evento. Y los beneficios son limitados, justamente porque es poco probable que esa cláusula sea realmente necesaria. Por el contrario, eventos que ocurren con frecuencia parecerían justificar una mayor y más cuidadosa redacción, porque si bien pueden tener costos, los beneficios pueden ser apreciables.

Si uno concuerda el análisis que venimos efectuando con la teoría de la imprevisión, en particular la excesiva onerosidad de la prestación, la imposibilidad sobreviniente y la frustración del fin del contrato, descubrirá la íntima vinculación, pocas veces advertida, entre interpretación e imprevisión. También hay un vínculo muy íntimo entre estos dos aspectos y el dolo y el error. En todos estos casos la previsión de lo futuro es la generadora de problemas y la que exige soluciones. Es que la imprecisión contractual, la no previsión de contingencias o la evitabilidad de errores son partes de un solo proceso: la configuración del contrato y los costos de transacción que dicha configuración implica. Habrá imprecisión, imprevisión y asimetría de información como consecuencia, si los costos de transacción no dejan resolver el problema. Y de la misma manera habrá impresiones, imprevisiones y errores deseables, cuando los costos de transacción de evitarlos sean demasiado altos. Estos costos y su relación con los costos de mecanismos de solución posterior como la interpretación, la imposibilidad, la excesiva onerosidad o las reglas que regulan los vicios de la voluntad determinan cómo se establece la relación entre contratos óptimos y los nunca deseables contratos perfectos.

Si regresamos al tema de la interpretación, una cláusula imprecisa puede ser óptima, si es que los costos de transacción ex ante necesarios para preciarla, no justifican el beneficio que se obtiene por reducción de costos de interpretación futura. Así, los contratos óptimos logran un balance adecuado entre el detalle de su texto y la necesidad de interpretación posterior. En pocas palabras usan textos muy claros y precisos cuando ello es más

barato que dejar la labor al intérprete en el futuro y son incompletos e imprecisos cuando los costos de usar un intérprete posterior son más bajos que la inclusión de textos claros.

Las reglas de interpretación tienen mucho que ver con lograr la existencia de contratos óptimos. Hacen más fácil prever cuánto costará usar redacción precisa y cuándo dejar las cosas a una interpretación futura. Crean además incentivos para incluir o evitar incluir precisión y claridad en los contratos.

La conclusión es, entonces, que los contratos precisos y completos que se acercan a contratos perfectos, no son deseables. Ello significa que un contrato muy detallado y preciso, contra lo que pueden creer los abogados, no es necesariamente un contrato óptimo. Por el contrario, un contrato impreciso y ambiguo podría ser óptimo, según las circunstancias.

2. “Textualismo” y “Contextualismo”

Existen distintas clasificaciones de los métodos de interpretación. Así definimos una multiplicidad de métodos, que van desde el literal hasta el teleológico o funcional, pasando por el sistemático, el histórico, entre otros. A ellos los rodeamos y complementamos con figuras afines como la analogía, la interpretación a contrario o la integración contractual y los lubricamos con principios como el de conservación del acto jurídico o el de buena fe.

Voy a proponer, sin embargo, como punto de partida, una clasificación más simple y general, usada por el análisis económico del derecho y que agrupa los remedios interpretativos en dos opciones o aproximaciones.

A la primera la vamos a llamar “textualismo”, castellanización del término inglés *textualism*. Como señala Cohen, si los intérpretes presumen que la contratación completa (casi podríamos decir perfecta) es deseable y posible, entonces se está presumiendo que el texto del contrato es la mejor aproximación a la intención de las partes. Sin embargo, la consecuencia de ello es que si las partes no llegan a tener un contrato completo, se presume, bajo el textualismo, que su carácter incompleto es no deseable. En ese contexto, el rol de las cortes o los árbitros debe ser el de desincentivar contratos

incompletos o imperfectos, cargando las consecuencias de la oscuridad de un término a la parte que pudo evaluar la solución o la existencia del vacío a menor costo.⁹ Esta es la aproximación que suele tener una buena parte de la doctrina y de los sistemas legales y, sobre todo, la práctica de muchos abogados y cortes.

El textualismo explica la aplicación de principios como la interpretación en contra del estipulante, o la imposición, por medio del principio de buena fe, de la obligación de hablar claro o de pedir explicaciones, como cargas cuyo incumplimiento genera una interpretación en contra del interés de quien soporta dicha carga.

También explica una priorización del método literal como el más importante y central en la labor interpretativa.¹⁰ Si el texto del contrato es la mejor expresión de la intención común, entonces el intérprete debe rehuir buscar fuera del texto tal intención.

En el sistema anglosajón el textualismo impacta en la existencia de principios como el llamado *parol evidence rule*¹¹ o la *four corners rule*¹² que prohíben o limitan al intérprete el uso de pruebas distintas al texto del contrato para encontrar el sentido del mismo.

El textualismo trata además de reforzar el concepto de autonomía privada, asumiendo que son los individuos los mejores jueces de su destino y por tanto nadie debe decidir por ellos. Salirse del texto del contrato puede entonces ser visto como una limitación a tal autonomía al usar elementos ajenos a las partes para determinar las consecuencias de sus actos.

En contraste tenemos, como segundo paradigma, el llamado contextualismo (castellanización del término inglés *contextualism*). Como dice Cohen, el contextualismo parte de la premisa de que el carácter incompleto de los contratos es inevitable, e incluso deseable, dadas las limitaciones de dinero, tiempo, comprensión y capacidad de prever todo en la negociación. En ese contexto las Cortes llenan los vacíos o le dan sentido a las imprecisiones, presumiendo lo que las partes querían, usando como referentes algún estándar externo al texto del propio contrato.¹³

Métodos de interpretación como el teleológico o funcional o el uso de la conducta de las partes como indicador de la intención común, son derivados del contextualismo, bajo el cual las Cortes presumen que las partes contrataron con base en que la expectativa de que dichas Cortes llenarán los vacíos o imprecisiones de lo que han escrito, usando los términos que partes racionales hubieran usado en condiciones de costos de transacción bajos.¹⁴

Se cuestiona que el contextualismo enfrenta un riesgo evidente y es que la regulación de una relación contractual privada queda fuera del ámbito de control de la autonomía de las partes, sujeta a la composición por terceros que no necesariamente son los que mejor conocen el interés de los contratantes. Ésta es una afirmación que debe ser matizada. Efectivamente se abre la puerta a que sea un tercero el que decida qué es mejor para las partes. Pero, por otro lado, si partimos de la idea de que son las partes las que pudieran acordar que no estaban de acuerdo, lo que han acordado implícitamente, por voluntad propia, es que sea otro el que decida por ellas. Y ello porque asumen que la

⁹ Cohen, George M. "Implied Terms and Interpretation in Contract Law" pp. 82-83. En *Encyclopedia of Law & Economics*, Publicada por Edgar Elgar y University of Ghent, Editores Generales Boudewijn Bouckaert y Gerrit De Geest, <http://encyclo.findlaw.com/>

¹⁰ También podría decirse que la interpretación sistemática, orientada a usar los otros términos del contrato para entender qué dice un término dado, muestra una aproximación textualista atemperada, pues sigue usando el texto del contrato, pero acepta que las cláusulas no pueden interpretarse leyéndolas en su solo texto.

¹¹ Como señala Richard Posner (op cit, pp 29-30) según la *parol evidence rule*, si las partes han redactado un contrato que se ve como completo, no es posible producir o evaluar pruebas vinculadas al proceso de negociación que condujo a la celebración del mismo. Tales pruebas son inadmisibles en el juicio.

¹² Como también dice Posner (op cit, pp 21-22) según esta regla, las partes de un contrato que aparece claro de su simple lectura (lo que significa que una persona competente en inglés y que desconoce el contexto en el que se dio el acuerdo pensaría que el texto sólo admite un significado) están impedidas de presentar pruebas sobre cómo debe ser interpretada extrínsecas a "las cuatro esquinas" del texto del contrato escrito.

¹³ Cohen, op cit p. 83

¹⁴ Goetz y Scott, citados por Cohen, op cit, p. 83

labor interpretativa de un tercero es más barata que los costos de negociar para ponerse de acuerdo en un texto más preciso.

La disyuntiva entre textualismo y contextualismo refleja el conflicto entre precisión e imprecisión, entre contratos perfectos y contratos óptimos. Y ese no es otro que el conflicto entre seguridad jurídica y flexibilidad ante nuevas situaciones. En ese conflicto no hay reglas únicas. En algunos casos, en particular en los que hay situaciones fáciles de prever, la seguridad, la literalidad (y por tanto el textualismo) parecen adecuados. Por el contrario, situaciones en que es difícil prever qué va a pasar, la flexibilidad del texto contractual y por tanto el contextualismo, parecen la mejor opción.

Basándose en las ideas de textualismo y contextualismo descritas, Richard Posner¹⁵ hace una interesante descripción de lo que los intérpretes (Cortes o árbitros) pueden hacer para resolver una ambigüedad en un contrato. Básicamente sugiere que se puede usar cuatro posibles reglas:

- a. Tratar de determinar qué es lo que las partes realmente querían, es decir, asumir que ellas resolvieron el problema interpretativo en su negociación, sólo que no lo expresaron claramente en la redacción. Propiamente hubo acuerdo, es sólo que éste no está claro. La aproximación, si bien podría parecer textualista, busca en realidad fuera del texto del contrato, cuál es la verdadera intención de las partes, justamente porque asume que el texto no es del todo claro. Para ello usualmente se utiliza la conducta previa, simultánea o posterior de las partes. Por ejemplo, se recurre a las evidencias existentes del proceso de negociación (propuestas, proyectos de contrato, etc.) o la forma como el contrato se venía ejecutando, como prueba de cuál era la intención de las partes.
- b. Escoger la solución económica más eficiente, asumiendo qué es probablemente lo que las partes querían o habrían querido si se hubieran colocado en el supuesto. Se abre la posibilidad de que el acuerdo sobre el punto en controversia no exista,

es decir, que pueda haber un acuerdo explícito o implícito de que no están de acuerdo. Esta aproximación es básicamente contextualista porque el intérprete está recurriendo a un dato externo al texto del contrato (cuál debería ser el acuerdo eficiente) para decidir cómo se cumple el contrato.

- c. Tratar el caso como si hubiera que lanzar una moneda al aire para ver si sale *cara* o *cruc* porque no está claro (y no se podrá realmente tener claridad sobre) qué se quiso decir (con lo cual no es posible realmente llegar a una solución) y aplicar alguna regla que rompa los nudos creados por la situación, como por ejemplo, que las ambigüedades son resueltas en contra de la parte que exige el cumplimiento del contrato o en contra de quien redactó el texto. De esa manera, sabiendo que no es realmente posible descubrir qué se quiso decir, se escoge una regla que manda incentivos futuros a las partes para ser más claros y evitar que se produzca ambigüedades similares en el futuro. Esa es, por ejemplo, la solución que da el artículo 1401 del Código Civil Peruano,¹⁶ solución que se basa en el entendido de que quien redacta condiciones generales de contratación o los formularios contractuales, es el más barato evitador de la ambigüedad, al contar con mayor información. Por ello, para reducir la ambigüedad futura, se le hace responsable de la misma, por medio de una interpretación contraria a su interés.
- d. Combinar los métodos a y c anteriores, pretendiendo que el contrato siempre refleja un acuerdo completo de las partes y que nada fuera del texto del contrato puede ser usado para interpretarlo. Éste es el método literal de interpretación, llevado a su máxima expresión, que conduce a una interpretación sumamente formalista. Es pues la

¹⁵ Posner, op cit, pp 12-13.

¹⁶ Artículo 1401º.- Las estipulaciones insertas en las cláusulas generales de contratación o en formularios redactados por una de las partes, se interpretan, en caso de duda, en favor de la otra.

máxima expresión del textualismo. La regla lleva implícita que las partes son concientes de que si no son claros, sólo el texto y nada más que el texto, se usará para determinar qué acordaron.

Como acertadamente propone Posner¹⁷, el primero de los métodos (determinar qué quisieron decir las partes) arroja los mayores beneficios. Ello, porque asumiendo que las partes tienen mayor y mejor información sobre sus propias preferencias y necesidades, lo que quisieron pactar es el mejor referente de aquello que maximiza el interés de ambas. Sin embargo, es la solución más costosa porque descubrir qué se quiso decir puede ser realmente problemático si el lenguaje del contrato no es claro, salvo, claro está, que inventemos la forma de leer la mente.

Se podría pensar que la segunda (escoger la solución eficiente asumiendo que es la que hubieran querido las partes) es la mejor, justamente porque se orienta a la que maximiza valor. Pero como dice Posner¹⁸ ello es incorrecto pues si las partes son mejores jueces de lo que es bueno para ellos, de lo que sería un corte o un árbitro, el riesgo de error del intérprete no es deleznable. Así, el problema no es dudar que debiera darse la salida eficiente, sino cómo encontrar cuál es efectivamente esa solución eficiente sin saber cuáles son las preferencias y necesidades de las partes. En términos de Hayek, en un mundo donde la información para tomar decisiones está descentralizada en millones de individuos, usar mecanismos centralizados de decisión, ajenos a los individuos, conduce a decisiones posiblemente equivocadas.¹⁹

En el fondo el contextualismo plantea que la información que se use sea distinta a la que tienen en su poder los individuos afectados por la decisión. Por ello si la información de los individuos (intención común de las partes) puede ser identificada a un bajo costo, es preferible usar dicha información.

Sin embargo ¿qué ocurre cuando los costos de la primera opción (descubrir la verdadera intención) son prohibitivos? Allí parece que buscar la mejor aproximación (*the best guess*) es la salida más lógica. Si uno asume que las partes, actuando racionalmente, van a buscar una salida en la que ambas obtengan beneficios, uno debería esperar que ellas lleguen a acuerdos en los que ambas ganen, lo que

en términos paretianos significa un movimiento hacia la eficiencia.

Por ejemplo, es de esperar que las partes acordaran que un riesgo sea asumido por aquella de las dos que puede enfrentarlo a menor costo. Imaginemos el riesgo de un defecto de fabricación en un producto. Si surgiera la duda de cuál de las partes debe asumir el riesgo porque el texto del contrato no está claro, parece evidente que el fabricante, por el control del proceso productivo, sería quien debería asumirlo. Así, mientras el fabricante puede, mediante mejoras en su proceso productivo, reducir el riesgo-defecto a un costo de 100, el consumidor tendría un costo sustancialmente superior, digamos de 300, para evitar o corregir el mismo problema. Si no sabemos cuál de los dos asumió el riesgo porque no está claro en el texto, parece evidente que se reduce los costos del contrato, si se interpreta que el riesgo es asumido por el fabricante. Si éste asume el costo incrementará el precio en 100 al consumidor. Pero si no lo hace, el consumidor verá incrementado el costo en 300 adicionales, con lo que el fabricante perderá ventas o tendrá que reducir el precio para compensar al consumidor. Ambos ganarían si el que asume el costo es el fabricante. En esa línea es lógico asumir que la intención de las partes es que la asignación de riesgos se efectuará de aquella manera en que minimice los costos del contrato.

Claro que el problema de ello, como ya se anotó, es que a veces no es tan sencillo para las partes saber cuáles son los costos de asumir determinados riesgos ni cuál es la preferencia de ellas para asumirlos o rechazarlos. Por ejemplo, puede haber determinados riesgos, susceptibles de ser corregidos de mejor manera por el consumidor con un adecuado uso (conservar el bien en un lugar que tenga determinada temperatura, no darle determinados usos o ser cui-

¹⁷ Posner, op cit, pp. 13 y 14.

¹⁸ Ibid, loc cit.

¹⁹ Para una comprensión adecuada de la teoría hayekiana de la información, revisar "The Essence of Hayek", Chiaki Nishiyama y Kart R. Leube, editores. Hoover Institution Press y Stanford University, 1984, especialmente los ensayos "The Use of Knowledge in Society" (pp. 211 y siguientes), "Competition as a Discovery Procedure" (pp. 254 y siguientes) y "The Prevalence of Knowledge" (páginas 266 y siguientes).

dadoso con el uso a darse, etc.) El mismo bien podría comprarse en un contexto de ventas de bienes defectuosos a cambio de reducciones de precios (lo que no es extraño que ocurra por ejemplo en remates de ropa con defectos o “yaya”), lo que muestra que no necesariamente la interpretación que parece obvia es la correcta. En tales supuestos, ante la ambigüedad del contrato, no parece lógico trasladarle el costo al fabricante.

Pero no necesariamente el traslado del riesgo a cambio de un precio menor es claro. Imaginemos el caso del mercado de automóviles usados, donde no es tan fácil determinar qué defectos son asumidos por el vendedor y cuáles por el comprador. Si bien parece que el fabricante podría asumir el riesgo de mal funcionamiento de un auto, el mal uso por el consumidor eleva el riesgo de mal funcionamiento. Por ello el contextualismo puede conducirnos a resultados equivocados, sólo justificables si los costos del textualismo se tornan aún más elevados que los costos de error.

Vayamos a la tercera opción propuesta por Posner, es decir, usar lo que él llama “desatar nudos” o “romper ataduras” creando incentivos para que los contratos sean perfectos, usando principios tales como el de interpretación en contra del estipulante, o imponer la obligación de hablar claro o de pedir explicaciones. Según el propio Posner²⁰ es la opción más barata, pero también la que ofrece menores beneficios. Incluso los beneficios podrán ser negativos porque se incrementa los costos de transacción en determinadas situaciones. Ese tipo de reglas obliga a las partes a continuar negociando, incluso cuando los beneficios de dicha negociación no justifican los costos, sólo para evitar las consecuencias de una interpretación en contra de una de las partes. Así, se consumirá más recursos en una redacción más cuidadosa, acercándonos al contrato perfecto y quizás alejándonos del contrato óptimo. Justamente los beneficios de las dos primeras propuestas es que reducen los costos de redacción. Ésta los incrementa.

Por ejemplo, un vendedor, temeroso de ser considerado el redactor del contrato, podría exigir un mayor detalle en el contrato, porque la falta de claridad va a ser usada en su contra. Por su parte, el comprador podría encontrar incómodo seguir incluyendo o aclarando cláusulas. Ello incrementa los

costos en pérdida de tiempo, en abogados y en complejidad de la transacción. Y quizás conduzca a la frustración del negocio que se pretende realizar.

Esto es particularmente claro en los contratos de consumo, en los que, si bien se ha reducido los costos de transacción usando formatos estándares o contratos de adhesión, lo cierto es que los estipulantes colocan mucha más información y detalle en el texto de los contratos, de los que quizás fueran necesarios sólo porque la oscuridad o vacío va a ser interpretado en contra de los proveedores. La letra pequeña o la extensión de los contratos podrían ser consecuencia no sólo de la intención de engañar y confundir, sino del esfuerzo por evitar las consecuencias de una regla como la tercera mencionada por Posner, lo que hace de los contratos algo innecesariamente complejo y que lleva a reducir la letra, para usar menos papel. Habría que preguntarse si ello contribuye a generar mejor o peor información para los consumidores.

Finalmente, la cuarta opción, calificada por Posner como la formalista o literalista, establece que sólo el texto del contrato es relevante para la interpretación del mismo, más allá incluso de la intención real de las partes. El reflejo de esta teoría en nuestro sistema legal se expresa en ideas que justamente establecen que la voluntad declarada es la realmente relevante para determinar el contenido de un contrato. Como señala Posner²¹ estas tesis han venido ganando adeptos en el mundo académico en los últimos años, quizás porque los académicos actuales están más desvinculados del mundo real donde son desarrollados los contratos y los negocios que les sirven de base y se sienten incómodos saliéndose del mundo del mero texto contractual. Para esos académicos es preferible quedarse en el mundo de la semántica y alejarse del mundo en el que actúan los seres de carne y hueso.

Sin embargo, esta aproximación tiene serios problemas si uno asume la idea de que muchas veces las partes justamente están de acuerdo en que no están de acuerdo y han dejado en el contrato invitaciones, a veces expresas, pero en otras implícitas, a

²⁰ Posner, op cit, pp. 14-15.

²¹ Posner, op cit, p. 15

que otros (jueces o árbitros) determinen su contenido final. El literalismo entonces fuerza a las partes a incurrir en mayores costos de transacción para evitar que interpretaciones meramente semánticas, alejen el contrato de sus verdaderos fines o de los resultados queridos por ellos. Contra lo que pudiera pensarse, el literalismo podría conducir a un uso de mayor discrecionalidad al dejar en manos del intérprete, la labor de darle sentido a términos que, realmente, no tienen sentido.

Los factores que afectan los costos y beneficios de la interpretación son básicamente dos: el primero es la calidad de los intérpretes y el segundo, conocer las propias reglas de interpretación, es decir, cuáles son las facultades y límites que la Ley impone sobre los intérpretes.

3. El Intérprete

La calidad y competencias del intérprete permiten aumentar o reducir los costos y beneficios de la interpretación. Como bien señala Posner²² un poder judicial bien capacitado y entrenado (y por tanto más costoso de implementar) reduce el costo de error y mejora los beneficios de la actividad interpretativa. Ello incrementa el costo para el Estado -quien tiene que contratar mejores jueces y dotarlos de recursos- pero reduce, a las partes, los costos de negociar todo el contrato al detalle. Sin embargo, podría haber un beneficio, incluso en la reducción de costos gubernamentales, porque mejores jueces hacen más predecible la interpretación, y al hacerlo, reducen el número de juicios, lo que a su vez significa, menos jueces en el futuro.²³

El contextualismo será una buena solución en esta situación porque los jueces serán confiables para completar el contenido de los contratos. El resultado es que se reducirá los costos de transacción ex ante, porque las partes no tendrán que invertir tanto en negociar y redactar el contrato. Ello generará, a su vez, más contratos, lo que requerirá más jueces, porque si bien habrá menos problemas interpretativos por contrato, habrá más contratos en el mercado, lo que contribuye a elevar el número de juicios. La primera y segunda regla de Posner (búsqueda de la intención real de las partes o uso de la regla eficiente para completar el contenido contractual) podrán ser adecuadas.

Por el contrario, si el Poder Judicial es incompetente o corrupto, el resultado será que es poco confiable para completar el contrato, lo que conducirá a las partes a una actividad de redacción más intensa que a su vez incrementará los costos de transacción ex ante. Si los jueces son poco confiables, se incrementa los costos de transacción ex post, lo que hace recomendable el uso de reglas que limiten la ambigüedad ex ante. Las reglas tercera y cuarta de Posner (desatar nudos o literalismo) parecen mejores porque reducen la discrecionalidad del juez.

Ello explica una tendencia, al menos en el discurso, a limitar las facultades de interpretación del juez, cuando éste pertenece a un sistema judicial poco capacitado o corrupto. Más de una vez un cliente me ha indicado, cuando pide que le redacte un contrato que “No requiera ir al Poder Judicial”, que éste tenga tanto detalle, que no genere conflictos; pero ello incrementa el costo de negociarlo y redactarlo.

De otro lado es interesante analizar el rol del uso del arbitraje para temas contractuales. Es de esperar que el sometimiento a arbitraje lleve a que las partes se inclinen por reglas interpretativas más acordes con el contextualismo. Ello, porque la elección de los intérpretes asegura una mejor calidad de los mismos y a su vez, una mayor confiabilidad en el uso de elementos distintos al texto del contrato para la interpretación. Se reduce los costos de transacción ex ante y parte de los costos de transacción ex post, en especial los vinculados al error en la interpretación, pero eleva otros, al menos para las partes, que tienen que incurrir en los costos de pagar los honorarios arbitrales que se incrementan, según se busca mejores árbitros, de la misma manera como ocurre con el gobierno, si desea un mejor Poder Judicial.

De hecho, los árbitros suelen ser elegidos precisamente por su conocimiento de los mercados en que se contrata, lo que explica además por qué no es inusual tener árbitros que no son abogados, sino

²² Posner, op cit, p. 16.

²³ Como también señala Posner (op cit, loc cit) mejores jueces afectan el negocio de arbitraje, porque mejores jueces hacen menos necesario contratar árbitros que suelen ser “contratados” como intérpretes calificados con experiencia en los temas objeto de controversia.

personas con conocimiento de los mercados involucrados. No es extraño tener ingenieros arbitrando contratos de construcción o economistas arbitrando temas de regulación tarifaria.

Es usual además que los árbitros sean abogados en ejercicio, acostumbrados a contratar y a atender demandas de servicios de comerciantes y empresarios. Conocen mejor el tipo de problemas que deben enfrentar sus clientes y comprenden la lógica económica de las cláusulas y la eficiencia de ciertas salidas frente a otras, al menos mejor que jueces que usualmente se dedican sólo a resolver casos y no saben qué se encuentra “tras bambalinas” en el mundo de los contratos, es decir, en el mundo de los negocios. El contextualismo parece, por tanto, una mejor opción en el mundo del arbitraje.

Ello además es consistente con la existencia del llamado arbitraje de conciencia en el que los árbitros resuelven según sus conocimientos y su leal saber y entender,²⁴ elementos éstos ajenos al texto del contrato, y suelen reflejar aspectos técnicos o económicos del mercado en el que el contrato objeto de controversia está incluido. Un árbitro de conciencia, en contraposición a un árbitro de derecho, es un intérprete invitado a ser más contextual y menos textual, al revisar no sólo el contrato, sino incluso la misma ley, en base a aspectos ajenos al texto escrito.

Todo esto significa esperar, que en contratos con cláusulas arbitrales, tal como sugiere Posner,²⁵ el detalle y precisión del contrato (y por tanto los costos de transacción ex ante, derivados de la negociación del mismo) sean menores a los que se tendría en un contrato cuyos conflictos interpretativos van a ser resueltos por un juez ordinario. Y significa también que debe entenderse al árbitro como un intérprete “más liberal” que un juez, en relación al texto estricto del contrato.

Lo explicado en relación del arbitraje también se refleja en otra situación relativamente común y tiene que ver con el llamado “adelanto de opinión”. En lo judicial se considera una seria infracción del juez adelantar opinión sobre lo que va a resolver. Pero en el arbitraje es común que los árbitros “adelanten opinión” sutilmente sobre el tema sujeto a su decisión. No es extraño además el dictado de laudos

parciales o simplemente de instrucciones o actuaciones orientadas a motivar acuerdos entre las partes. Ello es especialmente interesante en un contrato que invita a ser contextual. No es excepcional que los árbitros adelanten criterios o parámetros de su decisión y dejen luego un espacio para que las partes se pongan de acuerdo. Hace poco, en un arbitraje en el que actuaba como abogado, surgió una serie de asuntos probatorios. El Tribunal, en lugar de resolver cada una de las tachas, oposiciones y discrepancias (que eran cientos) simplemente anunció los considerandos generales de su decisión, es decir, los criterios que usaría y dejó que las partes se pusieran de acuerdo sobre qué pruebas quedaban y cuáles no. La controversia se redujo sustancialmente a unos pocos documentos.

La lógica de interpretación que estamos analizando parece sugerir el uso de la misma técnica. El árbitro podría adelantar en un laudo parcial los criterios que va a usar y de ahí dejar que las partes se pongan de acuerdo. Luego sólo resolvería lo que no pudieron acordar. Ésta es una técnica usualmente aplicada por conciliadores, pero que perfectamente podría ser usada por árbitros. Pero para ello hay que desaparecer el temor al adelanto de opinión. Finalmente ya los árbitros están decidiendo. Es sólo que están decidiendo por partes y no de un solo golpe.

Lo que la técnica referida significa es que en una situación que invita al textualismo, surgido el conflicto hay más información sobre cómo debió haberse pactado, porque ya se conoce el problema.²⁶ Definir algunos criterios ayuda a que las partes hagan lo

²⁴ Ver por ejemplo la Ley General de Arbitraje Peruana: “Artículo 3°.- Arbitraje de derecho o de conciencia.- El arbitraje puede ser de derecho o de conciencia. Es de derecho cuando los árbitros resuelven la cuestión controvertida con arreglo al derecho aplicable. Es de conciencia cuando resuelven conforme a sus conocimientos y leal saber y entender. Salvo que las partes hayan pactado expresamente que el arbitraje será de derecho, el arbitraje se entenderá de conciencia. Los árbitros tendrán en cuenta, de tratarse de asuntos de carácter comercial, los usos mercantiles aplicables al caso.”

²⁵ Posner, op cit, p. 18.

²⁶ Regresando al ejemplo antes citado del acuerdo de que el honorario se devengaría cuando se llegase a un acuerdo con los principales acreedores, hoy ya se sabe a qué acuerdo se arribó y con quién. Anunciar los criterios generales puede conducir a que las partes se pongan de acuerdo sobre los detalles.

que no pudieron hacer antes, porque los costos de transacción no lo permitían. La actividad de los árbitros es reducir los incentivos de conducta estratégica generados durante el litigio.²⁷

4. Las Reglas y Métodos de Interpretación

Como decíamos, además de la calidad del intérprete, los costos y beneficios de la interpretación dependen también de las reglas legales de interpretación y de los límites que coloquen sobre el intérprete.

Usualmente las reglas de interpretación son una amalgama que combina principios textualistas y contextualistas. El Código Civil Peruano no es la excepción. Sin embargo, las formas en las que se establece las relaciones entre el textualismo y el contextualismo tienen un impacto importante en los costos y beneficios de la actividad interpretativa.

Como veremos, el Código no tiene un sistema interpretativo, sino una enumeración desordenada e inorgánica de principios y métodos.

En esta parte, vamos a pasar una rápida revista a las reglas de interpretación del Código Civil Peruano, complementados con algunos aportes de la doctrina, para entender su nivel de consistencia (o inconsistencia) con los conceptos que hemos venido desarrollando.

4.1 El Método Literal

En una teoría textualista pura, uno diría que lo que es objeto de interpretación, es la declaración expresada en el contrato y no la voluntad real de las partes. Si asumimos que las partes dijeron todo lo que tenían que decir y que es muy difícil descubrir la voluntad real, lo que uno debe interpretar es sólo lo declarado, asumiendo (incluso cuando es evidente que no es así) que el contrato es perfecto.

Ese es justamente el punto de partida de nuestro sistema. El objeto de la interpretación es una declaración o comportamiento, pero colocado en el marco de circunstancias que les confieren significado. La interpretación se realiza sobre una entidad objetiva que consiste en la expresión de voluntad y no sobre la voluntad en sí misma de alguna de las partes, lo cual implicaría un análisis del plano volitivo del agente. Así, no es posible saber realmente lo que quiso

el agente, pero sí lo que se expresó. Sin embargo, veremos que el uso de circunstancias ya implica un alejamiento del textualismo, al menos entendido en su sentido químicamente puro.

Este principio referido a que lo que se interpreta es la declaración objetiva y no la voluntad subjetiva, se desprende claramente del artículo 168 del Código Civil²⁸, al señalar la norma que el acto se interpreta “...de acuerdo a lo que se haya expresado en él...”. Por otra parte el artículo 1361 del mismo cuerpo legal²⁹ reitera el principio al señalar que “se presume que la declaración expresada en el contrato, responde a la voluntad común de las partes y quien niegue esa coincidencia debe probarla”.

Sin embargo, estas normas exigen al intérprete guiarse por el principio de buena fe al momento de determinar el significado del acto jurídico respectivo, lo que es reforzado por el artículo 1362 del mismo cuerpo legal³⁰ que impone a las partes a negociar, celebrar y ejecutar el contrato en base al principio de buena fe. Como veremos, el uso de la buena fe es un mecanismo para atemperar el textualismo exagerado que se derivaría de que el Código se hubiera limitado a decir que lo que se interpreta es lo expresado y punto. El principio de buena fe permite introducir las circunstancias para encontrar el sentido de lo dicho, lo que abre puertas para, indirectamente, identificar la posible voluntad real de las partes. Pero el punto de partida es la declaración.

Así, el Código parte de la cuarta regla de Posner (lo que se interpreta es el texto del contrato), pero atemperada con mecanismos que dan al intérprete la posibilidad de entender por declaración, algo más

²⁷ El tema del fallo en dos partes y el supuesto adelanto de opinión surgió en una discusión con Huáscar Ezcurra.

²⁸ Artículo 168°.- El acto jurídico debe ser interpretado de acuerdo con lo que se haya expresado en él y según el principio de la buena fe.

²⁹ Artículo 1361.- Los contratos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos. Se presume que la declaración expresada en el contrato responde a la voluntad común de las partes y quien niegue esa coincidencia debe probarla.

³⁰ Artículo 1362°.- Los contratos deben negociarse, celebrarse y ejecutarse según las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

amplio que el simple texto del contrato y añadirle, como elemento adicional, las circunstancias, principalmente la conducta anterior, simultánea y posterior de las partes. Y esa conducta no es otra cosa que la expresión de lo que las partes pueden estar pensando, más allá de lo que declararon expresamente. Atemperar el hecho de que sólo se interprete la declaración estrictamente considerada permite, con limitaciones, saltar de la cuarta a la primera regla de Posner (buscar la real intención de las partes), aspecto que no está finalmente vedado al intérprete peruano, como sí puede ocurrir en ciertas circunstancias con reglas del *common law* como la *parol evidence rule* o la *four corners rule*, que limitan estrictamente, en ciertas circunstancias, la posibilidad del intérprete de buscar la intención real de las partes.³¹

Sobre el particular Lohmann nos dice:

“Es de advertir, además, que con inusitada y desgraciada frecuencia, la intención del resultado que se quiere manifestar, no va de la mano ni se lleva bien con el propósito práctico que traslucen los términos o signos con que se expresa la declaración de voluntad, de suerte que el intérprete, además de tener en consideración el comportamiento del agente o agentes, habrá de asumir en todos los casos la condición, conocimientos y experiencia del declarante y, particularmente, del receptor de la declaración. Pues no hay que olvidar que si las declaraciones recepticias sólo se consuman al ser recibidas por la otra parte, a ésta afecta también el conjunto de circunstancias que rodean la declaración (...) y que tal vez hagan que se interprete la voluntad declarada de una u otra manera.”³²

Quizás los representantes del lado dogmático de la doctrina civil sugieran que estoy en un error porque en realidad no es que la conducta sea un factor externo de la declaración, sino que **es** parte de la declaración. En realidad ello me tiene sin cuidado.

Si es parte de la declaración o algo externo a ella que ayuda a interpretarlo, no es tan importante. Lo importante es notar que reconocer la conducta y demás circunstancias como elementos relevantes para la interpretación, es reconocer que un literalismo reducido a “las cuatro esquinas del contrato” sólo nos conduce a la tragedia de creer que los contratos perfectos, existen.

En el fondo, una reducción de la declaración contractual como todo lo interpretable (reduciendo la interpretación a un mero literalismo que hace de esta actividad una meramente semántica) conduce a un textualismo asfixiante que olvida que las partes pueden, explícita o implícitamente, haber acordado que no están realmente de acuerdo. Ello lleva al intérprete a armar un rompecabezas sin contar con las piezas principales, sólo porque la interpretación meramente semántica no es el problema real que las partes quisieron ponerle. En realidad, quisieron que resolviera justamente la falta o deficiencia del acuerdo, no que descubriera un acuerdo inexistente.

Entonces ¿cómo entender el método literal de interpretación como expresión de un textualismo atemperado en nuestro Código Civil? Según este criterio interpretativo, el intérprete indagará lo que la literalidad de la cláusula contractual denota o significa, mediante el uso de las reglas lingüísticas propias del entendimiento común del lenguaje escrito. El método literal es entonces la puerta de entrada a la interpretación dentro de cualquier sistema jurídico basado en la escritura.

Pero, salvo que estemos frente a un contrato perfecto, el método literal puede conducirnos a multiplicidad de posibles sentidos. Como Marcial Rubio³³ señala, “el método literal suele actuar, im-

³¹ Por ejemplo, la aplicación de estas reglas anglosajonas limitan la posibilidad al intérprete de revisar proyectos anteriores del contrato, documentos que explican lo que las partes buscaban y aspectos similares que justamente nos acercarían a la voluntad real.

³² Lohmann Luca de Tena, Juan Guillermo. “El Negocio Jurídico” Editora Jurídica Grijley, 2da Ed, 1994. p. 268.

³³ RUBIO, Marcial. El sistema jurídico. Introducción al Derecho. Séptima edición. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 1996. p. 259.

plícita o explícitamente ligado a otros métodos para dar verdadero sentido a las interpretaciones y, en muchos casos, es incapaz de dar una respuesta interpretativa adecuada”.

La frase de Rubio reconoce que los contratos perfectos no existen y que una interpretación siguiendo sólo la cuarta regla de Posner nos dejará en numerosos casos en la orfandad total de comprensión sobre cuál es la regulación contractual aplicable.

Es por ello que, al desarrollar la labor de interpretación de la voluntad declarada, el agente no debe, según nuestro Código, limitar o restringir su labor al contenido literal del contrato o de la cláusula en cuestión. La interpretación literal deberá ser sólo una primera y necesaria aproximación al problema; pero, posteriormente, los resultados que ésta arroje deberían ser contrastados con los resultados que arrojen los otros criterios interpretativos.

Así, existe una prohibición al literalismo, no porque la interpretación literal sea prescindible, sino porque siendo el punto de partida, el intérprete está prohibido de conformarse con la simple lectura del texto que se interpreta, en particular si tiene dudas sobre su certeza y debe pasar a los otros métodos para confirmar o descartar la interpretación que el texto literal sugiere. La interpretación literal es el punto de partida, pero también el punto de llegada, porque luego de aplicar los demás métodos se regresa al texto del contrato para verificar si el texto soporta lo que los otros métodos sugieren.

Sobre el particular, Lohmann³⁴ señala con claridad:

“(...) la interpretación a que se arribe debe revelar concordancia, armonía y conformidad entre lo declarado y la voluntad que se dice expresada en la declaración. Recordemos que la actividad interpretativa concluye con una posición, quiero decir, con un acto mediante el cual el intérprete re-expresa lo declarado. Lo que entonces quiere decir el artículo es que entre la materia objeto de interpretación y el resultado de ésta, ha de haber una suerte de avenencia, de viabilidad, de modo tal que no pueda sostener

una voluntad sin un razonable grado de acogida en la declaración.”

Así, nuestro Código tiene a su vez, como puerta de entrada y de salida, el textualismo, pero uno puede encontrar el contextualismo dentro del “recinto” de la interpretación. Por ello uno entra por lo literal, se pasea por lo contextual, pero sólo deberían pasar la puerta de salida, aquellas interpretaciones que pasen “físicamente” por el umbral del texto de la declaración.

La opción por una u otra de las alternativas obtenidas a partir de una interpretación literal, se tomará buscando lograr que la interpretación literal que se elija, sea aquella que resulta consistente con lo que dictó, a su vez, la interpretación sobre la base de otros criterios.

Usar el ejemplo del caso *Raffles V. Wichelhaus*³⁵ ayuda a ilustrar el punto. Se trataba de un contrato de venta de algodón a un precio fijo. El contrato decía que el algodón iba a ser embarcado en el navío *Peerless*. Sin embargo, surgió que había en realidad dos navíos con el nombre *Peerless* que arribaban en fechas distintas. Dado que el precio del algodón era volátil, el valor del contrato para el comprador variaba según la fecha en la que recibía el algodón, pues según ello su valor de reventa era distinto.

La interpretación literal no permitía discernir a cuál de los dos barcos se refería el contrato, pues el nombre era idéntico. No era pues un contrato perfecto. Si las partes hubieran usado e invertido más recursos en la negociación, quizás hubieran descubierto que había dos barcos con el mismo nombre. Pero al no invertir esos recursos, correspondía al intérprete determinar de cuál le estaban hablando. El contrato no era perfecto y el textualismo “nos dejaba en el aire” para determinar cuándo debía entregarse el algodón.

El intérprete puede recurrir a otros métodos, incluidos aquellos que le permitan descubrir la verdadera intención de las partes, si es que ella existió, pero deberá regresar al texto del contrato una vez

³⁴ Lohmann, op cit, 1994. p. 265.

³⁵ 2 H. & C. 906,159 Eng. Rep. 375 (Ex. 1864).

llegue a la conclusión de a qué navío *Peerless* se refería el contrato. Lo que está claro es que no se refería al navío *Huáscar*. No sería admisible que por otros métodos de interpretación, el intérprete concluyera que el algodón debía llegar un barco que no se llamaba *Peerless*, salvo que estuviéramos ante un tema de error en la declaración, pero eso ya es “harina de otro costal”.

Podemos concluir que, si bien al efectuar una interpretación no debemos limitarnos estrictamente al contenido literal del contrato o cláusula en cuestión, de manera alguna ello implica que la conclusión a la que se arriba pueda ser contraria a lo expresamente señalado por las partes. En efecto, la voluntad expresada por las partes se constituye como el principal límite a la labor interpretativa, en la medida que constituye la expresión directa de la voluntad de las partes, que constituye el eje central de toda interpretación.

¿Qué explica esta preferencia y fuerza dada por nuestro sistema a la interpretación literal? La respuesta es relativamente sencilla a la luz de lo explicado líneas arriba. Si asumimos que lo que las partes quieren es lo mejor para ambas, entonces el contrato maximiza el bienestar social si se cumple lo que querían. Dado que la voluntad real es costosa de descubrir, la opción más barata que nos acerca a dicha voluntad es la declaración. Sin duda la declaración puede tener problemas, pero en principio deberíamos presumir, como dice el artículo 1361 de nuestro Código Civil, que las partes expresaron lo que querían expresar, de la misma manera como deberíamos presumir en una conversación que lo que dice uno de nuestros interlocutores coincide con lo que piensa. Si la declaración es clara, entonces tenemos una muy fuerte evidencia de que responde a la voluntad real, con lo que la declaración reflejaría lo que las partes quieren. Por el contrario, si la declaración es ambigua, ésta debe ser leída como el reflejo de un acuerdo (explícito o implícito) de que no están de acuerdo y por tanto, una invitación al intérprete a resolver ex post el problema creado por los costos de transacción ex ante, es decir, por los costos de negociar y redactar el contrato. Ante tal situación el contextualismo toma fuerza.

Así, la fuerza dada por el sistema a la interpretación literal es entonces el fruto de la necesidad de reducir costos, en particular cuando tenemos buenos indicios

de que la declaración maximiza a su vez los beneficios esperados de las partes en el contrato.

La Búsqueda de la Voluntad Real Común

Si asumimos que lo que las partes realmente querían es lo mejor para ellas, porque maximiza el valor del contrato, saber **cuál** es tal voluntad parece la mejor opción. Dado que es difícil conocerla, debe priorizarse el método más económico para acercarse a ella, es decir, la lectura de la declaración. Ahora, si ésta nos genera dudas, quizás valga la pena hacer el esfuerzo para tratar de descubrir cuál de todas las posibles interpretaciones refleja tal voluntad real. Para ello puede ser interesante revisar la correspondencia previa, los proyectos de contrato, los informes internos de evaluación de las partes, la forma cómo ejecutaron sus obligaciones y, en general, cualquier elemento probatorio que nos acerque a saber qué querían realmente.

Sin embargo, ello puede tener dos problemas. El primero, ya mencionado, es el costo de descubrirlo de manera adecuada y precisa. No siempre hay información disponible que lo muestre y, de haberla, puede ser equívoca. Por ejemplo, la correspondencia anterior entre las partes podría reflejar posturas que justamente fueron descartadas en la negociación. También podría ocurrir que la conducta en la ejecución de las obligaciones contractuales podría ser ambivalente.

Pero la segunda, aún más complicada, es que tal voluntad común no exista, justamente porque el acuerdo es uno que refleja no estar de acuerdo. Si las partes dijeron que el estándar era el de “contratista experimentado”, pudieron haber imaginado cosas radicalmente distintas o, incluso, ni siquiera ponerse a pensar qué significaba ello en la confianza en que los jueces o árbitros le dieran un sentido razonable.

Ello significa que, si bien no debe descartarse la búsqueda de la voluntad real, la misma puede ser infructuosa o excesivamente costosa. Por lo tanto, no es un último recurso, sino sólo un esfuerzo para acercarnos a la voluntad que maximiza el valor del contrato. Sin embargo, conforme el costo de error se incrementa, su uso se vuelve menos aconsejable.

Decíamos que esta posibilidad se deriva del principio de buena fe, que permite apreciar la declaración, más allá de la declaración misma. De acuerdo con Díez-Picazo³⁶, el principio de búsqueda de la voluntad común de los contratantes implica que:

"la interpretación debe orientarse, en primer lugar, a indagar y encontrar la verdadera voluntad de los contratantes (...) que es, ante todo, la voluntad que presidió la formación y la celebración del contrato (...) y la voluntad común de ambas partes y no la voluntad individual de una de ellas".

De acuerdo con el principio de buena fe, el intérprete deberá tener en cuenta la confianza y las expectativas que las partes se generaron recíprocamente a través de la voluntad que expresamente declararon y que consta en el contrato celebrado, lo que no excluye las expectativas reales que tuvieron si es que el texto no era claro.

Así, toda interpretación deberá efectuarse de forma tal que la conclusión a la que se llegue, refleje y respete la confianza que la voluntad declarada en el contrato generó en ambas partes, que permitió que se contratara en los términos en que se hizo y que las partes se comportaran como lo hicieron.

Como se puede apreciar, la buena fe implica que al interpretarse el Contrato, éste debe ser leído como un compromiso de colaboración mutua dirigido a que ambas partes vean realizados los intereses por los cuales celebraron el contrato. Por ello ninguna interpretación debe derivar en una consecuencia por la cual una de las partes no vea satisfecho el interés que motivó el Contrato, es decir, llegar a la conclusión que alguien pactó un contrato en términos que no le generaban beneficio alguno. Por ejemplo, un precio sustancialmente bajo en un bien que ambas partes saben defectuoso (como una camisa con "yaya") podría ayudar a interpretar una cláusula de exoneración de garantía de manera que el vendedor no asumió el riesgo de un defecto que lo deja sin ninguna utilidad en el contrato.

Así, para interpretar la declaración, uno no sólo debe estar al tanto de lo expresado en ella, sino de las circunstancias en las cuales se hizo la declaración,

incluyendo elementos tales como la experiencia de las partes, la situación del mercado que rodea la operación, el conocimiento existente de tal circunstancia por las partes, entre otros. Esas circunstancias son tanto las anteriores, las existentes al momento del acto e incluso las posteriores que sean relevantes, tales como la conducta de las partes que permita entender cómo entendieron lo que dijeron.

La búsqueda de la voluntad real es una expresión atemperada del contextualismo. O dicho de otra manera es el contextualismo más textualizado, pues pretende apartarse relativamente poco del texto del propio contrato. Su uso es recomendable cuando existen pruebas o elementos indiciarios de la voluntad real común que reducen los costos de acceder a ella y siempre que no pueda presumirse que en realidad no estemos frente a un acuerdo a no estar de acuerdo. Si ello es así, se está persiguiendo un imposible, pues propiamente no existe una voluntad común.

4.3. Interpretación Sistemática

Derivado del denominado principio de unidad del contrato, el método de interpretación sistemática está recogido en el artículo 169 del Código Civil, que establece:

"Las cláusulas de los actos jurídicos se interpretan las unas por medio de las otras, atribuyéndose a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas".

De acuerdo con este principio, toda cláusula dudosa o poco clara debe ser interpretada de manera tal que guarde consistencia con todo el conjunto del contrato. Así, se busca eliminar cualquier duda o contradicción que pudiera presentarse, solucionándola para que el contrato no pierda su finalidad.

Como explica Emilio Betti, este principio se basa en que:

"...el negocio viene considerado como un todo unitario para ser in-

³⁶ Díez Picazo, Luis. Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial. Volumen 1, Segunda Edición. Madrid: Editorial Tecnos. 1983. p. 263.

interpretado en su totalidad, un todo entre cuyas partes singulares, preliminares y conclusivas, no es admisible una separación neta³⁷.

En la misma línea, Luis Díez-Picazo explica:

“Dentro de la interpretación lógica tiene una gran importancia lo que Betti ha llamado el canon hermenéutico de la totalidad o interpretación sistemática del contrato (...), según la cual las cláusulas de un contrato deberán interpretarse las unas por las otras atribuyendo a las dudosas el sentido que resulte del conjunto de todas. El criterio sistemático es una consecuencia de la unidad lógica del contrato: por ejemplo, la evitación de contradicciones, de antinomias³⁸

Así, siguiendo este principio, debe preferirse aquellas interpretaciones que den coherencia a todas las cláusulas contractuales y no aquellas que nos lleven a interpretaciones absurdas, contradictorias, o a calificar de innecesarias o “duplicadas” algunas de ellas.

En realidad la interpretación sistemática es una mera precisión del textualismo. Sigue siendo un método de vocación textualista porque asume que los contratos se acercan a la perfección. Lo único que indica es que es más probable encontrar cláusulas imperfectas (consideradas por separado) que contratos imperfectos. Muchas aparentes imperfecciones son corregidas con una lectura completa del contrato.

4.4. La Interpretación Teleológica o Funcional

De acuerdo con este criterio, en toda labor de interpretación se debe buscar o preferir, entre varias interpretaciones posibles, aquella interpretación que sea consistente con el objeto o la finalidad del contrato o de la cláusula que es materia de interpretación.

El principio de interpretación funcional se encuentra recogido en el artículo 170 del Código Civil, el cual señala:

“Las expresiones que tengan varios sentidos deben entenderse en el más

adecuado a la naturaleza y al objeto del acto”.

Como se puede apreciar, este criterio de interpretación busca definir la causa del contrato o la razón de ser de la cláusula objeto de interpretación. En ese sentido este método se asemeja al denominado *ratio legis* o razón de la Ley, aplicable a la interpretación de normas jurídicas. En la interpretación contractual ello implica buscar las funciones que el contrato debe alcanzar.

Parte de la doctrina nacional apunta en este sentido a indicar que finalmente interpretar (y más concretamente interpretar funcionalmente) es identificar la causa del contrato:

“...la interpretación es justamente la averiguación de aquel sentido concreto a través de la previa individualización de su función. La interpretación, entonces, apunta primigeniamente al esclarecimiento del aspecto objetivo de la causa, para luego desentrañar la función específica del precepto de regulación, reflejada en lo material, en el contenido particular del negocio.”³⁹

Esta afirmación, en principio correcta, debe ser analizada con cuidado. Si el texto del contrato es claro, el fin práctico que se quiere lograr está claro pues se deriva del precepto a aplicarse. Si el texto no está claro, la búsqueda de la voluntad real es una forma de encontrar dicha finalidad asignada por las partes al contenido contractual y ayuda a darle sentido.

Pero cuando ninguna de las dos alternativas es posible, no queda sino recurrir a la función económica que la figura contractual tiene, para, desde ahí, deducir cuál fue la intención de las partes, o en todo caso,

³⁷ Betti, Emilio. Interpretación de la Ley y de los Actos Jurídicos. Traducción de José Luis de los Mozos. Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado. p. 348.

³⁸ Díez Picazo, Luis. Op. Cit., p. 265.

³⁹ Palacios Martínez, Eric. “Prolegómenos hacia una teoría general de la interpretación del negocio jurídico” En “Negocio Jurídico y Responsabilidad Civil. Estudios en memoria del Profesor Lizardo Taboada Córdova.” Grijley, Lima, 2004. pp. 229-230.

de haber notado el problema, cuál hubiera sido su intención. Nótese que esta aproximación es especialmente relevante cuando nos encontramos frente a un *acuerdo en no estar de acuerdo*. Justamente es de esperar que las partes ahorren costos de negociación si en lugar de llenar el contenido contractual con todas las reglas, prefieren dejar vacíos que los intérpretes llenarán en función a los fines que ordinariamente se persigue en el tipo de negocios involucrados. De la misma manera como la partes dejan vacíos contractuales con la esperanza de que las normas supletorias los cubran, las partes dejan imprecisiones contractuales con la esperanza de que los intérpretes los cubrirán por las reglas usuales, derivadas de la práctica económica, que responde a determinada racionalidad económica. En otras palabras, las prácticas y usos comerciales suelen ser un gran paquete de normas supletorias.

Esta forma de interpretación se acerca, en nuestra opinión, a la segunda regla de Posner (buscar la solución consistente con la eficiencia, cuando no es posible identificar aquella solución querida por las partes) y es el reflejo más claro del paradigma contextualista. Así, se escapa del texto para ir a la función económica del contrato celebrado.

Se puede decir que todo contrato, en especial los de prestaciones recíprocas (contratos sinalagmáticos) persiguen maximizar la eficiencia agregada del intercambio. El precio de reserva es la valorización que cada una de las partes hace de la prestación objeto del contrato. Se llama "precio de reserva" porque las partes no lo revelan, dado que si lo hicieran perderían capacidad de negociación. El precio de reserva del comprador es lo máximo que está dispuesto a pagar. El del vendedor, por su parte, es el mínimo que está dispuesto a recibir para desprenderse del bien. Imaginemos que el precio de reserva del comprador de una casa es 200 y el del vendedor es 150. Cualquier precio entre 150 y 200 refleja una transacción beneficiosa para ambos y por tanto que mueve a la sociedad hacia un punto superior en términos de eficiencia paretiana. Si el precio es 190, el comprador gana 10 (compró a 190 algo que valoriza en 200) y el vendedor gana 40 (vendió en 190 algo que valorizaba en sólo 150). La sociedad en su conjunto ganó 50 (reflejado en que un bien pasó de un uso menos valioso de 150 a un uso más valioso de 200).

Es de esperar que las partes sean consistentes con sus precios de reserva y que, en consecuencia, lo pactado (incluyendo precio y asignación de riesgos y costos del contrato) refleje tales preferencias. En ese sentido debe presumirse que, al menos en principio, los contratos están orientados a maximizar el valor de los mismos.

Saber qué cláusulas y condiciones llevan a ese resultado no es sencillo. Sin embargo, un buen indicador son las propias prácticas y usos del mercado. Si los comerciantes suelen distribuir riesgos y costos de cierta manera, es posible presumir que, salvo circunstancias determinadas y particulares, ello es eficiente en la mayoría de los casos, lo cual explica, por ejemplo, las similitudes en los términos de ciertos tipos contractuales. Por ello un buen ejercicio de "adivinación" sobre cuáles son los términos eficientes, es identificar qué se suele pactar en circunstancias similares.

Así, por ejemplo, al interpretar qué quiere decir "contratista experimentado" para efectos de determinar el alcance de las obligaciones del constructor, el sentido debería partir de la idea de que es razonable atribuirle los riesgos que alguien con experiencia puede administrar a menor costo. Ello es lo que las partes pactarían para maximizar su utilidad. Y es de esperar que el contenido eficiente de esa interpretación guarde correlato con la práctica comercial y la forma cómo las partes asumen riesgos en el contrato. Y si el intérprete es confiable, entonces tendremos una reducción de los costos de transacción ex ante, que es lo que las partes podrían estar persiguiendo.

En ese sentido, los pactos de acuerdo de desacuerdo pueden requerir justamente del uso de esta mecánica interpretativa. Y para ello se requiere usar el análisis económico de las reglas contractuales para evaluar si efectivamente reflejan soluciones eficientes para las partes.

4.5. El Uso de la Interpretación para Incentivar Contratos Perfectos

La regla tercera de Posner (el uso de reglas que rompan los nudos que generan ambigüedades tales como interpretaciones en contra del estipulante) también tienen cabida en nuestro sistema legal. En ocasiones tienen reconocimiento expreso, como se

deriva del artículo 1401⁴⁰ que establece que en las cláusulas generales de contratación o en formularios prerredactados, los términos son interpretados en contra del estipulante.

Pero en ocasiones ello se deriva de acuerdo a la doctrina del principio de buena fe, tal como está recogido en los artículos 168 y 1362 del Código Civil. Así, al negociar el contrato, las partes deben comportarse de manera que colaboren la una con la otra para evitar ambigüedades. De ello se deriva la obligación de ser claras en su declaración. El emisor de la declaración tiene el deber, basado en el principio de buena fe, no sólo de ser claro, sino de usar un lenguaje que no se preste, en lo posible, a interpretaciones equívocas o ambiguas. La consecuencia cuando el declarante no actúa de esta manera, es que el término debe ser interpretado en contra de su interés, si su declaración es la causa de la oscuridad en el mismo. Así, se crea incentivos para que el declarante use los términos o los defina de manera tal, que reduzca el riesgo de confusión u oscuridad en la declaración.

Por su parte, el receptor de la declaración tiene la obligación, también impuesta por el principio de buena fe, de pedir aclaraciones respecto de aquellos aspectos y términos que no le queden claros o no sean precisos.

El peso que se coloca a la obligación de hablar claro frente a la obligación de pedir aclaraciones depende, en gran medida, del nivel de información y conocimiento que tienen las partes respecto a la materia que es objeto de contratación. Así, si bien en la contratación paritaria, el intérprete no debe utilizar principios tuitivos que beneficien a una parte sobre la otra, sí está facultado a interpretar una cláusula en contra de quien, conociendo que un término puede llevar a interpretaciones ambiguas, omite aclarar (por la vía de hablar claro o pedir aclaraciones) a la otra parte dicho hecho, para reducir el riesgo de oscuridad. Y ello ocurre tanto cuando quien está en mejor situación para detectar la posible ambigüedad es quien declara (obligado en tal circunstancia a hablar claro) como quien recibe la declaración (obligado en ese supuesto a pedir aclaraciones).

Como el lector habrá advertido, estos principios plantean el problema de forzar a las partes a po-

nerse de acuerdo cuando justamente lo que quieren es mantener una ambigüedad que, de ser precisada, elevaría los costos de transacción. Las partes pueden haber sido poco claras porque esencialmente eso es lo que explícita o implícitamente querían, dados los costos de obtener mayor claridad. Una regla de este tipo puede, por tanto, elevar los costos del contrato y reducir sus beneficios.

Sin embargo, surge la duda sobre cómo evitar conductas estratégicas de las partes con mayor información y que intencionalmente son poco claras para conseguir términos que los beneficien.⁴¹

Como se dijo, en contratación plenamente paritaria, parece haber poca base para aplicar este tipo de principios. Si dos partes sofisticadas y asesoradas por abogados negocian un contrato y una plantea un término poco claro, también es responsabilidad del receptor de la declaración no haber pedido aclaraciones o precisiones. Y ello porque quizás ambos estaban de acuerdo con la ambigüedad.

El principio parecería sólo tener sentido en la contratación entre partes que enfrentan una asimetría informativa severa y que crea oportunidades para generar ambigüedades que benefician a una de ellas. Ello puede ocurrir, por ejemplo, en legislaciones como las de Protección al Consumidor.

Como dice Cohen⁴², si las partes contratantes desean redactar un contrato completo pero fracasan en el intento, tal fracaso puede ser visualizado como un caso de responsabilidad por accidentes. El "accidente" pudo haber ocurrido porque una de las partes no tomó precauciones contractuales eficientes. Por

⁴⁰ Artículo 1401º.- Las estipulaciones insertas en las cláusulas generales de contratación o en formularios redactados por una de las partes, se interpretan, en caso de duda, en favor de la otra.

⁴¹ Como ya mencionamos éste es el mismo problema que enfrenta la teoría de la imprevisión (excesiva onerosidad, imposibilidad sobreviniente, frustración del fin del contrato) y la teoría del error (y en especial el tema del dolo omisivo) y es por ello que la respuesta que un Código Civil debería dar a todas estas instituciones debería ser coherente. Es, nuevamente, el dilema entre el contrato perfecto y el contrato óptimo.

⁴² Cohen, op cit, pp. 85-86.

otro lado, alguna de las partes puede haber buscado que el contrato esté incompleto para desarrollar una estrategia de negociación que la beneficie mediante retención de información. Como ocurre en la responsabilidad por accidentes, incentivar una mejor contratación tiene sentido si las precauciones son efectivas en términos de costo-beneficio. Ello significa que una de las partes tiene menores costos de transacción para identificar un término adecuado y, además, que incurrir en esos costos esté justificado por los beneficios generados. Ese es un cálculo bastante difícil de efectuar para un juez o un árbitro.

Pero además, la interpretación en contra del estipulante no necesariamente nos conduce a una regla contractualmente eficiente. En ese sentido los riesgos de error de las Cortes son bastante altos.

Una mejor alternativa es, en caso de ambigüedad, estar por aquella regla que suele pactarse, es decir, inclinarse por una interpretación funcionalista. Con ello se reduce el riesgo de error. Además, es muy probable que si una parte quiere crear ambigüedad, es para alejarse de lo que suele pactarse en el mercado. Si ello es así, mantener la regla general crea mejores incentivos que una regla en contra del estipulante.

Sin embargo, no se puede descartar la conducta oportunista o estratégica para distorsionar el contrato. Como bien decía Cohen, la imprecisión podría verse como un accidente. En la responsabilidad por accidentes, si la idea es desincentivarlos, los costos deben ser colocados en el lugar correcto. Si ambas partes tienen capacidad de tomar precauciones para evitar accidentes (por ejemplo, el automovilista al manejar a velocidad adecuada y el peatón al no cruzar la calle de manera distraída), colocar la responsabilidad en sólo una de ellas (por medio de un principio de responsabilidad objetiva) desincentiva a la otra parte a tomar precauciones. Si los automovilistas siempre son responsables, los peatones tomarán menos precauciones y cruzarán la calle desprevenidos o se lanzarán contra los carros para obtener indemnizaciones. De la misma manera, si el estipulante siempre es responsable, la otra parte nunca pedirá que se aclaren las cosas o simplemente no leerá el contrato con suficiente diligencia. Ante tal supuesto, es preferible una regla de negligencia, de manera que el automovilista sólo será responsable si tuvo dolo o culpa. Bajo tal supuesto los peatones

asumirán que si son atropellados, el conductor pudo haber sido diligente, con lo que no le indemnizarían los daños. En ese sentido tomará precauciones para evitar sufrir el accidente.

Si las precauciones sólo pueden ser tomadas por una de las partes, entonces tiene sentido hacer siempre responsable a la parte que puede tomarlas. Por ejemplo, un pasajero en un avión no puede hacer nada para evitar que éste sufra un accidente. Bastaría una regla objetiva que haga responsable a la aerolínea para conseguir el nivel de precauciones adecuadas. Y no se crea el problema de incentivos perversos porque, igual, la víctima no puede hacer nada para evitar el daño, por lo que no hay nada que incentivar.

Los mismos principios podrían aplicarse a reglas como, por ejemplo, las de interpretación contra el estipulante, asumiendo que la ambigüedad es una especie de accidente. Podría tenerse una regla objetiva que conduce a que ante cualquier ambigüedad, el contrato se interprete en contra de quien lo redactó. Pero si ambas partes podían influir para evitar la ambigüedad, se crea un sistema que no establece los incentivos adecuados, pues la otra parte no tomará precauciones. Incluso dicha regla haría responsable a una de las partes por una ambigüedad concientemente generada por ambas, lo que fuerza a eliminar la ambigüedad, generando mayores costos. Sólo se justifica una regla objetiva si únicamente una de las partes podía evitar la ambigüedad. Ello ocurriría en un caso de asimetría informativa severa, en la que una de las partes controla la información relevante y la otra, virtualmente carece de toda información.⁴³

Sin embargo, si ambas partes pueden tomar precauciones para evitar la ambigüedad, lo mejor es una regla subjetiva, en la cual sólo se interpreta el contrato en contra del estipulante, si este actuó con dolo o culpa para generar la imprecisión. Debería demostrarse que hubo un engaño intencional o una negligencia para generar la ambigüedad en beneficio propio.

⁴³ Lo que sirve para justificar a veces los sistemas de protección al consumidor que imponen una carga fuerte sobre el estipulante para ser claro, estableciendo virtualmente una responsabilidad objetiva en contra del proveedor que redactó el contrato. Lo que ocurre es que la ley estaría presumiendo una suerte de situación de precauciones unilaterales.

En tal circunstancia las partes podrán ser ambiguas y delegar la solución de la imprecisión al intérprete, sin reglas que fuercen a incurrir en costos de negociación y redacción innecesarios.

4.6 El Principio de Conservación del Negocio Jurídico.⁴⁴

Otro de los criterios que suele usarse en la interpretación es el de conservación del negocio. Según dicho criterio, entre dos interpretaciones de un término contractual, debe estarse por aquella que determina la permanencia y validez de la cláusula. Así, por ejemplo, si al interpretar una cláusula, una de las posibles interpretaciones conduce a la nulidad o anulación de la misma (porque, por ejemplo, iría contra una norma de orden público, excede las facultades del representante que celebró el acto, etc.), se debe preferir la otra interpretación que está por la validez y eficacia del acuerdo. De manera similar, una interpretación que conduce a que una cláusula sea inejecutable, debe orientar al intérprete a preferir el sentido que permite que se ejecute.

El principio parte de una idea correcta. Es de esperar que si las partes incluyeron un texto, es porque buscaron darle algún sentido y aplicación al mismo. Por ello, presumir que debe buscarse que se aplique es un buen comienzo. Pero no necesariamente es un buen final.

En primer lugar recordemos que las partes podrían haberse puesto de acuerdo en que no estaban de acuerdo. Si ello es así, su voluntad no necesariamente es que se aplicará la cláusula en cuestión. Del contexto o del uso de otros medios de interpretación podría derivarse que lo mejor es dejar de aplicar la cláusula. El principio de conservación surge al asumir que las partes fueron tan perfectas al negociar, que eran conscientes de que el contrato tendría siempre un sentido. Pero ello no necesariamente es así. El principio de conservación tiene por tanto un "tufillo" a que los contratos son perfectos, tan perfectos que nunca fallan. Pero como hemos visto, ello es inconsistente con la realidad de los costos de transacción que sugieren buscar contratos óptimos y no perfectos. Por ello un resultado, una deseable imperfección, es la existencia de cláusulas inaplicables.

Por ejemplo, las partes pueden haber dejado conscientemente una imprecisión sobre el tipo de algodón que iba a ser entregado en base a un contrato, en la confianza de que los intérpretes sabrían, en el momento de ejecución, gracias a los usos y costumbres del mercado, cuál sería el tipo que se entregaría. Si una norma prohíbe la comercialización del tipo de algodón que se esperaba sería el entregable, no necesariamente la entrega de un algodón distinto (sí permitido por Ley) es un resultado deseable, a pesar de que conservaría el acuerdo.

Pero, incluso, en el supuesto de una interpretación más convencional, el principio de conservación no puede ser llevado al extremo. Si en un contrato se dice que se va a entregar el caballo "blanco" y surge la duda sobre si es el caballo llamado "Blanco" o es el caballo de color blanco y el caballo llamado "Blanco" muere, no parece sostenible que el hecho de que el contrato sea inejecutable con el caballo llamado Blanco deba conducir al intérprete a considerar que se debe entregar el caballo de color blanco, porque así conserva el negocio jurídico.

5. A Manera de Conclusión: ¿Cómo Interpretar los Contratos?

El Código Civil carece de un sistema de interpretación contractual sistematizado. Se ha limitado a enumerar algunos principios, la mayoría definidos con imprecisión y desorden. No hay prioridades en cuanto al uso de métodos y no se ha establecido cómo resolver una situación de conflicto entre dos principios o dos métodos.

Ello se debe quizás a lo difícil que es tener una solución para todos los casos. Las complejas relaciones que se puede establecer en un contrato y los problemas derivados de reducir costos de transacción ex ante frente a reducir costos de transacción ex post, son un caldo de cultivo para el fracaso de soluciones muy rígidas o poco flexibles.

Sin embargo, sí creemos posible formular algunos principios básicos y una secuencia de análisis que ayude a desarrollar la labor interpretativa de mejor

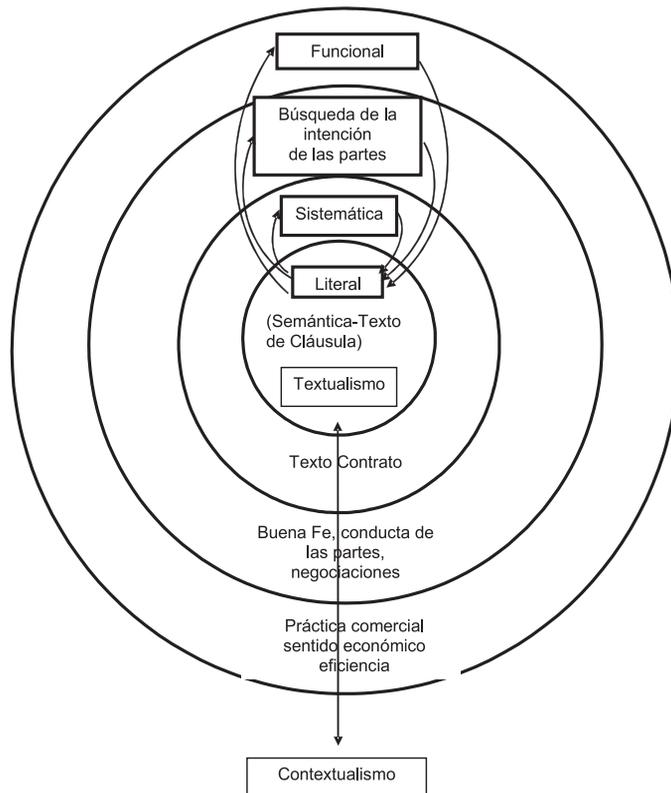
⁴⁴ Una discusión con Shoshana Zusman me motivó a enriquecer este punto.

manera. Sin duda las complejidades de la interpretación no permiten un esquema excesivamente rígido ni matemático. Pero a su vez, la complejidad del fenómeno no debe servir de excusa para renunciar a hacer un esfuerzo de sistematización.

Antes de analizar el esquema que se propone, es importante destacar un par de aspectos generales. El primero, tal como se dijo en un inicio, es que el problema interpretativo no siempre está en descubrir **qué** se acordó; suele ser justamente determinar o precisar lo que **no** se quiso acordar. Y ello, por los problemas de costos que significa tener contratos perfectos. Esto le da una dimensión distinta a la labor interpretativa y ayuda a comprender problemas que suelen pasar inadvertidos. En ese sentido la distinción entre interpretación e integración contractual es, como se dijo, más que sutil, virtualmente inexistente. Si es forzoso interpretar, es porque las partes dejaron de colocar algo que hubiera hecho innecesaria la interpretación, pues ésta implica alguna forma de vacío o imperfección que debe ser llenada o reparada.

Un segundo tema general tiene que ver con **quién** hace la interpretación. Es de esperar que los jueces, al menos en un país como el Perú, queden sujetos a esquemas más textualistas y los árbitros a esquemas más contextualistas. Además, que los criterios se tornen más contextualistas conforme mejore la capacidad de los jueces. Al redactar contratos, el resultado no debería ser el mismo si se redacta uno cuyos conflictos quedan sujetos al Poder Judicial común, a si queda sujeto a un sistema arbitral.

En general, el proceso de interpretación debería visualizarse como un recorrido entre círculos concéntricos que tienen al centro círculos más textualistas que van diluyendo su textualismo hacia contextualismo conforme caemos en anillos más alejados del centro. Así, el intérprete comienza en el círculo central, que sería la interpretación literal y va pasando a los círculos siguientes (método sistemático, búsqueda de la intención real, funcionalismo) según va agotando los recursos para encontrar un sentido atendible al término contractual. Ello se refleja en el siguiente gráfico:



En ese sentido, entendemos que la secuencia lógica para un proceso de interpretación podría tener los siguientes pasos:

- a. **Partir por el Textualismo.** Ello significa que la interpretación comienza por la declaración contractual y parte, en principio, determinando si el texto del contrato tiene o no varias interpretaciones posibles. Si de una lectura simple del texto queda claro que **sólo** una interpretación es razonable, ahí debería acabar la labor interpretativa. Si presumimos que la intención común de las partes es la mejor alternativa para maximizar el valor del acuerdo y sabemos que descubrir dicha voluntad real enfrenta altos costos, entonces la voluntad declarada de manera clara tiene una alta probabilidad de reflejar el acuerdo más eficiente. En cierta manera se plantea la aplicación de una suerte de *four corners rule* según la cual si el texto es claro, la labor del intérprete se reduce a leer dentro de las “cuatro esquinas” del contrato. Así se evita los costos de buscar la voluntad real. Ello implica no sólo la interpretación de la cláusula por separado, sino de todo el contenido contractual, en aplicación del método sistemático.

Regresemos al ejemplo del navío *Peerless* para graficar el punto. Si se dice que el cargamento de algodón debe llegar en el navío *Peerless*, pero a diferencia del caso real, sólo existe un navío *Peerless*, la declaración es más que suficiente para saber de qué barco estamos hablando. No tiene ningún sentido salirse de las “cuatro esquinas” del contrato para buscar una voluntad real que está más que clara en la declaración. En ese contexto no hay necesidad de recurrir al paradigma contextualista. El textualismo basta y sobra para resolver el problema. Si el intérprete comenzara a moverse hacia el contextualismo, más que interpretar, estaría a la búsqueda de modificar el contrato usando el método de interpretación. Ello porque no sería admisible que el resultado de interpretar el término *Peerless* es que el cargamento debe llegar en el navío *Huáscar*.

- b. **Pasar a la Interpretación Sistemática del Texto.** Si de la lectura de la cláusula contractual sola, el sentido no queda claro, el intérprete pasa a la interpretación sistemática y comienza a buscar el sentido del término, usando los demás términos contractuales. Así, si existieran dos barcos *Peerless*, entonces aún nos queda la esperanza, sin salirnos del textualismo de recurrir a otras cláusulas del contrato. Por ejemplo otras cláusulas, al mencionar fechas de llegada del barco, podrían descartar que podamos estar hablando de uno de los *Peerless*, con lo que sólo quedaría una opción. O podría hacer mención a la nacionalidad del barco o a quién es su capitán. La respuesta llegaría sin salir del textualismo.

Hay que tener en cuenta que el pase al método sistemático (como el pase a los demás métodos) no debe ser entendido de manera rígida. A veces el texto de una cláusula es claro por sí solo, pero se vuelve impreciso en el contexto. A lo que aludimos es que, si de la interpretación de la cláusula aislada el sentido es muy claro, se requiere una fuerte contradicción para revisar ese sentido, a la luz de otras cláusulas contractuales.

- c. **Búsqueda de la Intención Real.** Sólo si la declaración no es clara, se debe acudir a dar el primer paso hacia el contextualismo, aquel referido al contextualismo más moderado. El análisis de las circunstancias de la declaración, incluyendo la conducta previa, simultánea y posterior a la celebración del contrato, se torna relevante en cuanto refleja qué quisieron realmente las partes. Así, por ejemplo, se puede recurrir a los documentos precontractuales, los intercambios de ideas, la forma cómo se ejecutó el contrato, la experiencia previa de las partes, etc. Sin embargo, el intérprete debe ser conciente de las limitaciones de este tipo de interpretación. En primer lugar, los costos de este tipo de actividad pueden ser elevados y su resultado, limitado. En segundo lugar, debe tenerse en cuenta que una posibilidad es que el problema interpretativo no se derive de la oscuridad de un acuerdo, sino de la

voluntad implícita o explícita de no acordar algo. Por ello si hay indicios de que esa es la voluntad de las partes, continuar el esfuerzo de descubrir una voluntad inexistente puede no tener sentido.

Veamos nuevamente el ejemplo del *Peerless*, asumiendo, al igual como en el caso real, que hay dos navíos con el mismo nombre. No es posible por la mera declaración, saber de **cuál** estamos hablando. El textualismo resulta insuficiente. Los otros términos del contrato tampoco aclaran la situación. Entonces es legítimo recurrir a aquellos elementos que nos den pista sobre la intención real. Podría ser que en la correspondencia previa se identifique de qué *Peerless* estamos hablando. Puede ser que se haga referencia a fechas que indiquen de qué barco se trata. O puede ser que el *Peerless* correcto era el que usualmente usaron las partes en operaciones anteriores, lo que lleva a descartar al otro. Si eso es así, esos elementos fuera de las “cuatro esquinas” resultan suficientes. Si la evidencia es concluyente, parece que más contextualismo ya no es necesario. Pero si no existe; o existiendo no es clara, no queda sino seguir moviéndose hacia el exterior del círculo.

- d. **Buscar la Función del Contrato.** De no ser útil el primer paso hacia el contextualismo, hay que dar el segundo, orientado a identificar la función económica perseguida por el contrato. Ello tiene sentido si del texto del mismo o de la intención de las partes, no es posible derivar la función que quisieron darle. Para ello debe buscarse la función que desarrollan socialmente, aquellos acuerdos de la naturaleza objeto de interpretación. En principio debe asumirse que estos generan beneficios para ambas partes y que a su vez, éstas buscarán una reglamentación contractual que maximice el valor del contrato, al momento de asignar costos y riesgos. Dados los costos de identificar qué es lo que las partes querían, la mejor estrategia posible parece ser aplicar la regla que usualmente se usa en el mercado para contratos similares. El problema se puede presentar con transacciones

idiosincrásicas, es decir, no comunes en el mercado y para las cuales no hay referentes. En esos casos la lógica económica debería ser la orientadora de la regla más eficiente.

En el caso del navío *Peerless*, puede ser que para una persona que conoce el mercado, la estacionalidad del mismo, derivada de que la demanda no es igual todo el año, permite identificar que una de las fechas de desembarco de algodón es absurda o antieconómica. Ello podría ser un elemento que, fuera del contrato, permite reconstruirlo de manera adecuada. Si lo que interpretamos es un término como “contratista experimentado”, los usos y costumbres del arte o de la plaza pueden ser indicadores adecuados de cuál es la respuesta correcta. O si se tratara de una operación muy particular, sin mucho referente, la búsqueda de la regla que maximiza eficiencia parece el referente más adecuado. Llegado a este punto, el contextualismo era la única salida.

Es importante destacar que no importa dónde nos detengamos, hasta cuál de los anillos lleguemos, siempre hay que regresar al centro para ver si la conclusión a la que llegamos pasa por el umbral del textualismo, es decir, si la interpretación puede sostenerse sobre la declaración. Y siempre teniendo en cuenta que la declaración podría sólo reflejar que no existió realmente un acuerdo. Como dijimos antes, del contextualismo no podría derivarse que se entienda que el *Peerless* quería decir *Huáscar*.

- e. **Reglas contra conductas estratégicas.** El intérprete debe ser cuidadoso al aplicar reglas orientadas a buscar menores ambigüedades, tales como interpretaciones en contra de los estipulantes o similares. Esas reglas podrían estar presionando a la generación de contratos perfectos cuando estos no son óptimos. Sólo en circunstancias donde es claro que tal conducta estratégica ha ocurrido por culpa o dolo del agente, puede usarse una regla de ese tipo. En otras situaciones es más aconsejable usar las reglas más eficientes en atención al análisis funcional.

Usualmente estas reglas son usadas antes de salir del textualismo y, en ocasiones, una vez agotados todos los anillos del análisis. En cualquier caso se debe ser conciente de que, quizás, la ambigüedad es querida por las partes y que forzarlas a levantarlas, es forzarlas a incurrir en costos que no desean. Que una de las partes haya introducido el término “contratista experimentado” en el contrato, no significa que sea ella la que debe cargar con el costo de la imprecisión del término. Por el contrario, puede ser que justamente la otra parte estaba de acuerdo en que ese nivel de ambigüedad era deseable.

- f. **Conservación del Negocio.** Finalmente, la conservación del negocio es un buen referente y por tanto el intérprete debe intentar mantener la vigencia y ejecutabilidad del contrato y/o cláusula específica. Pero ese principio no debe llevarse al extremo, pues el resultado podría ser antagónico con la solución querida o con la económicamente eficiente.

Evidentemente la aplicación de este principio se hace más relevante cuando nos internamos en el contextualismo, dado que si estamos en el textualismo, es posible que la solución sea sólo una. Si el texto conduce claramente y sin duda a que el resultado sea la ineficacia o inejecutabilidad del contrato, esa debe ser la consecuencia. El intérprete no es un salvavidas llamado a rescatar el contrato del naufragio. Es tan sólo alguien que debe dar un sentido adecuado a la voluntad de las partes y de no ser posible, a la generación de eficiencia que es el *best guess* de lo que las partes hubieran querido, de no poderse descubrir por otro medio.

En cualquier caso, queda claro que el análisis económico puede ser esclarecedor del sentido que puede tener la interpretación de los contratos y ayudarnos a comprender la verdadera naturaleza del problema. Comprender que interpretar es muchas veces resolver una falta de acuerdo, es un paso central para hacer bien el trabajo. Casi podríamos decir que todo se reduce a dos reglas: la primera es conseguir que en la interpretación se respete la autonomía de voluntad de las partes. Y la segunda es que se respete al menor costo posible.

V FORO RECTORAL

“Pertinencia y Responsabilidad Social Universitaria”

Preparatorio

II Conferencia Mundial Educación Superior (Paris 2010)¹

V FORUM RECTORAL

“Relevancy and Social University Responsibility

Preparatory

II Conference World Top Education (Paris 2010)

Por: **William Ospina Garcés**

Ingeniero Industrial, M. Sc.

Asesor Administrativo, Universidad Mariana.

San Juan de Pasto.

Wosgar97@yahoo.es

RESUMEN

El siguiente artículo constituye una RELATORÍA DE CARÁCTER LIBRE, elaborado como producto de la asistencia - en calidad de participante - al evento de la referencia, llevado a cabo los días 11 y 12 Junio de 2009 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira. (Auditorio A – 201), siendo ponentes y moderadores, representantes (Delegados, Rectores, Vicerrectores, Directores de Área) de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación Nacional (Dirección de Fomento de la Educación Superior)
- Asociación Colombiana de Universidades ASCUN
- Universidad Nacional Autónoma de México.
- Universidad Tecnológica de Pereira.
- Universidad de Manizales.
- Universidad Simón Bolívar.

- Universidad del Tolima. Ibagué
- Universidad Católica Popular de Risaralda (Pereira)
- Universidad Tecnológica de Bolívar. Cartagena
- Universidad del Rosario. Bogotá
- Fundación Universitaria Juan N: Corpas. Bogotá

Tiene como objetivo fundamental socializar las principales ideas, aportes e inquietudes suministradas (¿qué se dijo? y no ¿quién dijo qué?), dado que se espera que la información suministrada invite a la reflexión y a la acción, sin importar su origen en primera instancia.

¹ Documento de reflexión no derivado de investigación.

PALABRAS CLAVES

articulación, compromiso, comunidad, pertinencia, proyección, responsabilidad social

ABSTRACT

The following article is a report on free character, developed as a product of the assistance – as participant - to the event of the reference, carried out on the 11th and 12th June 2009 in Pereira Technological University facilities. (Auditorium A - 201), being rapporteurs and moderators, representatives (Delegates, Rectors, Vice-Chancellors, Area Directors) of diverse institutions.

It has as a fundamental aim, to socialize the principal ideas, contributions and supplied concerns (¿What was it said? and not ¿Who said that?) in order to the information, inviting to the reflection and to the action, without importing its origin in the first instance.

KEYWORDS

articulation, commitment, community, relevancy, projection, social responsibility.

1. INTRODUCCIÓN

La **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**, también llamada **Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**, puede definirse como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas e instituciones, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor agregado.

La **Responsabilidad Social Corporativa** va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas, dando por supuesto el respeto y estricto cumplimiento a las mismas. En este sentido, la legislación laboral y las normativas relacionadas con el medio ambiente son el punto de partida con la responsabilidad ambiental.

El cumplimiento de estas normativas básicas no se corresponde con la responsabilidad social, sino con las obligaciones que cualquier Organización debe cumplir simplemente por el hecho de realizar su actividad. Sería difícilmente comprensible que la misma alegara actividades de RSE si no ha cumplido o no cumple con la legislación de referencia para su actividad. Bajo este concepto de administración y de *Management* se engloban un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión que persiguen un nuevo equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental.

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA EN CONTEXTO.

Actualmente las universidades están siendo sometidas a una carrera de competencia hacia la ubicación en los ranking del conocimiento, posesión de patentes, licencias y derechos de autor, certificaciones y acreditaciones, búsqueda y divulgación de nuevos enfoques y estrategias que trasciendan la sola formación de profesionales, lo que conlleva en la práctica a la obtención de impactos positivos y negativos, en relación consigo misma y su misión fundamental y con los efectos deseados de contribuir positivamente en aspectos como el desarrollo, la innovación y la competitividad, por mencionar algunos, solamente.

Dentro de este contexto el conocimiento se perfila como fuerza arrolladora generadora de bienestar y progreso, pero también de desequilibrios y grandes contradicciones. A su alrededor surgen permanentemente pactos, acuerdos e iniciativas multilaterales.

Entre las presiones y oportunidades existentes actualmente para las instituciones de educación superior se puede resaltar las siguientes:

- Calidad, acceso universal, crecimiento y equilibrio regional.
- Pertinencia y excelencia.
- Autonomía versus financiación.
- Actuación de forma innovadora.
- Desarrollo de investigaciones de acuerdo con las necesidades detectadas en la Sociedad.

- Contribución al proceso de transformación global.
- Pertinencia y responsabilidad social.

Dentro de este contexto es necesario explicitar que la Universidad no ha sido socialmente irresponsable; en general no ha obedecido a modas empresariales ni sigue tendencias para posicionar imagen con el fin de generar afán de lucro, contribuyendo responsablemente a la Sociedad. Cada reto que aparece en distintas épocas y contextos, le ha permitido generar diferentes alternativas de respuesta. Siempre ha obtenido y aportado importantes avances a la sociedad en general y a los diferentes sectores en particular.

En cuanto al tema de la responsabilidad social se percibe importantes avances en los últimos años, tales como el ejercicio de la docencia focalizado hacia esta directriz, el aumento en el acceso de las clases menos favorecidas (mayor equidad en acceso), responsabilidad en la investigación y en la proyección social del conocimiento y la creación del servicio social voluntario en la educación, siendo problemas relevantes de atención actual los relacionados con la salud y los cambios climáticos.

3. EL PAPEL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

A su vez el Ministerio viene trabajando en su actual Plan de Desarrollo – articulado al Plan Decenal de Educación - cinco ejes transversales, que contribuyen directa o indirectamente a los propósitos anteriores, a saber:

- Educación durante toda la vida.
- Innovación y competitividad.
- Fortalecimiento de la institución educativa.
- Modernización permanente del Sector
- Gestión participativa

Dentro de las acciones concretas realizadas respecto a los ejes anteriores, se visibiliza los siguientes logros obtenidos a la fecha:

- El fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica.
- La formación en competencias.
- El fomento al desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.
- Educación con aporte a las comunidades locales que contribuyen a la movilidad social y generación de ciudadanía.
- La ampliación de las oportunidades educativas a todos los niveles.
- Los cambios positivos en la tendencia del crecimiento de las matrículas.
- El aumento de la cobertura.
- Los avances en los resultados obtenidos por los estudiantes en diferentes tipos de pruebas.
- La introducción de las TIC en todos los niveles de la educación.
- Trabajo en bilingüismo con resultados parciales favorables.
- Las contribuciones concretas del Observatorio Laboral para la Educación: sistema de información que permite analizar la pertinencia de la educación a partir del seguimiento a graduados de los diferentes programas e instituciones.
- Avances significativos en la articulación de la educación media con la superior.
- La flexibilización del sistema educativo superior a través de los créditos académicos.
- La modernización del Sector mediante la utilización intensiva de tecnología (Renata, SNIES; SACES, SPADIES), suministro de herramientas administrativas y de gestión, y el fortalecimiento de los sistemas integrados de gestión de la calidad.

4. ¿RESPONSABILIDAD SOCIAL: CUÁLES DEBEN SER LOS CRITERIOS A VALORAR?

Se tiene referentes concretos como los orientados por la ONU y la OIT, sin embargo el concepto comprende factores de orden económico, político, social, cultural, tecnológico y ambiental (especialmente lo relacionado con los cambios climáticos y el sobre calentamiento global), factores asociados a la ausencia de proyectos de región y de nación, traducidos en políticas de Estado que aseguren calidad de vida, justicia, equidad e igualdad de oportunidades. Adicionalmente se resalta que la educación superior tiene mucho por hacer frente a las demandas regionales, nacionales e internacionales existentes.

Por tanto, las universidades deben ser pertinentes frente a las asimetrías y desigualdades existentes, proporcionando oportunidades de innovación tecnológica y producción de conocimiento, con alto valor social y económico, lo que requiere del concurso de campos transdisciplinarios emergentes con articulación intersectorial, empresas de conocimiento con sistemas directos de organización con las empresas, redes que vinculen a las instituciones de educación superior con los sectores público y privado.

Así, la responsabilidad social se vuelve un concepto universal, envolvente, relacionado con las mismas demandas y exigencias de una sociedad altamente cambiante. Tema amplio que compromete el futuro de la humanidad y en el que las universidades tienen un importante papel: intervenir activamente mediante su articulación a los diferentes planes de desarrollo y competitividad – tanto regionales como nacionales – en donde existen grandes posibilidades como puntos de encuentro. Todo ello debe reflejarse de manera concreta en los abordajes de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social.

Ello requiere además una clara articulación con la **PERTINENCIA** reflejada en las relaciones entre las demandas y ofertas sociales que se generan, como producto de las necesidades identificadas, diferente a la atención de la demanda del mercado. Brindar aportes a la solución de problemas relacionados con las equidades regionales, que actualmente se trabaja de manera parcial. No se trata de desarraigar a las juventudes de sus contextos, pero sí de llenar sus expectativas.

5. PERTINENCIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

De acuerdo con las diferentes intervenciones presentadas, ambos conceptos fueron explicitados de la siguiente manera:

- Requieren gran capacidad de cambio e innovación interior.
- Demandan voluntad política para preservar el carácter público en la producción y transferencia de conocimiento.
- Necesitan alta dosis de flexibilidad para establecer y multiplicar vínculos con el entorno.
- Deben responder consciente y responsablemente, a las distintas tendencias y demandas presentadas.
- Indispensable tener visión estratégica para construir prioridades, de conformidad con las fuentes de financiación disponibles.
- Deben posicionarse como cultura institucional, no como el quehacer puntual de una dependencia específica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Finalmente y frente a los diferentes conceptos, aportes e ideas expresadas en el Foro Rectoral, se concluye que la universidad actual debe repensarse, ponerse a tono con las situaciones actuales, plantearse interrogantes y definir acciones en torno a:

- La política generalizada de corrupción.
- El interés por la movilidad y uso compartido de recursos. Se posee los mismos retos y destino.
- Establecer relaciones claras entre deserción y calidad de la educación. Salirse de los esquemas asistencialistas.
- Ser creadora de las necesidades del mercado.

- Transitar de los esquemas tradicionales asistencialistas del bienestar hacia la responsabilidad social.
- Insertarse efectivamente en los planes de desarrollo municipales.
- Determinarse con autonomía para decidir si participa o no en los procesos que conlleva el Servicio Social Voluntario.
- Articular la docencia, investigación y extensión con el desarrollo humano sostenible.
- Transformar viejos hábitos institucionales a favor de objetivos con claro sentido social.
- Hacer tránsito de la apertura económica a la economía universal.
- Diferenciar la autonomía académica frente a la autonomía política.
- Generar y mantener diálogo y juicio comunicativo con los diferentes agentes sociales.
- Contribuir al bienestar genérico de los habitantes del entorno inmediato.
- Promocionar el equilibrio y armonía entre identidad y diversidad.
- Impulsar enfoques innovadores para la proyección educativa de instituciones y recursos.
- Desarrollar redes temáticas que involucren un conjunto diverso de actores políticos en torno a temas, políticas o problemas en general.
- Diseñar escenarios donde alcance una nueva proyección social y cultural, que involucren desde lo físico, el funcionamiento y la gestión hasta procesos de relación social entre actores, pedagogías y evaluación.
- Desarrollar modelos innovadores que generen aprendizajes complejos y dispositivos tecnológicos que aseguren acceso universal. Sistematizar la información pertinente.
- Lograr inserción ciudadana con mayores y mejores recursos y ofertas culturales.
- Fortalecer valores propios de la identidad nacional. Abordar nuevas dimensiones que exigen perspectivas analíticas para asumir compromiso social.
- Actualizar, re-entrenar y actualizar profesionales graduados.
- Fomentar la función crítica mediante el análisis de nuevas tendencias sociales, culturales, políticas, económicas, ambientales y tecnológicas.
- Reforzar funciones al servicio de la Sociedad en aspectos tales como: socialización, desarrollo humano, legitimación, formación cultural, extensión y servicios.
- Considerar seriamente en su conjunto los actuales desafíos, retos y demandas sociales, frente a las grandes transformaciones contemporáneas.

Referencia electrónica: [Responsabilidad social corporativa - Wikipedia, la enciclopedia libre](#) La **responsabilidad social de la empresa** (RSE) pretende buscar la excelencia en... Luís (2004) NTP 644: **Responsabilidad social de las empresas** (II): tipos...

WILLIAM OSPINA GARCÉS. Participante. Universidad Tecnológica de Pereira.



Revista
UNIMAR

DE FIESTA EN FIESTA

FROM PARTY TO PARTY

Fecha de recepción: mayo 4 de 2009

Fecha de aprobación: junio 30 de 2009

Por: Arturo Obando Ibarra

Economista

Especialista en Alta Gerencia

Especialista en Docencia Universitaria

Docente – investigador, Programa de Contaduría Pública,
Universidad Mariana.

arturobando@gmail.com

<http://arturobando.blogspot.com>

RESUMEN

Las festividades de los Corregimientos hacen parte importante de la identidad pastusa, que sólo puede ser entendida desde el referente de los mismos, porque hacen parte de una misma historia territorial y poblacional.

Las festividades, de las que hacen gala los Corregimientos, poseen elementos heredados y también apropiados, en una especie de simbiosis creativa que conjuga, tanto el descubrimiento de una cultura propia como la adopción permanente de elementos culturales exógenos. La que se denomina cultura propia es en sí misma una simbiosis originaria, mezcla de indio y español, por cuanto la conquista y la colonia españolas impusieron a los aborígenes una cultura extraña.

El texto es un llamado a preservar la originalidad de las festividades y los íconos de identidad presentes en los Corregimientos, pues se percibe como una oferta de oportunidades, tanto para que la comunidad exprese lo que ha descubierto acerca de sí misma y de su mundo, como para persuadir a otros de su mérito.

PALABRAS CLAVE

festividades, eventos, identidad

ABSTRACT

The Villages festivities are an important part of the identity people from Pasto that can only be understood from their reference, because they do a part of the same territorial and population history.

The festivities, which the villages display, possess inherited and appropriate elements, into a kind of creative symbiosis that brings together, both the discovery of an own culture and the permanent adoption of cultural exogenous elements. The one that is named as own is indeed, an original symbiosis, mixture of Indigenous and Spanish, since the Spanish conquest and colony imposed on the aborigines a strange culture.

The text is a call to preserve the originality of the festivities and the present village identity icons, perceived as an offer of opportunities, as much as for the community can express what it has discovered about itself and its world, as for persuading others of its merit.

KEY WORDS

festivities, events, identity.

INTRODUCCIÓN

El texto muestra avances de la investigación "Diagnóstico del potencial endógeno de los corregimientos de Pasto, enfocable al desarrollo turístico" llevado a cabo por grupos interdisciplinarios en los quince corregimientos de Pasto durante 2007. Para esto se acudió a los programas de Contaduría Pública, Ingeniería Ambiental, Enfermería y Trabajo Social de la Universidad Mariana.

El tema que se presenta es el correspondiente a Festividades y Eventos. Para su lectura debe tenerse en cuenta que no solamente en las cabeceras corregimentales se celebra festividades, sino que también las hay en cada centro poblado veredal; sin embargo, es costumbre campesina desplazarse hasta la cabecera para las fiestas patronales del corregimiento, lo que las convierte en las más importantes.

La investigación muestra que cada corregimiento y cada vereda dentro de él, tienen sus propias fiestas ligadas a un santo patrono, por lo cual se hace imprescindible adelantar un manejo sostenible de las expresiones culturales, con criterio conservacionista y evitar su deterioro.

En estos términos se presenta a continuación lo más destacado de las festividades y eventos más apreciados de los corregimientos de Pasto: Buesaquillo, Cabrera, Catambuco, El Encano, Genoy, Gualmatán, Jongovito, La Caldera, La Laguna, Mapachico, Mocondino, Morasurco, Obonuco, San Fernando y Santa Bárbara.

BREVE ACERCAMIENTO TEÓRICO

La globalización, que todo lo homogeniza, ha llevado a que las localidades se interroguen sobre la pertinencia de su cultura en el mundo actual. Al respecto, un punto importante de discusión para el municipio de Pasto, es el referido a la fuerza cultural que guardan las festividades de los corregimientos, como icono de identidad, sus características, sus elementos comunes, su tradición, de cara a elementos culturales exógenos, que se presentan como alternativas para las personas del sector rural y frente a los cuales la comunidad

puede implementar estrategias de contención o de adopción.

Las festividades y eventos rurales tocan directamente el tema de la identidad de las personas. Amartya Sen¹, muestra al respecto que, por una parte, el hecho de nacer en un ambiente cultural determinado, no implica para la persona un ejercicio de libertad en su identidad y, por otra, el descubrimiento de la propia identidad, asociada a una comunidad y un ambiente cultural determinado que establece lo que las personas tienen y son, no involucra la ausencia de opciones culturales distintas.

La libertad cultural, característica propia de los seres humanos, se ejerce en la medida que la persona tenga la posibilidad de seguir viviendo en los términos de esa cultura y que al hacerlo, disponga también de oportunidades para optar por otras alternativas.

La identidad en su origen, es un asunto de descubrimiento. Uno se descubre implícitamente afiliado y apegado a una determinada perspectiva comunitaria que no ha escogido. Sin embargo el ejercicio de la libertad exige que uno opte, voluntariamente, por vivir, desde la perspectiva descubierta.

Sen² afirma que el ser humano realiza estas elecciones constantemente y con absoluta conciencia, en forma implícita o explícita. También sucede que la elección puede ser poco clara y no ser defendida vehementemente, pero no por eso pierde autenticidad. Un individuo se identifica, es decir elige, a la vez con muchos grupos distintos, categorizados en nacionalidad, territorialidad, raza, género, lengua, afiliación política, religión, profesión, ubicación, deporte, música, bailes, literatura, comida, moda y muchos más. Cada elección tiene restricciones, pero en esta gama, el individuo elige la prioridad que le da a una u otra, dentro de un contexto o situación determinada.

A propósito, el *Diagnóstico del potencial cultural endógeno de los corregimientos de Pasto enfocable al desarrollo turístico*, permitió constatar que hay en

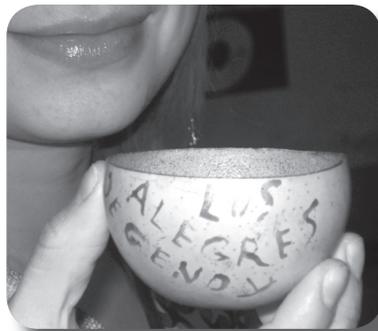
¹ Human Development Report 2004. <http://hdr.undp.org/>

² Ibid.

ellos un tesoro cultural en condiciones precarias, a tiempo aún de posibilitar su sostenibilidad, frente al cual, tanto campesinos como ciudadanos en general, muestran condicionantes culturales negativos, expresados en desafecto a casi todo lo antiguo, en especial al patrimonio cultural, considerado solamente como algo folclórico, en la connotación negativa del término.

Las fiestas patronales de los corregimientos se destacan como atributos del sector rural a preservarse, porque fomentan la identidad pastusa, sintetizan su manera de estar en el mundo a través de creencias y tradiciones, transmitidas éstas de generación en generación, referidas a lo agropecuario, la fe, las comidas y bebidas típicas, la música campesina, los bailes propios del altiplano sureño.

Las festividades de las que hacen gala, poseen elementos heredados y también apropiados, en una especie de simbiosis creativa que conjuga la adopción permanente de elementos culturales exógenos y el descubrimiento de una cultura propia, que en sí misma es, una simbiosis originaria, mezcla de indio y español, por cuanto la conquista y la colonia españolas, impusieron a los aborígenes una cultura extraña.



*El guarapo,
bebida
campesina*

Son pues, los corregimientos de Pasto los que, a manera de anillo verde por el ambiente y la naturaleza y de anillo cultural por sus expresiones de raíces indígenas amalgamadas de raigambre española, los que le dan al municipio sus elementos de identidad. No es posible entender el entorno urbano sin entender los corregimientos, así como tampoco se puede entender el entorno campesino sin entender lo urbano; son dos caras de una misma moneda entrelazadas ineluctablemente en la memoria colectiva.

Al respecto el Arquitecto Jaime Alberto Fonseca Gonzales, en su libro "Escenarios de fe" dice: "Hablar de Pasto y de los pueblos que lo rodean es algo inevitablemente redundante, por cuanto no se puede hoy, concebir una ciudad de más de 450 años con una cultura tan arraigada y particular, sin la influencia y vida que le otorgan estos pueblos"³.

Las festividades de los corregimientos mantienen la cultura ancestral y, al hacerlo, la comunidad campesina crea un acto de elección de una identidad y un acto de autocomprensión, para reconocerse a sí misma como perteneciente a un territorio, en todo el sentido de la palabra.

Desde esta perspectiva, la organización permanente de festividades en los corregimientos se percibe como una oferta de oportunidades, tanto para que la comunidad exprese lo que ha descubierto acerca de sí misma y de su mundo, como para persuadir a otros de su mérito.

La religiosidad popular católica que rodea la vida social está presente en sus festividades y crea un horizonte, que agrupa a la colectividad para manifestar su fe en torno a la devoción de una imagen, siendo las más veneradas: Jesucristo, bajo varios títulos; la Virgen María, bajo varias advocaciones y San Pedro y San Pablo, celebrados en Julio, después de las cosechas, en el solsticio de verano tardío.

El epicentro religioso de la fiesta católica es el templo del corregimiento o de la vereda; también se arregla altares en las casas por donde pasa el Santo, acompañado por los fiesteros y demás fieles en procesión, vestidos adecuadamente para la gran ocasión. La procesión va precedida por personas encargadas de hacer estallar cuetes⁴ y cierra con la banda de músicos de la localidad.

³ FONSECA, Jaime Alberto. Escenarios de Fe. Peregrinación arquitectónica por el Valle de Atriz. Editorial Universidad de Nariño. Pasto, Colombia. 2006. p. 171.

⁴ Esta práctica está decayendo, debido a la prohibición en el Municipio de Pasto de la producción, comercialización y uso de pólvora. Anteriormente, en la plaza principal, se hacía estallar tostadillas y guascas de papas.

El epicentro civil es la plaza, lugar privilegiado para dar rienda suelta a la imaginación y el jolgorio, que, con motivo de la celebración, se convierte en espacio ceremonial. Son de grata recordación las vacalocas y los castillos pirotécnicos que hacían las delicias de propios y extraños.

LA CULTURA HEREDADA

BUESAQUILLO

La Fiesta del Señor de la Buena Muerte y las Fiestas patronales del Niño Jesús se llevan a cabo en las diferentes veredas pertenecientes al corregimiento de Buesaquillo y tienen, según los campesinos, solamente significado local.

- **Fiestas del Señor de la Buena Muerte**

Las fiestas de jubileo siguen siendo el último domingo de agosto, coincidentes con las cosechas (solsticio de verano tardío) y con las Fiestas del Corpus Cristo, celebradas en todos los templos doctrineros que rodean a Pasto.

Para eso se hace altares con frutos de la tierra. La fiesta de corpus se hace alrededor de la Custodia, que tiene forma de sol, al que los indígenas adoraban.



*Fiestas patronales
Templo de Buesaquillo.*

También se celebra en el templo de Pejendino de los Reyes, la fiesta de Nuestra Señora de los Reyes, una imagen de la Virgen con el Niño y los Reyes Magos. A los reyes magos se los robaron y quedó la virgen sola. Por eso la fiesta la celebraban en la Epifanía, con los Reyes magos.

CABRERA

- **Fiestas Del Señor De La Buena Esperanza.**

Los días 29 y 30 de septiembre se celebra en el corregimiento las fiestas del Señor de la Buena Esperanza. La comunidad se encarga de la celebración y acompaña a los fiesteros quienes, voluntariamente, se ofrecen para tal efecto.

La fiesta es el escenario propio para llevar a cabo encuentros de danzas, actividades deportivas, presentación de orquestas populares y venta de comida típica.

CATAMBUCO

- **Fiestas de la Virgen de Guadalupe**

En el corregimiento de Catambuco se celebra cada 20 de enero, las fiestas patronales de La Virgen de Guadalupe, con asistencia masiva de los habitantes del corregimiento y miles de devotos de la ciudad de Pasto y otros pueblos, que buscan en esta advocación, mediación para la solución de sus problemas.



*Templo de la Virgen de Guadalupe
en Catambuco*

Es una de las fiestas patronales que más visitantes convoca en el Municipio de Pasto.

El centro de esta celebración es el imponente templo, que aunque sin mayor relevancia histórica y arquitectónica, impresiona por la altura de su torre que culmina con la imagen de la Virgen.

Las veredas del corregimiento también hacen parte de la fiesta en la cual los actos culturales son un homenaje de gloria y admiración a la virgen, donde la música y las danzas se convierten en expresión de la alegría colectiva.

Este es un evento donde participa gran cantidad de gente, cuya intención es vivir, año tras año, las

expresiones del pasado, presente también en la cotidianidad de una cultura campesina que se resiste a desaparecer.

Estas festividades dinamizan cada año la economía del corregimiento, especialmente por la venta de cuy asado, platillo de alto aprecio, propio del sur, consumido por propios y extraños.

El cuy asado en el corregimiento de Catambuco, tiene alta demanda, tanto por sus habitantes como por los visitantes. "Socio-culturalmente, alrededor del cuy se ha constituido un punto de encuentro y expresión, de alegría, festejos en eventos de carácter religioso, cultural y de celebraciones especiales, que hacen de esta especie, un símbolo de identidad"⁵ y Catambuco es, en Nariño, el lugar por excelencia para degustarlo, porque el sabor del cuy y de sus papas es excepcional. Por ello existen asaderos de mucha importancia para el corregimiento y el departamento.



Cuy de Catambuco

En Pasto, el consumo de cuy está ligado a las visitas a los asaderos tanto de la zona rural, como de la ciudad, para celebrar cumpleaños, llegadas o despedidas de amigos o familiares, terminación de negocios o eventos culturales. "Para los nariñenses, ofrecer cuy es sinónimo de amistad, afecto, aceptación y respeto; es brindar lo mejor de sí mismo, que lo diferencia e identifica como propio, en relación a otras culturas del centro del país"⁶.

El "Cuy asado", como atractivo turístico, goza de la más alta valoración por su autenticidad y tradición, por los valores colectivos, asociativos, populares y testimoniales que encierra. Este producto tiene un significado internacional, ya que es de alto consumo en los países de Suramérica y apetecido por muchos turistas.

EL ENCANO

- **Fiestas de la Virgen de Lourdes**



Está entre las fiestas religiosas más queridas del municipio de Pasto y es, por supuesto, la más importante del corregimiento de El Encano. La festividad atrae, cada 11 de febrero, turistas y peregrinos de la ciudad de Pasto y del vecino departamento del Putumayo, que se dan cita en el maravilloso entorno del Lago Sindamanoy⁷ y son fuente de importantes ingresos para restaurantes, hoteles, transportadores terrestres y acuáticos, artesanos, productores agropecuarios y de derivados lácteos, ubicados alrededor del lago.

"Sindamanoy, Sagrada laguna, refugio del sol. Las flautas del tiempo dirán a tu oído la canción que nunca te pude cantar. Y en el fondo del lago brillarán las estrellas, y un rumor de olas nos arrullará"⁸.

La población campesina representada por tres o cinco fiesteros y el cura párroco, son los encargados de organizar las fiestas.



⁵ ALCALDÍA DE PASTO. Pasto especie de vida y cultura. Pasto: Talleres Gráficos de Visión Creativa, 2003 p.242

⁶ Ibid. p. 48

⁷ Sindamanoy o Refugio del sol, es el bello nombre indígena para La Cocha, lamentablemente caído en desuso.

⁸ Faustino Arias Reynel, compositor tumaqueño.

Lo más espectacular de la festividad, que se realiza desde 1986 y conserva todavía las costumbres y tradiciones de los antepasados, es la procesión acuática de lanchas adornadas vistosamente alrededor de la Isla de La Corota, con la venerada imagen de Nuestra Señora de Lourdes, protectora de propios y extraños, presentes en la Laguna de la Cocha.

La Isla de La Corota se encuentra ubicada frente a la vereda El Puerto del corregimiento de El Encano, conectada con la ciudad de Pasto por 27 kilómetros de carretera pavimentada, más uno destapado pero en buen estado de conservación. Desde El Puerto se toma lancha y en cinco o diez minutos se llega a La Corota. La vegetación de esta isla, valga la aclaración, está compuesta de bosque primario propicia para turismo científico. Cuenta con un sendero ecológico de 500 metros de largo que la atraviesa por el centro. Bajo una bóveda de árboles simétrica como un rompecabezas, el visitante se encuentra con variedad de orquídeas y helechos que completan un hermoso cuadro natural. El recorrido termina en un mirador desde donde se domina el imponente paisaje del lago.

Durante todo el año, pero especialmente en las fiestas, se realiza paseos en lancha y el hospedaje a los turistas se acompaña por el plato típico por excelencia del corregimiento: la trucha arco iris.

- **Grupo Artesanal Sol Naciente**

En la vereda El Puerto del Corregimiento de El Encano se encuentra el Grupo Artesanal Sol Naciente, que produce y ofrece artesanías elaboradas en madera, tejidos en lana de oveja, chaquiras elaboradas en mostacilla y otros materiales. El grupo es administrado por Julio Gabriel Manchabisoy, oriundo del departamento del Putumayo.

- **Ernesto Buzzi. Escultor**

También vive en la vereda El Puerto, desde hace más de 27 años, el escultor de nacionalidad italiana Ernesto Buzzi, quien realiza obras en madera y piedras de las cuales emergen figuras de personas, rostros, cristos y variedad de siluetas.

El escultor ha participado en diferentes eventos a nivel nacional e internacional donde se ha hecho acreedor a premios que premian su talento. En la actualidad las esculturas son expuestas en su casa, donde pueden ser admiradas por los visitantes.

GENOY

- **Fiestas de San Pedro y San Pablo**

El corregimiento de Genoy celebra las fiestas de San Pedro y San Pablo, como signo de sus fervorosas creencias y tradiciones, a las cuales asisten masivamente habitantes propios del lugar, de la ciudad de Pasto y de otros municipios cercanos.

San Pedro y San Pablo constituyen la fiesta patronal del corregimiento, realizada cada año, del 27 al 30 de junio.



Altar del Templo de Genoy

El día 27 se realiza la procesión con los Santos Patrones hasta la casa donde han sido invitados, con el fin de rendirles ofrendas y hacer oraciones y peticiones.

El día 28, en conformidad con la Junta de la Iglesia y la Junta de Acción Comunal, se destina responsables de acuerdo a los sectores de la cabecera corregimental para la realización de la misa.

El 29 se hace la ofrenda del castillo de frutas o de pólvora e inicia la fiesta en la plaza principal con grupos musicales propios del corregimiento e invitados de Pasto. El 30 continúa la fiesta: alrededor de la plaza se ubica puestos de comidas típicas y el baile continúa hasta el amanecer.

Los restaurantes venden comida, producto de la cría familiar de animales: cerdo, cordero, res, cuy y gallina. Los precios son cómodos y la gente es atenta.

Esta festividad se constituye en uno de los gestos de identidad más importantes del corregimiento. Su celebración anual, transmitida de generación en generación, concentra testimonios llegados hasta nuestros días de forma oral y posibilita la participación de todos los ciudadanos con sus costumbres. "Son fiestas tradicionales de San Pablo y San Pedrito, aquí se alista la gente con su rico guarapito, aquí todo es alegría en Genoy y Charguayaco, aquí siempre va de brazo don Mario con su guarapo"⁹.

La festividad mezcla las actividades agrícolas, religiosas y de jolgorio, fundiéndolas en una totalidad que se repite cíclicamente: siempre la misma y siempre nueva.

El famoso mote de maíz que se consume en Pasto, llega de Genoy. De igual manera los canastos, las canastas y las "medidas" utilizadas en los mercados de la ciudad son producidos con juco y bejuco por artesanos en este corregimiento, haciendo gala de una tradición que se pierde en el tiempo. La mejor bebida de Genoy es el guarapo de caña; los costos de una fiesta en Genoy son bajos porque todos los invitados llegan con sus litros de guarapo.

- **Los Alegres de Genoy**



Los Alegres De Genoy.

Los Alegres de Genoy, compositores e intérpretes de música campesina del altiplano nariñense, que hacen parte invaluable del folclor del municipio de Pasto, engalanan las fiestas patronales. Representan la tradición, son auténticos, recogen los valores colectivos de esta localidad campesina y los transmiten

al mundo, pues dan testimonio del modo de vida y las costumbres de una vieja cultura indígena y agropecuaria que se niega a desaparecer, alojada en la peligrosa falda del Volcán Galeras. Con su vestimenta de ruana, sombrero y alpargatas, acompañados de los inseparables puros con guarapo, cuando cantan en público, representan al Pasto agropecuario.

En ellos se aprecia la asociatividad en alto grado, pues van tres generaciones de los Alegres y siguen gozando de gran valor popular. Los temas de sus canciones hacen parte de la vida cotidiana del Corregimiento, engalanada por habitantes que no han querido cruzar la frontera de la modernización. Le cantan a la esperanza, a la vida, al amor, a su territorio, a sus costumbres, sus comidas y bebidas. Poseen un significado nacional pues han sido invitados a engalanar el concurso del Mono Núñez en Ginebra, Valle del Cauca.

El corregimiento celebra también la Fiesta de la Virgen de Rosario, un evento de tipo religioso, al que asisten propios y ajenos con el fin de celebrar los diferentes ritos y gozar los festejos, engalanados de juegos pirotécnicos, comida, bebida y música típica.

GUALMATÁN

- **Fiestas de la Virgen de Lourdes**

Es la más importante pues en ella los habitantes expresan su fe y tradiciones, mostrando colaboración y entrega. En ese día tiene lugar la misa solemne, las serenatas, la quema de pólvora y la elevación de globos, que permiten la integración de la comunidad y los visitantes.



San Miguel Arcángel de Gualmatán.

⁹ LOS ALEGRES DE GENOY. De su canción "Las costumbres de mi pueblo",

La comunidad valora tanto la institucionalidad y organización de la festividad, como los beneficios socioculturales, el desarrollo turístico y la singularidad de la misma. Según sus habitantes, la fiesta de la virgen de Lourdes posee un significado local y ocupa el primer lugar entre las fiestas del corregimiento.

- **Fiestas de San Miguel Arcángel**

Fiestas celebradas en honor a su patrono, que se constituye en otra muestra de fe católica de sus habitantes y que se diferencia de la fiesta de la Virgen de Lourdes por el Encuentro de Danzas, la Feria Agroartesanal y los juegos tradicionales. La institucionalidad y organización de la fiesta, dependen del interés y el trabajo conjunto de la comunidad.

Gualmatán celebra también, cada año, la pasada del Niño Jesús, que se ha constituido en una fiesta cultural y religiosa. El Niño se lleva en un desfile de carrozas, construidas por los habitantes del corregimiento, que termina en el parque central y se cierra con una eucaristía realizada por el párroco. Posteriormente se invita a la comunidad a participar del festival de gastronomía y exposición de platos típicos.

- **Eventos**

La Señorita Hortaliza, realizado los días 28 y 29 de septiembre, para dar a conocer las hortalizas de la región. Se hace un desfile con las candidatas que exhiben trajes típicos de la región.

La Feria de intercambios de productos y semillas es otro de los eventos, realizado el 9 de diciembre de cada año. La comunidad muestra sus productos y los intercambia con aquellos de diferentes localidades en una especie de trueque. En esta feria se resalta la música campesina y los platos típicos, se rescata los juegos tradicionales, las danzas y se realiza una competencia en bicicleta llamada "Campesinos al pedal". El evento lo lidera La Minga de Gualmatán de la vereda Fátima.

JONGOVITO

- **Fiestas de San Pedro, San Pablo y las Guaguas de pan**

Jongovito, fundado por Alonso Carrillo en 1586 con el nombre de San Miguel, para 1785, prevalecía como parroquia sobre Gualmatán, Obonuco, Catambuco y Botanilla que eran anejos de ella¹⁰. El templo honra a la Virgen María en la advocación de Inmaculada Concepción.



Danzantes en la Plaza de Jongovito. Atrás Castillos de Guaguas de Pan y templo.

Los días 28 y 29 de julio se celebra las fiestas patronales en honor a San Pedro y San Pablo las cuales, año tras año, desde 1918 rescatan la antigua y andina tradición de las Guaguas de Pan. Sin lugar a dudas, estas son, con las de Obonuco, las fiestas más populares de los corregimientos de Pasto, pues encierran fe, tradición, costumbres, cultura, personajes típicos, gastronomía y el carisma que caracteriza a sus habitantes. Son celebradas con una extensa programación que contempla actividades religiosas, culturales, deportivas y recreativas; los fiesteros organizan la fiesta con mucha anticipación a la fecha. Se celebra la misa de vísperas en honor a San Pedro y luego, por costumbre, se quema castillos y demás juegos artificiales; asimismo se efectúa la presentación de comparsas y repartición de las Guaguas de pan.

La fiesta se acompaña con música popular de orquestas y conjuntos. Actualmente se realiza también el Festival de Teatro Rural y el Encuentro de Danzas y Comparsas Mis Guaguas de pan, organizado por la

¹⁰ MEJIA Y MEJIA, Justino. Geografía pastusa de la fe. Bogotá, 1961. p. 143 - 144

Fundación Cultural Raíces de Jongovito, en el cual sus personajes, caracterizaciones, disfraces, comparsas y música, retoman los mitos y leyendas que envuelven las tradiciones culturales y expresan la identidad de su gente. Esta fiesta convoca muchos turistas de la ciudad de Pasto, el departamento y visitantes del centro del país.

La elaboración de las Guaguas de Pan se lleva a cabo hace más de 60 años; eran preparadas tradicionalmente en horno de leña, en la actualidad se las prepara con horno de luz o de gas.



Castillos de Guaguas de Pan y Templo de Jongovito

Para revestir la masa usan diferentes recetas con un toque secreto que caracteriza al corregimiento; son elaboradas de diferentes tamaños y tienen un sabor muy particular; normalmente acostumbran a ponerles el nombre de algún habitante del corregimiento o de un visitante, puesto que es tradición que los campesinos oriundos del sector, cada año las obsequien y, quien recibe este reconocimiento, se compromete a regresar el próximo año con dos de ellas, dirigidas a quien le hizo el presente. Se cree que la vivencia de estas tradiciones traerá abundancia para habitantes del corregimiento.

Con las guaguas se construye castillos, "varas" o "votos" en una especie de altar móvil, como una ofrenda, cuya tradición andina dice, es para los difuntos.

La palabra Guagua, en Quechua, significa "niño", y hace parte de la importante habla popular desde Nariño hasta Chile, la cual es tan extensa que existen libros dedicados a "traducir" para los foráneos el significado de tantas y tantas palabras propias y también de origen Quechua como: "achichay", "atatai", "ayora", "angarillo", "ango", "bámbaro", "cachicar", "callana",

"caltarrano", "caracho", "cunche", "cuy", "chara", "chaucha", "desgualangado", "guascazo", "guato", "molo", "pallanqueta", "pensión", "sungo", "tartango", "tiritingo"...

LA CALDERA

- **Semana Santa**

Su festividad religiosa más importante es la de Semana Santa, que se realiza durante los días santos en el mes de abril o marzo, según calendario. Las celebraciones están a cargo del párroco de la parroquia de San Francisco de Asís perteneciente al cercano Municipio de Nariño y se llevan a cabo al atardecer de cada día durante toda la semana; al finalizar, en un acto de solidaridad se brinda alguna bebida para todos los habitantes del corregimiento.

Los responsables de la festividad son el señor Corregidor, los habitantes del corregimiento y el señor cura párroco. Esta celebración sirve fundamentalmente para la unión de la comunidad con la iglesia y para mantener la tradición.

- **Fiestas Patronales del Divino Niño**

En la cabecera del corregimiento se ubica la capilla del patrono, el Divino Niño. Sus fiestas se celebran cada año los días 20 y 21 del mes de junio. En ellas, primero se oficia una misa, precedida de una procesión con la comunidad; posteriormente se lleva a cabo eventos deportivos de fútbol, microfútbol y chaza, entre veredas cercanas.



Interior del Templo de La Caldera

En la vereda Pradera Bajo se celebra la fiesta de la Virgen de la Medalla Milagrosa; en Arrayán Alto, el Señor de la Misericordia y en Arrayán Bajo, la Virgen del Tránsito.

Además existen habitantes de la región como los señores Rolando Agreda y Juan Carlos Mora, quienes cada año en época decembrina y principios de enero, sobresalen en lo relacionado con comparsas y vestidos.

Para amenizar las diferentes fiestas y eventos, el corregimiento cuenta con grupos musicales como: Grupo Amistad, Grupo de Don Enemías y señores José Córdoba y Francisco Paz, quienes acompañan las diferentes festividades y eventos: Semana Santa, Fiesta Patronal del Divino Niño, Fiesta de San Antonio, Fiesta de la Medalla Milagrosa, Fiesta de la Virgen del Tránsito, Fiesta del Señor de la Misericordia, Novena de Aguinaldos y Carnaval del Cuy.

Otro recurso de su cultura es la poesía del señor José Gaviria, quien ha participado con éxito, en diferentes eventos a nivel nacional.

LA LAGUNA

- **Fiestas patronales de San Pedro Apóstol**



Templo de San Pedro de La Laguna

Con mucha antelación, generalmente cuando se planea las actividades del año, el Párroco nombra una junta de fiesteros, encargada del desarrollo de la fiesta, la cual se reúne y fija una cuota en dinero para los gastos de la misma, que generalmente incluye una comida para los fiesteros.

La fiesta en sí misma se compone de un novenario, la misa de la víspera después de la cual se quema el

castillo y demás juegos pirotécnicos, entre los cuales, la *vacaloca*, goza de especial interés. El día de la fiesta se hace la misa concelebrada (entre más sacerdotes participen se considera más solemne y "mejor"). La imagen de San Pedro Apóstol sale en procesión por las calles de la población.

La víspera y el día de la fiesta hay grandes comidas en las que participan el párroco y demás ministros sagrados, la junta y los invitados. Dicha comida se compone generalmente de una copa de vino con pastel como aperitivo, un consomé de gallina con papas, el cuy con papas como primer plato fuerte y una presa de gallina con papas y arroz como segundo plato. Una porción de gelatina cierra la comida como postre.

Esta fiesta es muy antigua y se celebra con gran concurso de su propia gente y la asistencia de muchas otras de distintas veredas y de la ciudad. Es de gran importancia para la comunidad y se lleva a cabo en la cabecera corregimental entre la última semana de Junio y la primera de Julio. Genera impacto económico positivo porque los visitantes de la ciudad y otros corregimientos, crean ingresos extras a los negocios de la cabecera y el corregimiento adquiere un mayor reconocimiento en el entorno municipal.

La variedad de tradiciones populares expresadas en estas festividades ofrece a propios y visitantes un campo de interés excepcional por su originalidad. En las festividades del corregimiento de La Laguna se celebra también, campeonatos deportivos, eventos culturales y verbena popular.

MAPACHICO

- **Jubileo**

En la tradición católica el Jubileo es un gran evento religioso. Es el año de la reconciliación entre los litigantes, de la conversión y de la penitencia sacramental; por consiguiente, es el año de la solidaridad, de la justicia, de la esperanza, del compromiso de servir con alegría a Dios y a los hermanos. El año jubilar es el año de la remisión de los pecados y de las penas merecidas por ellos.

En la vereda de Briceño Alto, cada año, desde 1928 entre los días 10 a 20 de julio se celebra la fiesta del Jubileo, en donde se vivencia los sacramentos de

fe católica como la confesión y la Sagrada Eucaristía. Hay verbenas populares, carreras de atletismo y ciclismo, danzas y comidas típicas como empanadas, fritada y otros. Los responsables del evento son pobladores elegidos cada año.

- **Fiestas de San José**

En Mapachico Centro se celebra también la fiesta de San José. Esta fiesta se realiza el día 19 de marzo de cada año, desde 1990, en agradecimiento por sus bendiciones.

Para llevarla a cabo existe un directo responsable quien, con la colaboración de la comunidad, se encarga de desarrollar diferentes actividades como preparación para la celebración de la Sagrada Eucaristía, juegos pirotécnicos, fiestas sociales y preparación de comidas típicas de la región.

La comunidad considera que San José es el patrono del trabajo y se reúne con el fin de darle gracias y para que ayude a encontrar trabajo a los que no tienen. Esta creencia ha dado origen a que gente de otras partes acuda a Mapachico en busca del milagro.

MOCONDINO

La mejor oportunidad para los productores y comerciantes del corregimiento son las festividades y eventos; los visitantes inundan la plaza mientras las bandas de música, interpretan temas populares. Son festividades y celebraciones que obligan al consumo de los productos y alimentos autóctonos.



Altar del templo de Mocondino

- **Fiesta de la Virgen de la Visitación**

El corregimiento presenta una devoción especial por esta virgen y celebra la fiesta de manera organizada y comprometida. Los responsables son jóvenes voluntarios que inician el evento con la decoración del templo, continúan con la novena y finalizan con un homenaje que involucra la celebración de la Eucaristía, la bendición de las donaciones para la iglesia y la quema de juegos pirotécnicos.

- **La quema de monigotes**

La festividad más representativa, por los beneficios socioculturales y económicos y por su singularidad, es la que se celebra cada año con la tradicional quema de monigotes que simbólicamente representan al año que finaliza. A pesar de que esta fiesta se celebra en la mayoría de las regiones del contexto nacional, en el Corregimiento de Mocondino se caracteriza por hacer de todos sus habitantes una sola familia en la cual la integración, la euforia y la alegría integran los más calurosos sentimientos.

Al finalizar el recorrido por las principales calles del sector, los monigotes son llevados a la plazuela principal para recibir la respectiva premiación y hacer la quema de los mismos.

MORASURCO

- **Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús**

Es una festividad nueva, pues tan sólo cuenta con diez años de la entronización del Sagrado Corazón en la Vereda Daza y se celebra los días 13, 14 y 15 de Julio.

El primer día se realiza una programación deportiva; el segundo día la fiesta religiosa y cultural, con misa solemne precedida por una alborada; el último día se termina el campeonato de microfútbol y ciclismo. Los encargados son el Señor cura párroco y los fiesteros de la vereda. La fiesta es un escenario propicio para disfrutar bailes típicos, música de orquestas y platos típicos como cuy, gallina criolla y frito de marrano.

Daza está ubicada en el kilómetro 4 de la carretera Panamericana, que conduce al norte del país, aproxi-

madamente a unos diez minutos en carro desde la ciudad de Pasto.

- **Fiestas patronales de San José**

Las fiestas en honor a San José son realizadas en Daza desde hace 10 años; para ello se nombra fiesteros quienes ponen su respectiva cuota.

El 19 de marzo de cada año se organiza todo para homenajear al Santo Patrono: primero se reúnen la gente de la vereda y los visitantes y luego van en procesión hasta la capilla donde se celebra la sagrada eucaristía. En horas de la tarde se lleva a cabo actos culturales con música y danzas en vivo y actos deportivos, las fiestas son organizadas por la junta de Acción Comunal y el cura párroco. La celebración ocurre en la escuela de la vereda.

OBONUCO

- **Fiestas Tradicionales De San Juan y Las Guaguas De Pan**



Ñapangas. Obonuco

Las fiestas inician la víspera con el recibimiento de las Guaguas de Pan en Obonuco por parte de los compadres, en una sencilla ceremonia mediante la cual el Corregidor, con un breve discurso hace caer en cuenta que la guagua que reciben, es en realidad el mismo Obonuco y que por lo tanto tienen el deber de preocuparse por el corregimiento durante el año y toda la vida, tal y como se acostumbra en esta comarca, cuando a uno le dan un niño como ahijado.

El domingo, día de la fiesta, al medio día, regresan a Obonuco los compadres con las guaguas engalanadas con vestidos de papel y tela, conservando los

colores que usan las campesinas, además del sombrero y las alpargatas, en un desfile que empieza en la Plaza de Nariño y llega, por vía pavimentada, a la plaza principal del Corregimiento.

Las guaguas son entregadas simbólicamente a la autoridad del corregimiento y luego los compadres, pueden colocarlas en uno de los Castillos de guaguas, contruidos en la plaza principal, regalarlas a una persona apreciada o bien llevarse la suya. Sin embargo al año siguiente como augurio de abundancia, debe devolver dos guaguas al corregimiento. Lo mismo pasa con quienes al finalizar el día, reciben de los dueños de los castillos, alguno de los alimentos o bienes colgados en él, por ejemplo: panela, frutas, verduras, utensilios de cocina, aguardiente, cuyes y lo más abundante: guaguas de pan. Al año siguiente deben devolver el doble de lo recibido.



Castillo de Guaguas de pan.

Las ventas ambulantes de todo tipo de comida propia de esta comarca, hacen parte importante de estas fiestas. De ellas muchas familias derivan ingresos adicionales.

El plato fuerte de la música campesina lo ofrecen grupos venidos de otros corregimientos, como Los Paisanitos del Sur, alegre y afamado grupo de música campesina del sur de Colombia.

Es costumbre que los fiesteros inviten a almorzar a los compadres con hornado¹¹, yuca o papa y ají picante.

En la plaza principal y con la amabilidad que caracteriza a sus habitantes, el corregimiento ofrece a los visitantes bailes típicos, interpretados por estudiantes de la Institución Educativa Municipal de Obonuco, en los que rescatan las ñapangas, vestidas con el

¹¹ En Pasto se denomina así al cerdo horneado.

follado en paño que caracteriza a las mujeres campesinas de vieja data y que todavía caminan por los corregimientos y por la ciudad.

El templo de Jesús Nazareno, Señor de Obonuco, es testigo de que cada año a principios de Julio, el Corregimiento celebre las fiestas tradicionales de las Guaguas de pan con castillos llenos de ellas, cuyes y frutas. Las gradas del templo sirven para que las personas disfruten de los bailes que los habitantes del corregimiento preparan para propios y visitantes, que se cuentan por millares.

- **Fiestas patronales de Jesús Nazareno**

A finales de enero y principios de febrero se celebra las Fiestas Patronales de Jesús Nazareno.

La misa solemne dedicada al Santo Patrono está precedida de una procesión acompañada por la Banda de Paz de la Institución Educativa y el ruido de uno que otro cuete o tostadilla.

Estas fiestas son fundamentalmente religiosas y se acompañan de acuerdo a los fiesteros de turno, de algunos actos deportivos y danzas.



Interior del templo de Obonuco

Por otra parte, Obonuco, uno de los paisajes más bellos del municipio, es cuna del maestro Fidencio Miranda y sus extraordinarios calados en madera, que han logrado reconocimiento internacional por su calidad y su significado internacional.

También sobresale el Taller artesanal ARACNE, donde se teje a mano piezas únicas para el abrigo de mujeres y hombres: ruanas, bufandas, chalinas y otros artículos fina y hábilmente tejidos, que hacen parte de la colección para personas que valoran estos diseños exclusivos con motivos de la tierra.

En el corregimiento hay también talladores de madera, ebanistas, músicos, danzantes, teatreros y productores de bisutería y de vitrales.

- **Carnaval del cuy y la cultura campesina**



Cuy asado y papas

En Nariño, decir “te invito a comer cuy”, es rendir un homenaje muy especial al invitado; es una forma de inaugurar amores, afianzar amistades, agradecer favores, cerrar negocios, rematar fiestas¹².

El cuy es uno de los elementos más importantes de identidad de quienes habitan el municipio de Pasto. Está en la memoria colectiva, “en los dichos y coplas, en el mensaje oral de la construcción de su historia y cultura¹³, en el habla cotidiana; hace parte del imaginario social de los pastusos, nadie dice no entender cuando se habla de cuy.

Nos descubrimos amantes del cuy, aprendimos a comerlo desde pequeños, al lado de las tulpas de nuestros abuelos y optamos libremente por él, como símbolo de nuestra identidad.

El cuy, medicina, ritualidad y simbolismo, animal sagrado, símbolo de la fertilidad, hace parte de la cultura rural nariñense. Cualquier acontecimiento de la vida se convierte en celebración festiva con la comida de cuyes: la llegada o despedida de un amigo o pariente, el encuentro de compadres, la terminación de una vivienda, el recibimiento de un sacramento católico, etc., acompañada de aguardiente y baile, son expresiones de festejo y alegría¹⁴.

¹² CORTEZ ORTIZ, Manuel. Cuy con papa. En El cuy. Historia, cultura y futuro regional. Alcaldía de Pasto. Pasto: Colombia Gráfica, 2004. p. 51

¹³ IBASTIDAS URRESTY. Op. Cit. p. 48

¹⁴ BASTIDAS URRESTY, Julián. El cuy y la cultura andina. En El cuy. Historia, cultura y futuro regional. Alcaldía de Pasto. Pasto: Colombia Gráfica, 2004 p. 48

El Carnaval del cuy y la cultura campesina, de reciente creación, es un evento importante del Corregimiento de Obonuco. Se lleva a cabo desde 2005, como resultado de diálogos sostenidos entre los productores del corregimiento, el alcalde Raúl Delgado, el Secretario de Agricultura Plinio Pérez y el Subsecretario Rubén Darío Gonzáles, con el propósito de mostrar en un escenario propio, no sólo la cultura campesina, sino que, además, los productores tengan la posibilidad de vender directamente sus productos a los consumidores. La Administración Municipal se encargó desde ese entonces de institucionalizar el evento.

Este Carnaval tiene tres componentes, uno de los cuales es la exposición de las diferentes variedades de cuyes, desde las exóticas hasta las ornamentales poco conocidas en el medio y las diferentes formas tecnificadas de producción. El segundo componente son las manifestaciones artísticas, auténticamente campesinas, de los corregimientos. El tercero es la oferta gastronómica del plato más famoso del municipio: su majestad el cuy asado, acompañado de choclos, habas, papas y ají de maní con huevo.

Este evento, cierra cada año el Carnaval de Negros y Blancos.

SAN FERNANDO

- **Fiestas De San Fernando**

La más importante del Corregimiento que lleva su mismo nombre. Para su realización existe gran responsabilidad y cumplimiento por parte de la comunidad, así ésta va siendo parte importante de las costumbres de la población. Se lleva a cabo el 30 de mayo de cada año. La imagen del Santo fue traída de España.



San Fernando

Esta fiesta hace que el Corregimiento sea más visitado por personas de la ciudad, a las cuales se da a conocer

los diferentes recursos y las potencialidades con que cuenta.

Como paso previo al desarrollo de las fiestas patronales, la comunidad realiza diferentes actividades para recolectar fondos, tales como bingos y venta de diferentes clases de comida.

Estas fiestas son diferentes a otras que se realiza en corregimientos cercanos, debido a que el Santo patrono, San Fernando, sólo existe en esta localidad.

- **Fiestas de la Inmaculada Concepción**

Estas fiestas se celebran el 5 de diciembre de cada año. La imagen de la Inmaculada Concepción, traída desde el Ecuador, es venerada desde que se hizo la capilla hace 80 años.

Las fiestas las confía el Corregimiento a jóvenes solteras de 15 años en adelante, con ayuda de la comunidad, la cual realiza un aporte económico, especialmente de parte de las fiesteras.

Estas fiestas no son propias del corregimiento de San Fernando ya que también son celebradas en otros lugares.

A continuación se describe las ferias, festividades y eventos que se lleva a cabo en el corregimiento, lo que lo convierte en un punto de encuentro cultural.

- **Fiesta del Corazón De Jesús**

Se realiza el 15 de junio de cada año en el corregimiento de San Fernando. La imagen fue traída de Quito Ecuador. Es tradición que los fiesteros, al finalizar, obsequien frutos del campo (plátanos, papas, repollo, flores) a miembros de la comunidad y éstos, como forma de agradecimiento, al año siguiente devuelvan el doble.

- **Fiesta del Corpus Christi**

Se realiza desde hace 80 años en el mes de julio. En ella se rinde homenaje al Cuerpo y Sangre de Cristo. Se acostumbra traer los arreglos florales desde Medellín y el arreglo del altar está a cargo de personas expertas en el tema.

SANTA BÁRBARA

- **Fiesta de la Inmaculada Concepción.**

Es una de las fiestas más representativas en la cabecera corregimental. Los pobladores con entusiasmo, afán y decoro promueven e institucionalizan año tras año la fiesta que contiene expresiones religiosas, deportivas y culturales, especialmente comidas típicas de la localidad.



Altar del Templo de Santa Bárbara

Es la festividad religiosa más valorada por los habitantes de Santa Bárbara, tanto por su singularidad como por los beneficios económicos que trae a los pequeños comerciantes.

- **Fiesta del Arcángel San Gabriel.**

En la Vereda San Gabriel¹⁵ se celebra la Fiesta del Arcángel San Gabriel el 29 de Septiembre de cada año. Son dos días de fiesta: el primer día de vísperas se quema castillos y los conjuntos musicales interpretan música popular; al día siguiente se celebra la Santa Misa y posteriormente se realiza actividades deportivas. Las personas responsables de la fiesta son el Corregidor y los Fiesteros.

- **Fiesta de Santa Bárbara Mártir**

Se realiza anualmente el día 4 de Diciembre. Entre las actividades más representativas se encuentra el rezo de la novena y el recorrido que la imagen hace por todas las veredas. En la cabecera corregimental se desarrolla también juegos pirotécnicos y verbena popular. Los responsables son los fiesteros nombrados para tal fin. El Corregimiento recibe el nombre en honor a la santa.

- **Eventos**

En el corregimiento tienen particular importancia los **Carnavales de negros y blancos**, celebrados en los mismos días que lo hace la ciudad de Pasto. Ocupan un lugar primordial en los afectos de los habitantes y son realizados a través de desfiles de carrocerías, comparsas, murgas y disfraces individuales. Aquí se resalta la participación y el compromiso de los ciudadanos.

Cada una de estas festividades y eventos del corregimiento de Santa Bárbara hacen parte del conjunto de atractivos turísticos, cuya principal función es mostrar a turistas y visitantes, la expresión de la cultura y la tradición campesina.

- **Guanga**

En Santa Bárbara Centro se puede encontrar en algunas casas, guangas artesanales en las que, esporádicamente, las mujeres tejen cobijas con lana de oveja.



Tejido en Guanga de lana virgen. Santa Bárbara

Ellas compran la lana a los pocos productores de ganado ovino que aún quedan en el corregimiento, la tizan y mediante huso la convierten en hilo para ser teñido con colores muy vivos.

Posteriormente, inventando diseños, van tejiendo con paciencia pesadas cobijas, antaño apreciadas por el calor que brindaban y hoy sustituidas por las acrílicas.

Las tejedoras de cobijas de Santa Bárbara son el recuerdo vivo de una industria artesanal, que poco a poco se pierde en los rincones de la memoria.

¹⁵ Esta vereda hace parte ahora del nuevo Corregimiento de El Socorro.

Finalmente

Las fiestas religiosas que aún celebran los corregimientos de Pasto son ancestrales, pues traspasando el ropaje judeo - cristiano que se ha presentado en el texto, se puede encontrar sus raíces en las expresiones indígenas prehispánicas intrincadas con los eventos agrícolas y su cosmovisión.

Los calendarios indígenas se hacían según la siembra, maduración y cosecha del maíz. En el reino de Quito “diciembre, enero y febrero, constituían los centros de las mayores celebraciones, circunstancia que pervive en los Carnavales andinos contemporáneos”¹⁶.

La historiadora Lydia Inés Muñoz de Cordero¹⁷, sintetiza magistralmente estas raíces y muestra los significados ocultos, talvez olvidados o nunca conocidos, de las expresiones actuales: las pasadas del Niño anteriores a la natividad, corresponden al solsticio invernal festejado solemnemente por los indígenas; el 24 de junio y especialmente el 24 de diciembre, coincide con las fiestas de adoración al sol, que “pasa” del hemisferio norte al hemisferio sur; la danza con sus tatuajes, disfraces y representaciones, corresponde a varias danzas precolombinas; las comparsas actuales hacen remembranza de danzas totémicas, en las cuales los danzantes se visten de serpientes, jaguares, y otros animales propios de la zona andina; los “matachines”, vestidos con costales y musgo hacen alusión al cusillo.

Éstas y muchas expresiones más, como las Guaguas de pan, que fluyen todavía en las festividades del sur, fueron salvadas de la persecución española, empeñada en desarraigarlas por considerarlas idolatrías, gracias a ejercicios clandestinos dispuestos a toda costa a mantener vivos los ritos agrarios y cosmológicos.

Después de soportar 400 años de colonización y doscientos de república, vale la pena conservar la originalidad de estas expresiones por su importancia en la identidad pastusa.

Las nuevas generaciones están llamadas a conservar la tradición y, en un acto de libertad frente a tantas opciones, decidir por seguir viviendo en los términos de esta cultura.

Aunque la identidad en su origen es un asunto de descubrimiento, pues uno se descubre implícitamente afiliado y apegado a la pastusidad, una perspectiva comunitaria que no ha escogido, puede, mediante el ejercicio de la libertad, optar voluntariamente por vivir desde la perspectiva descubierta.

La participación en las fiestas de los corregimientos, es una buena forma de avivar el amor por lo nuestro.

Para ser pastusos tenemos que querer a Pasto y para quererlo tenemos que vivirlo y vivirlo desde niños, compartiendo acciones y emociones, en la amorosa aceptación de la tierra que nos acoge y que contribuimos a mantener, en medio de una globalización propensa al desamor por lo propio.

¡Y... nos fuimos de fiesta!¹⁸

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA CASTRO, Christian Esteban; MORA RODRÍGUEZ, José Fernando; ORTIZ CULTID, Emilsen Susana y ZAMUDIO CORONEL, Karol Daihana. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Mapachico, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 108 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

ALBORNOZ RIPOLL, Mario Fernando; FAJARDO RIVERA, Ruth Del Carmen; MEZA PLAZA, Luz Karina y PORTILLA ORDOÑEZ, Guillermo Darío. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Buesaquillo, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 132 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo

¹⁶ MUÑOZ DE CORDERO, Lydia Inés. Raíces culturales del Carnaval de Pasto. En Pasto 450 años de historia y cultura. IADAP: Quito, 1988. p. 423

¹⁷ Ibid. págs. 423- 425.

¹⁸ Famosa frase, acuñada por Pachito Muñoz, pastuso celebre, presentador radial de música popular en vivo.

Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

ALCALDÍA DE PASTO. El cuy. Historia, cultura y futuro regional. Pasto: Colombia Gráfica, 2004. 144 p.

_____. Historia de Pasto. Pasto: Graficolor. 1998.

_____. Pasto, espacio de vida y cultura. Pasto: Talleres Gráficos de Visión Creativa, 2003. 252 p.

AGUIRRE IBARRA, Guillermo Eduardo; BURBANO GARCÍA, Dora Ángela; DAZA MENA, Carlos Mario y GUEVARA AGUILAR, Sindy. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de El Encano, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 387 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARAUJO SOTO, Dayra Paola; BLANCO SALAZAR, Johanna Patricia; GUAQUEZ MONTENEGRO, Jimmy y NOGUERA FIALLOS, Edwin René. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Mocondino, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 146 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

BARRERA FAJARDO, Lorena; GUERRERO JURADO, Felipe; MORENO ROSERO, Milena y MARTÍNEZ PANTOJA, Yamile. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Morasurco, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 176 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

BASTIDAS URRESTY, Julián. Historia urbana de Pasto. Ediciones Testimonio, Bogotá. 2000

BAUTISTA ESPAÑA, Ingrid Mayerline; BENAVIDES PANTOJA, Cristina Nathaly; MARTINEZ OSEJO, Elizabeth Andrea y TORRES CORAL, Diana Yalila. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Jongovito, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 204 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

BENAVIDES ENRIQUEZ, Adriana Constanza; YEPEZ LEYTON, Angélica María; BENAVIDES ARTEAGA, Marcela Alexandra y LUNA VALLEJO, Wilson René. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Obonuco, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 190 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

BENAVIDES MORA, José Alberto. El Encano. Su historia, testimonios y leyendas. Punto Editor. Pasto, Colombia. 2003. 208 p.

BENAVIDES MORA, Leidy Viviana; MORA PEREZ, Mónica Viviana; PORTILLA GUTIERREZ, Karen Ximena y RODRIGUEZ VALLEJO, Daniel Fernando. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Genoy, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 191 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

BURBANO CONCHA, Carlos Vicente. Identificación y valoración patrimonio inmueble andino nariñense. Fondo Mixto de Cultura de Nariño. Pasto: Abril de 2008. 262 p.

BURBANO SAMBONI, Lisbeth Johana; ESPAÑA MERCHANTCANO, Sandra Lorena; VELASQUEZ LUCERO,

Sandra Elizabeth y URQUIJO QUENÁN, Yudy Fernanda. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Catambuco municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 95 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

CABRERA ERASO, Adriana del Carmen; SANTACRUZ SALAS, Leidy Johana; BENAVIDES BOLAÑOS, Mónica Liliana y LUNA VALLEJO, Sandra Lucia. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Cabrera, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 137 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

CABRERA MONCAYO, María Susana; CORAL ROSE-RO, María Cristina; MARTINEZ, Jennifer Estefanía y TOBAR, Astrid Alexandra. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de La Laguna, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 221 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

CASTILLO MORA, Yuliana Ximena; CHIRAN PORTILLO, Jhon Jamer; DE LA PARRA INSUASTY, María Ximena y PAZ RIASCOS, Maira Julieth. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de San Fernando, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 140 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

ERASO CASANOVA, Sandra Liliana; MARTINEZ MUÑOZ, Francisco Ramiro; MONCAYO AGREDA, Vicente Alexander y ROMAN RODRIGUEZ, Nidia Mileidy.

Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de La Caldera, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 168 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

FONSECA GONZALES, Jaime Alberto. Escenarios de fe. Peregrinación arquitectónica por el Valle de Atriz. Fondo mixto de Cultura de Nariño. Editorial Universidad de Nariño. Pasto, 2006. 177 p.

HOYOS GUEVARA, Diana Maribel; LOMBANA SALAZAR, Luis Julián; PARRA JOJOA, Kenyi Maryelli y SALCEDO GRANJA, Catalina. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Gualmatán, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 142 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

MEJIA Y MEJIA, Justino C. Presbítero. Geografía pastusa de la fe. SE, Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá: 1961. 512 p.

MEDIANO, Lucía. La gestión del marketing en el turismo rural. Prentice Hall. Editorial Artes Gráficas. Madrid, España. 2006. 230 p.

ORTEGA GUERRERO, Lilian Graciela; PATIÑO CAÑAR, Darío Javier; SÁNCHEZ ARTEAGA, Darío Armando y VILLOTA CASTILLO, Ángela Patricia. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de Santa Bárbara, municipio de Pasto, enfocable al desarrollo turístico. Pasto, 2007. 124 p. Trabajo de grado (Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Contaduría Pública, Trabajo Social, Enfermería). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Salud.

VISUALIZACIÓN de Estrategias Agroecológicas de Producción

DISPLAY of Agro-ecological Production Strategies

Por: Stella Zarama Benavides

*Economista. Universidad de Nariño.
Especialista en Ecología con énfasis en Gestión Ambiental.
Universidad de Nariño
Especialista en Docencia Universitaria. U.C.C.
Especialista en Logística Comercial Nacional e Internacional. Universidad Jorge Tadeo
Lozano, convenio con Universidad de Nariño
Docente - investigador Programa de Ingeniería Ambiental,
Universidad Mariana, Pasto,
Nariño, Colombia
stella.zarama@gmail.com*

RESUMEN

La agroecología ha surgido como un enfoque nuevo al desarrollo agrícola, más sensible a las complejidades de las agriculturas locales, al ampliar los objetivos y criterios agrícolas para abarcar propiedades de sustentabilidad, seguridad alimentaria, estabilidad biológica, conservación de los recursos y equidad, junto con el objetivo de una mayor producción. El objetivo es promover tecnologías de producción estable y de alta adaptabilidad ambiental.

El artículo presenta información sobre cuatro (4) corregimientos del municipio de Pasto, acerca de los actuales sistemas productivos, del uso del suelo y de los componentes social, económico y predial, permitiendo contextualizar la región a través del diálogo e intercambio de saberes, entre los investigadores y pobladores.

La visión particular y la identificación de sus limitantes, así como de sus potencialidades, son analizadas en cada uno de los componentes, permitiendo reflexionar sobre la pertinencia de orientar la producción agrícola del municipio de Pasto, bajo los conceptos de sustentabilidad, sostenibilidad y seguridad alimentaria, promoviendo la ejecución de modelos productivos, sociales y administrativos basados en el aprovechamiento y manejo adecuado de los bienes y servicios que puede ofrecer la región.

PALABRAS CLAVE

agroecología, sostenibilidad, sustentabilidad.

ABSTRACT

Agroecology has arisen as a new approach to the agricultural development, more sensitive to the complexities of the local agricultures, on having extended the aims and agricultural criteria in order to include properties of sustainability, food safety, biological stability, resources and equity conservation, united to the aim of a major production, which is promoting technologies of stable production and of high environmental adaptability.

The article presents information about four (4) villages of the municipality of Pasto about the current productive systems, the use of the soil and the social, economic and predial components, allowing to make a context of the region across the dialogue and exchange of knowledges among the investigators and settlers.

The particular vision, the identification of its bounding and its potentials are analyzed in each of the components, allowing to think about the relevancy of orientating the municipality of Pasto agricultural production, under the concepts of sustainability and

food safety, promoting the execution of productive, social and administrative models, based on the utilization and suitable managing of the goods and services that the region can offer.

KEY WORDS

Agroecology, sustainability.

INTRODUCCIÓN

El Grupo de Investigación Interinstitucional e Interdisciplinario para el Desarrollo Territorial -GINADET-, compuesto por diferentes investigadores de instituciones de educación superior de la región, como es el caso de la Universidad de Nariño, Universidad Mariana, Fundación Universitaria San Martín, Universidad Cooperativa de Colombia, I.U. CESMAG, Corporación Universitaria Autónoma de Nariño y la Universidad Nacional a Distancia UNAD, así como de la Alcaldía de Pasto, fue conformado por La Red de Universidades Regionales Latinoamericanas UREL - Capítulo Nariño, a través de la Red Universitaria de Investigaciones.

La conformación del Grupo GINADET se debió a la solicitud elevada por parte de la Fundación FORD, organización independiente que se ha convertido en un recurso para la gente y las instituciones innovadoras por todo el mundo. Sus metas consisten en: consolidar los valores democráticos, reducir la pobreza y la injusticia, promover la cooperación internacional y avanzar en el logro humano. Trabaja principalmente haciendo concesiones o préstamos que construyen conocimiento y consolidan organizaciones y redes.

En el departamento de Nariño, con la articulación de diferentes entidades privadas, la fundación Ford ha querido contribuir en el desarrollo rural, a través del fortalecimiento del capital social. Para lograr este objetivo se canalizó esfuerzos institucionales como los de la Agencia de Desarrollo Local de Nariño – ADEL – CONTACTAR y de las Alcaldías de diferentes municipios, posibilitando a las comunidades rurales organizadas, la generación de capacidades para el desarrollo empresarial, el seguimiento y sistematización de sus prácticas y el fortalecimiento organizacional, por medio del proyecto SEMILLA,

iniciativa que fomenta procesos productivos sostenibles, optimizando las capacidades locales.

El proyecto semilla es una propuesta de desarrollo rural encaminada a fomentar esquemas productivos locales sostenibles, mejorar el conocimiento acerca de las estrategias y prácticas para la reducción de la pobreza rural, y optimizar las capacidades institucionales de los actores públicos y privados para la gestión colectiva de proyectos.

El proyecto se desarrolló a través de cuatro componentes:

1. Servicios de desarrollo empresarial
2. Microfinanzas rurales
3. Investigación, evaluación y sistematización
4. Fortalecimiento institucional.

La investigación realizada por parte del Grupo GINADET se desarrolló bajo las directrices del tercer componente, el que consistió en mejorar el conocimiento acerca de las estrategias y prácticas para reducir la pobreza rural, a través de diversas acciones de investigación, evaluación y sistematización.

Bajo este planteamiento y conscientes de la complejidad del objeto de estudio, el grupo lideró la investigación denominada **FORTALECIMIENTO DE LAS POTENCIALIDADES AGROECOLÓGICAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PASTO**. En su desarrollo se procuró el análisis del tema a partir de un ejercicio de revisión bibliográfica permanente, así como el acercamiento a los distintos corregimientos y, en especial, a los habitantes de las distintas localidades, aspectos que permitieron la contextualización de lo investigado, el intercambio de saberes, la confrontación teórico práctica y, con ello, nuevas miradas que posibilitan la interpretación del contexto.

Fruto de esta investigación se publicó el libro **VISUALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS AGROECOLÓGICAS DE PRODUCCIÓN como resultado de la caracterización de los sistemas agrícolas en los corregimientos de El Encano, Santa Bárbara, Mocondino y Cabrera**, donde se encuentra completa información acerca de la situación actual de los sistemas productivos de la zona rural del municipio de Pasto y del uso del suelo, los cuales han sido analizados integral-

mente, teniendo en cuenta aspectos del componente social, de los sistemas de comunicación, servicios públicos y la educación.

El texto se orienta hacia el análisis de las potencialidades agroecológicas observadas en cada uno de los corregimientos y permite el direccionamiento de líneas estratégicas para su promoción, fortalecimiento y desarrollo. El direccionamiento de los sistemas de producción para lograr la sostenibilidad depende básicamente del conocimiento que se tenga de la realidad regional, con el objeto de rescatar algunas formas de la agricultura tradicional que sean amigables con el ambiente y que usen de manera racional los recursos naturales de los cuales depende la agricultura.

Antecedentes Regionales

En medio de la Cordillera de los Andes, en el macizo montañoso denominado Nudo de los Pastos, se encuentra ubicado el Departamento de Nariño. San Juan de Pasto es su ciudad capital, situada en el denominado Valle de Atriz, al pie del volcán Galeras.



San Juan de Pasto, ubicada en el Valle de Atriz, al pie del volcán Galeras

El nombre de Pasto se deriva de la comunidad indígena Los Pastos que habitaban allí a la llegada de los conquistadores españoles. Los Pastos concebían su tierra como la madre tierra, la pacha mama, que les daba la vida y existencia; orientaban su mundo por una cosmovisión compartida con el resto de los pueblos andinos, en la que se puede encontrar una fuerte relación entre lo simbólico, la verticalidad y la dualidad.¹

Por otra parte, los pastos y quillacingas cumplieron tres aspectos esenciales que merecen destacarse desde el punto de vista económico: el desarrollo agrícola, la división social del trabajo y el comercio.

Eran agricultores avanzados y, dada la técnica empleada y los distintos pisos térmicos que ocuparon, la producción fue abundante y variada. Cultivaron con gran éxito maíz, papas, fríjol, yuca, camote, arracacha, oca, zapallo, maní, algodón, piña, aguacate, etc. y plantas medicinales.

La fácil adaptación de los productos agrícolas europeos como: cebada, trigo y hortalizas obedeció no sólo a la calidad de los suelos sino a dos circunstancias favorables: el conocimiento que sobre la materia tenían los nativos, y la adecuación previa de los terrenos que habían sido utilizados en cultivos propios de la tierra antes de la llegada del conquistador español.

En la época precolombina la producción agrícola fue importante por la diversidad de cultivos y por su volumen; de otra manera hubiese sido imposible sustentar una población numerosa como fue la quillacinga. Su dieta alimenticia la complementaban con la caza de venados, conejos, perdices, palomas, tórtolas, faisanes y pavas que ellos cazaban. Gracias al desarrollo de la agricultura fue posible la aparición de especialistas al menos en tres oficios básicos: lítica, alfarería y orfebrería. Es un hecho significativo que hubiesen alcanzado esta etapa pues, como se sabe, la división social del trabajo constituye un hito a partir del cual se acelera los procesos de cambio en todos los niveles: tecnológico, social y cultural.

En la medida en que se conoce más sobre la agricultura primitiva se conoce también sobre la práctica agrícola de sus comunidades, teniendo en cuenta las variables del medio ambiente natural; por esta razón la agroecología como ciencia tiene sus antecedentes en las sociedades primitivas.

Referentes Teóricos

Altieri (1997), ubicó el uso contemporáneo del término agroecología en los años 70. "La agroecología

¹ www.mountainpeople.org/fr/actualites/documents/APMMpartie2_000.pdf - ITRI FATÍMA. Pueblos de montaña.

puede definirse como la disciplina científica cuyo objeto es el estudio de los componentes, interacciones y principios que regulan el funcionamiento de los agroecosistemas.²

Es la ciencia que provee los principios ecológicos básicos para estudiar, diseñar y manejar agroecosistemas productivos y conservadores de los recursos naturales, que también sean culturalmente sensibles, socialmente justos y económicamente viables.

La agroecología busca la expresión de la armonía entre la naturaleza y la práctica agrícola, desde la perspectiva de lo ecológico, lo económico y lo social.

La agroecología como tal, implica exclusivamente una visión ecológica y social de los sistemas agrarios; es una ciencia y es una manera de hacer y de pensar. La ingeniería ecológica, la agronomía y el conocimiento campesinos son sus herramientas, desde la participación, las ideas, los sueños y las inspiraciones de todas aquellas personas implicadas en el propio desarrollo de los sistemas agroecológicos en la producción.

Sus objetivos son la cooperación, la solidaridad, el apoyo mutuo y la conexión directa con los consumidores, desde sistemas sencillos y alternativos y también en la comercialización.

La implementación de la agroecología requiere de cambios en las políticas agrarias, en las instituciones, en la investigación y en el desarrollo, con el fin de adoptar alternativas accesibles, amplias y equitativas para que pueda obtenerse entre otros objetivos, el de seguridad y de soberanía alimentaria.

Será ineludible entonces que toda estrategia de tránsito agroecológico contemple medidas tendientes a reducir la pobreza, conservar y regenerar los recursos naturales (agua, suelo, biodiversidad), promover la seguridad alimentaria, dar participación a las comunidades rurales para que participen en el proceso de desarrollo y fomentar políticas agrarias que favorezcan un desarrollo agrícola sostenible.

Por otra parte, la agroecología integra saberes indígenas con el conocimiento técnico moderno para obtener métodos de producción que respeten el am-

biente y la sociedad, el modo de alcanzar no sólo metas productivas sino también la igualdad social y la sustentabilidad ecológica del sistema.

Nuestra Realidad

En el municipio de Pasto, durante los últimos cincuenta años, los sistemas productivos y las tecnologías tradicionales han sido afectadas por modelos insostenibles de explotación agropecuaria basados en la “Revolución Verde”, que han conducido a un acelerado deterioro de los ecosistemas y medios productivos y a una rápida pérdida del suelo y de la biodiversidad.

Al llegar a las tierras de los Andes nariñenses sorprende la variedad de colores, texturas y formas que se desprende de los cultivos de papa, trigo, cebada, cebolla, zanahoria, repollo, etc., paisaje que comúnmente se ha comparado con una “colcha de retazos”³ y que impacta por su belleza al visitante desprevenido. Pero tras la pintoresca colcha de retazos se esconde otra realidad: conflictos ocasionados por las difíciles condiciones de disponibilidad de tierra, la agricultura intensiva en condiciones de minifundio y microminifundio, monocultivo y agricultura para el mercado; es lo que caracteriza al Valle de Atríz.

En este sentido se propuso desarrollar acciones comunitarias para rescatar y fortalecer potencialidades agroecológicas, a fin de generar sistemas productivos sostenibles que propendan por el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector rural del municipio de Pasto, tomando como corregimientos piloto a El Encano, Santa Bárbara, Mocondino y Cabrera.

El sector rural necesita una oportunidad que le permita optimizar sus ingresos, acceder a condiciones de vida digna, mejorar el establecimiento de relaciones equitativas en cuanto al acceso de los factores de producción, convivencia y bienestar social, mejorar la tecnología para alcanzar la com-

² ALTIERI M, Nicholls C, I. Agro ecología: Teoría y práctica para una agricultura sustentable. Serie de textos básicos para la formación ambiental. Programa de la Naciones Unidas para el medio ambiente. Red de Formación ambiental para América Latina y el Caribe. México D.F., 2000.

³ ARTURO. Aurelio. Morada al Sur. Santa Fe de Bogotá: Editorial Panamericana. 1963.

petitividad de los núcleos productivos regionales y familiares, que posibiliten el desarrollo de actividades agropecuarias a bajos costos.

Metodología

Se inicia con el primer ejercicio realizado por el grupo: la construcción del estado del arte como un insumo fundamental del proceso. La información recopilada y el análisis de las experiencias e investigaciones anteriores en torno al objeto de estudio permitieron resolver inquietudes, formular interrogantes pertinentes y relevantes concretizados en el ejercicio diagnóstico.

Igualmente se buscó, de manera concertada con la comunidad, con base en sus propias experiencias y vivencias y en una construcción cotidiana, implementar metodologías participativas pertinentes a sus necesidades. Es así como la intervención del equipo investigador, con el propósito específico de contribuir con su trabajo a combatir la pobreza, promueve un desarrollo rural por medio de la promoción de las organizaciones comunitarias productivas, favoreciendo el desarrollo de la producción y la comercialización, la asociatividad y el emprendimiento, enmarcados en la aplicación de los avances tecnológicos con una producción limpia que favorezca los cultivos tradicionales.



La comunidad expresa a través de dibujos lo que espera se realice en un futuro cercano, partiendo de su realidad ambiental, económica, social y cultural

Para ello se propuso identificar las potencialidades agroecológicas del sector rural del municipio de Pasto a través de la aplicación del Diagnóstico Rural Participativo (D.R.P.), con el fin de rescatar y promover las prácticas culturales ancestrales que

conlleven al mejoramiento de los sistemas productivos agro ecológicos.

A través de la aplicación de una investigación acción participativa, se obtiene una serie de datos y resultados en cada uno de los corregimientos estudiados que se caracterizan porque centran su objeto de conocimiento y finalidad en la práctica, a través de la dinamización de procesos. No se busca una verdad sino construir una realidad. Se propone un cambio, una transformación de las condiciones y circunstancias que impiden la realización plena y autónoma del sujeto social que implica una participación activa y decisoria de los sujetos involucrados; investigadores e investigados son al mismo tiempo objeto y sujeto de la investigación. La investigación en sí misma se asume como un proceso de aprendizaje continuo, fomenta la creación y el fortalecimiento de grupos y organizaciones críticas y autónomas con capacidad de acción y gestión.

Finalmente se asume de un modo abierto y flexible los diseños de investigación, buscando democratizar la producción, circulación y apropiación de los conocimientos; el proceso investigativo se toma como una espiral permanente donde se articulan ciclos de planificación, acción, observación desarrollo y reflexión.

Para tal fin se aplicó instrumentos como encuestas, con el propósito de realizar un acercamiento preliminar con la comunidad y a la vez recolectar información primaria, la cual se validó después con la aplicación del Diagnóstico Rural Participativo (D.R.P.)

El diagnóstico rural participativo es una metodología de participación comunitaria que utiliza una serie de técnicas para motivar y apoyar a los miembros de una comunidad para explorar, analizar y evaluar, en un tiempo definido, sus necesidades más sentidas, limitaciones (problemas) y potencialidades de desarrollo (posibles soluciones), para toma de decisiones fundadas en proyectos de desarrollo.⁴

⁴ FAO – ONU – Análisis socioeconómico y de Género SAG. Manual para el nivel del campo, 2001.



Aplicación de encuestas para la recolección primaria de información

En el proceso del D.R.P. existe un diálogo y concientización que genera conocimientos sociales, orientando acciones para transformar la realidad, fomentando la organización democrática de pueblos y comunidades.

Así mismo, fortalece la identidad y la cultura de las comunidades, rescata la opinión de la población marginada, crea una capacidad crítica en los pobladores y en los agentes externos y contribuye a mejorar el control sobre los recursos locales.

Se debe buscar una comunicación de intercambio de saberes entre la comunidad y los investigadores, en un proceso de diálogo donde las palabras, experiencias y sentimientos facilitan la toma de decisiones.

Tomar parte en un proceso de investigación significa generar nuevos conocimientos y habilidades, cambiando las actitudes y mejorando la práctica; por consiguiente, el equipo consideró necesario reflexionar sobre la naturaleza de los procesos de generación de conocimiento, asumiendo que éste existe en diferentes formas que son igualmente valiosas y legítimas. Una combinación del conocimiento local, el conocimiento autóctono y el conocimiento científico son importantes para mejorar las decisiones sobre el manejo de recursos naturales.

Posteriormente surgió un segundo ejercicio: LA CAPACITACIÓN con el grupo de investigación, el cual en esta fase contó con el apoyo de aproximadamente 100 estudiantes adscritos a las diferentes instituciones de educación superior pertenecientes a la Red Universitaria de Centros de Investigación, de la red UREL y cuyos perfiles están directamente

relacionados con el proyecto. Se contó con estudiantes de las Universidades de Nariño (estudiantes de Agronomía, Agroforestal y Comercio Internacional y Mercadeo), Mariana (estudiantes de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y Trabajo Social) y UNAD (estudiantes de Agroforestal).



Capacitación a estudiantes de las universidades Mariana, de Nariño y Unad, para la realización del trabajo de campo, aplicación de encuestas y de la metodología DRP.

Fueron desarrollados dos espacios de capacitación orientados a establecer criterios comunes y orientadores del trabajo de campo, a partir de la presentación del proyecto, la reflexión sobre agroecología, la discusión del formato de encuesta y la metodología del diagnóstico rural participativo; igualmente se consideró conveniente que dicho espacio sirviera de pretexto para lograr sinergias importantes en torno al trabajo en equipo, a partir de un primer conocimiento e identificación de los compañeros de trabajo.

Con base en el estado de arte presentado por el grupo de investigación, se llevó a cabo una caracterización de cada uno de los corregimientos de estudio; con esta herramienta de carácter secundario se realizó el análisis, conjuntamente con los instrumentos trabajados con la comunidad (encuesta y D.R.P.).

Finalmente se aplicó la Metodología de Evaluación de Sistemas de Manejo de Indicadores de Sustentabilidad – MESMIS-⁵ modificada, la cual propone un

⁵ ASTIER M, MASERA O y LÓPEZ Ridivas Sustentabilidad y Manejo de Recursos Naturales, en el marco de evaluación MESMIS. México D.F. Munsu prensa GIRA – UNAM, 1.999.

acercamiento innovador basado en una perspectiva sistémica, interdisciplinaria y participativa.

Este instrumento metodológico está basado en la construcción y selección de indicadores que permiten un análisis permanente de los sistemas productivos, identificar e incorporar indicadores apropiados, pertinentes, verificables y cuantificables, que muestren una jerarquía y que reflejen perspectivas, experiencias, procesos y acciones en los agroecosistemas en diferentes niveles.

En la modificación realizada a la metodología, se seleccionaron tres áreas generales de evaluación: ambiental, económica y social indicadores ambientales entre los cuales se tuvieron en cuenta cultivos, sistema pecuario, agua, suelos y bosque; indicadores sociales e indicadores económicos.

De esta manera se busca, de forma integral a través de técnicas de análisis multicriterio, las potencialidades y limitantes para la sostenibilidad de los sistemas de manejo, los cuales surgen de la intersección de los procesos ambientales con el ámbito social y económico, ofreciendo recomendaciones y alternativas para mejorar el perfil socio ambiental de los corregimientos en estudio.

En el diseño de los instrumentos de evaluación se tuvo en cuenta la caracterización de cada uno de los corregimientos y la información primaria (DRP y encuestas), con la cual se pudo realizar la triangulación de la información, a través de la matriz de identificación de estrategias. Con los resultados de cada uno de los indicadores se obtuvo el diagrama de red para la identificación de tendencias sostenibles por corregimiento.

En la consolidación de la información se utilizó la pirámide de sostenibilidad, por medio de la cual se jerarquizó los cuatro corregimientos de acuerdo a las potencialidades agroecológicas, resultado de la aplicación de la metodología MESMIS.

RESULTADOS

Corregimiento de El Encano.



Panorámica corregimiento de El Encano

Localización

El corregimiento de El Encano se encuentra ubicado en el departamento de Nariño, al sur del país, en límites con Ecuador, sobre el nudo de los Pastos, a 20 kilómetros sobre el sureste de Pasto.

Sus límites son: al norte, municipio de Buesaco y corregimiento de La Laguna; al sur, municipio de Funes y departamento del Putumayo; al oriente, departamento del Putumayo; al occidente, corregimientos de Catambuco y Santa Bárbara, y El Socorro. La división político administrativa del corregimiento se encuentra conformada por su cabecera, El Encano – Centro con 19 veredas.

Componente Social

En el corregimiento de El Encano se evidencia, como una de las mayores fortalezas, el componente social, producto de la interacción de entidades y organizaciones no gubernamentales, las cuales han logrado desarrollar un alto grado de concientización y sensibilización centrada en el fortalecimiento de la asociatividad.

La Asociación para el Desarrollo Campesino, ADC, es la entidad que mayor incidencia ha logrado en la organización de la comunidad, partiendo de tres premisas fundamentales: la valoración de sí mismo, de acuerdo a la forma de ser, de hacer, de tener y de estar; la valoración de los demás, empezando por la familia, no sólo para notar la diferencia sino para identificar la complementariedad; la valoración

de los entornos natural, social, político, económico y cultural.

Los resultados del proceso se ven reflejados en programas comunitarios como: La Minga Investigativa, Herederos del Planeta, Red de Reservas Naturales, Red de Recuperación de Suelos, Red de Recuperación de Recursos Genéticos.

El desarrollo que en el campo social se viene adelantando en el corregimiento se debe, en gran parte, a que la tenencia de los predios en su mayoría son de propiedad de los habitantes, con una permanencia en la región por más de 40 años.

Componente Predial

Se viene adelantando alternativas productivas que, siendo adecuadas al medio, recuperen tradiciones culturales, involucren tecnologías modernas apropiadas, minimicen daños ambientales y tengan en cuenta a cada miembro de la familia, potenciando su crecimiento y dignificación, minimizando la presión sobre el entorno natural. Los predios son considerados como un sistema abierto en el que el reciclaje de materia y energía evita al máximo su desperdicio; para ello se tiene en cuenta la articulación y manejo de los siguientes componentes: agrícola, pecuario, suelo, agua, áreas silvestres, transformación de productos e infraestructura adecuada.

Entre las estrategias que se ha implementado e impulsado se puede mencionar la de la soberanía alimentaria y la conservación de la biodiversidad; igualmente, por medio de la implementación del sistema de producción sostenible y viveros forestales, la recuperación de especies vegetales locales y la protección de la fauna endémica y migratoria, se ha demostrado que la vida en el campo puede ser sostenible gracias a la aplicación de tecnologías limpias y de un permanente diálogo de saberes.

Se destaca el subsistema pecuario como una tendencia a las posibilidades de sustentabilidad, lo cual se ve manifiesta en el alto porcentaje de los predios que cuentan con explotaciones de cuyes, seguido por ganado criollo, holstein y criollo dedicado al levante y ceba; predomina la producción de aves de traspatio para consumo y/o producción de huevos; muchas de las organizaciones que tienen acceso al

espejo del lago Guamuéz se dedican a la explotación de trucha arco iris, proyecto implementado por la Alcaldía de Pasto como una alternativa productiva a la tala y quema del recurso bosque, con resultados satisfactorios que han contribuido a disminuir el impacto sobre los recursos naturales. En los predios, en un mínimo porcentaje, trabajan con la explotación de cerdos y ganado de leche.

La producción cuyícola en el corregimiento de El Encano ha tenido un gran desarrollo debido a los diferentes proyectos implementados por las entidades, especialmente con población carbonera y con grupos asociativos, proyectos que fueron aprobados en años anteriores a través de los cabildos comunitarios. Se ha mejorado aspectos como: pie de cría, instalaciones, sanidad, alimentación y manejo.

Componente Económico

El corregimiento basa su economía en la agricultura, destacándose los cultivos de papa, cebolla y mora; frutales como: chilacuán, reina claudia y manzanas. Plantas medicinales y aromáticas como: ajenojo, menta, mejorana, tomillo, malva olorosa, cedrón, seguidora, poleo, romero, entre otros. También se dedican a la cría de especies menores como cuyes y conejos, igualmente a la cría de ganado de leche, ceba y engorde.

La cabecera corregimental se considera un punto de encuentro donde los habitantes de las veredas se reúnen para realizar diferentes transacciones como compra y venta de productos. Están organizados en asociaciones de trabajo rural y productores agroindustriales; asociaciones que se encuentran legalmente constituidas y que han logrado un posicionamiento dentro del mercado local. Cuentan además con la empresa de transportes Cootranades, la que dinamiza la economía de todo el corregimiento.

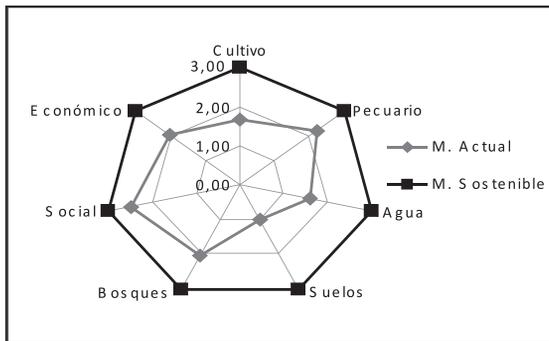
La mayor potencialidad en este componente está representada en la Vereda El Puerto, donde el turismo es la base de la economía, siendo la vereda más visitada del corregimiento. Cuenta con un gran número de hoteles y restaurantes, los cuales prestan el servicio de hospedaje y brindan todo tipo de platos típicos, en especial la trucha arco iris, que es preparada de diferentes formas. Por otra parte, en las orillas del lago se encuentran criaderos de truchas en jaulas flotantes, las que representan otro medio de ingresos.

La vereda cuenta con el puerto de lanchas donde se ofrece el transporte a los turistas, cuyo destino principal es la isla de La Corota. Se está impulsando la visita a las diferentes reservas ambientales ubicadas en las diversas veredas del corregimiento. Existe además un grupo de artesanos que ofrecen artesanías elaboradas en madera y lana de oveja; chaquiras fabricadas en materiales como mostacillas, madera y otros materiales; de igual manera se realiza artículos como: busos, bolsas, manillas y aretes, constituyéndose en otra fuente de ingresos.

Indicadores de sustentabilidad del corregimiento de El Encano

SUBSISTEMAS	MANEJO ACTUAL	MANEJO SUSTENTABLE
Cultivo	1,67	3
Pecuario	2,2	3
Agua	1,6	3
Suelos	1	3
Bosques	2	3
Social	2,5	3
Económico	2	3

Gráfica de indicadores de sustentabilidad del corregimiento de El Encano



Corregimiento de Santa Bárbara

Localización

El corregimiento posee los siguientes límites:

Al norte: Corregimiento de Catambuco – línea divisoria de la cuenca del Río Bobo al medio; sur: municipio de

Funes; oriente: corregimiento de El Encano; occidente: municipio de Tangua, Río Opongoy al medio.

La división político administrativa del corregimiento se encuentra conformada por 15 veredas y su cabecera corregimental Santa Bárbara Centro. Es importante mencionar que el corregimiento, en la actualidad, ha desarrollado procesos político-administrativos que poco a poco han fragmentado el territorio, a partir de la separación de un nuevo corregimiento, El Socorro, que se suma al municipio de Pasto; conformado por las veredas: San Gabriel, El Carmen, Bajo Casanare y el Socorro como cabecera corregimental.



Represa del Río Bobo, corregimiento de Santa Bárbara.

Teniendo en cuenta lo anterior surge la necesidad de concebir nuevamente el territorio en su totalidad, ya que desde los componentes social, predial y económico, fue como la investigación analizó a Santa Bárbara.

Componente Social

Una característica fundamental de este corregimiento, aparte del proceso político administrativo antes mencionado, es la concepción y la percepción que se tiene del recurso hídrico como un “bien de consumo social” que no se restringe a la contextualización predial, sino que es visto como una potencialidad básica de todo el territorio y que le permite a la comunidad favorecer sus actividades productivas, sociales y culturales de forma generalizada y al mismo tiempo amigable con el medio ambiente.

El agua hace parte de la cosmovisión de territorio que conservan los habitantes de Santa Bárbara, gra-

cias a lo cual las percepciones de la cotidianidad siempre son relacionadas con un entorno constantemente humedecido y reverdecido con los colores propios de los ecosistemas subandinos húmedos, vulnerados periódicamente por la extracción masiva de material vegetal para fines de obtención de carbón, con lo cual se suple las necesidades endoenergéticas en los hogares y en algunos procesos productivos.

Es así como poco a poco se ha venido perdiendo la cobertura propia de los subpáramos y páramos azonales que presenta el corregimiento, razón por la cual es necesario iniciar con procesos de conservación basados en la zonificación y ordenamiento de los páramos que se encuentran en condiciones críticas, por medio de la formulación de programas, planes y proyectos, tanto de investigación como de desarrollo, que apunten al mejoramiento de las actividades encaminadas a la producción de carbón para que este proceso, mal enfocado en la actualidad, propenda por salvaguardar los bosques, al mismo tiempo que brinde posibilidades de aprovechamiento para los productores asociados con esta faceta de desbaste de la cobertura subandina.

Esta cobertura de bosque muy húmedo montano, finalmente es la encargada de realizar un correcto drenaje del agua almacenada por las especies que forman los páramos y subpáramos azonales de Santa Bárbara y está encargada de acondicionar la escurritía de las cuencas presentes para garantizar el flujo estable, tanto en caudales ecológicos como de abastecimiento en diferentes puntos del territorio. Si no es conservada adecuadamente, las cuencas podrían sufrir procesos de desgaste por la baja entrega de caudales o por el excesivo arrastre de sólidos resultado de la escurritía periódica sobre suelos desnudos dedicados al monocultivo.

Componente Predial

El corregimiento es un fuerte productor de papa bajo régimen de monocultivo minifundista; a partir de esto se genera constantes problemas por procesos de aspersión no tecnificada ni en dosis ni en concentración de agroquímicos, deteriorando el suelo y restando calidad a los productos que en éste se cultiva. La mejor alternativa sería implementar, bajo estudios contextualizados, modelos productivos sostenibles que, desde una mirada agroecológica, apro-

vechen de la mejor manera el entrono ecosistémico favorable para el cultivo de la papa, previniendo de esta forma la inadecuada distribución del territorio.

Con los planes de manejo de los predios y del territorio, principalmente conformado por ecosistemas frágiles dentro de subcuencas y microcuencas de alto poder hídrico, se busca que desde una mirada productiva el territorio sea conservado adecuadamente, para que los relevos generacionales en el territorio no señalen hacia el desplazamiento o hacia la colonización de zonas no aptas para que las comunidades migren.

Algunas recomendaciones para la formulación de los planes de manejo son:

Garantizar desde la producción en el predio o a partir de mercados comunitarios, esquemas de seguridad alimentaria tanto en niños como en adultos mayores como población más vulnerable ante un mal manejo nutricional en los hogares del corregimiento.

Es necesario volver a los procesos tradicionales de asociación de cultivos para diversificar la producción en el predio y facilitar al suelo la recuperación nutritiva y energética, ya que al asociar y rotar cultivos en periodos que cotidianamente se necesita para el mantenimiento de los monocultivos en microfundios, los suelos alcanzan ciclos biogeoquímicos más adecuados, garantizando una correcta asimilación de nutrientes por parte del cultivo.

Como parte fundamental es necesaria la intervención desde los niveles técnicos, tecnológicos y científicos, que visualicen soluciones locales ante la problemática regional de manejo adecuado del agua como un “bien social” del cual deberán beneficiarse las generaciones futuras

Componente Económico

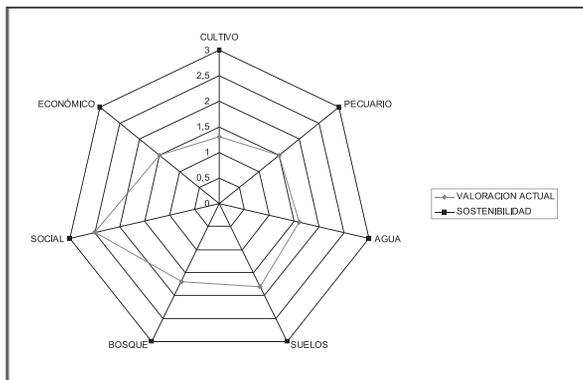
Su fortaleza se refleja en los productos agropecuarios, destacándose la cadena de la papa, la cual requiere del apoyo técnico relacionado con los procesos de producción, transformación, comercialización y autogestión, basada en una producción diferenciada por el manejo limpio del producto.

La comunidad refleja la necesidad de implementar procesos agroindustriales basados en la transformación de productos originados en actividades agrícolas primarias. Se propone fortalecer cada uno de los eslabones de las cadenas productivas de la papa y de la leche, sin abandonar otros productos que presenten tendencias productivas aceptables como: la cebolla, mora, haba y hortalizas.

Indicadores de sustentabilidad del Corregimiento de Santa Bárbara

SUBSISTEMAS	MANEJO ACTUAL	MANEJO SUSTENTABLE
Cultivo	1,3	3
Pecuario	1,5	3
Agua	1,6	3
Suelos	1,8	3
Bosques	1,7	3
Social	2,5	3
Económico	1,5	3

Gráfica de indicadores de sustentabilidad del Corregimiento de Santa Bárbara



Corregimiento de Mocondino

Localización

Teniendo en cuenta la conformación geofísica del municipio de Pasto, se puede insinuar que este corregimiento es una de las terrazas que conforma el Valle de Atriz, puesto que desde este lugar se aprecia con

gran amplitud este hermoso valle interandino del sur de Colombia, zona alta ubicada en el suroriente del municipio con grandes aportes para la región, y con una población rica en su cultura, amables y trabajadores como dignos descendientes de los quillacingas.

“Esta comunidad lleva su nombre en honor al cacique quillacinga llamado Mocondinoy, que luego por acomodo del español se quedó como Mocondino⁶”, citado por Cieza de León en su clásico libro de Crónicas del Perú.



Panorámica corregimiento de Mocondino

El pueblo Quillacinga estuvo ubicado en una vasta zona del territorio nariñense. Según Cieza de León, “en 1557 fue Encomienda de Juan de Zúñiga, y en 1590 de Sebastián de Belalcázar”⁷. La tradición oral evidencia que estas tierras del sector sur oriental del municipio pertenecían a un cacique quien las entregó en propiedad a sus tres hijos llamados: Mocondinoy, Jamondinoy y Pejendinoy, de quienes se derivan los nombres de estas regiones; a Mocondinoy le correspondió las tierras que vienen desde las montañas del campanero hasta donde hoy se instala el Batallón Boyacá.

Este sector se encuentra limitado por el Norte con el perímetro urbano de la ciudad, con los barrios Villa Flor, Popular, la Estrella; al Sur con los corregimientos de Catambuco y La Laguna; al Oriente con los corregimientos de San Fernando, Cabrera y Buesaquillo, el nacimiento y cauce de la quebrada Dolores; y por el Occidente con el corregimiento de Jamondino,

⁶ DE LEÓN Cieza. Crónicas del Perú

⁷ Ibid. Pg. 136

nacimiento y cauce de la quebrada membrillo huayco y los barrios: El Rosario, Villa Olímpica, Villa Docente, Altos del Campo y La Paz.

En la parte administrativa, el corregimiento está conformado por cuatro veredas: Canchala, una de ellas, considerada como una zona de transición entre la ciudad y el campo; las otras restantes, ubicadas en el sector rural, son: Mocondino Centro, Dolores y Puerres.

Canchala, "nombre de origen Quechua, que podría significar, lugar estrecho, encajonado, se pronuncia como palabra grave y no como aguda."⁸ Para algunos es un barrio más de San Juan de Pasto; pero en la parte administrativa del corregimiento, forma otra vereda de éste.

Por otro lado, no se puede olvidar que en una época fue un lugar de peregrinaje y turismo continuo de los pastusos para los fines de semana; hoy todavía se mira algunos residuos de estas actividades, las cuales pueden servir como potencialidades para el desarrollo de un ecoturismo con inclinación religiosa.

Componente Social

Se espera cambios cada vez más drásticos en los sistemas agropecuarios que aún persisten en la parte alta del territorio, razón por la cual es necesario que se intervenga los procesos productivos de la zona para generar en los pobladores confianza en sus predios, por medio de sistemas sostenibles y planeados sobre modelos acordes a la zona de vida que, al mismo tiempo, garanticen procesos limpios de producción que puedan entregar un valor agregado, tanto en el aspecto agrícola como en el pecuario del corregimiento.

Componente Predial

La fertilidad del suelo en el corregimiento de Mocondino es media, pero se debe tener muy en cuenta que existen zonas o áreas en esta región que presentan una fertilidad alta, siendo favorable para los cultivos y para las familias propietarias de los predios, pues esto significa que la tierra tiene buenos componentes que nutren de manera efectiva los productos sembrados, garantizando la sostenibilidad de los mismos.

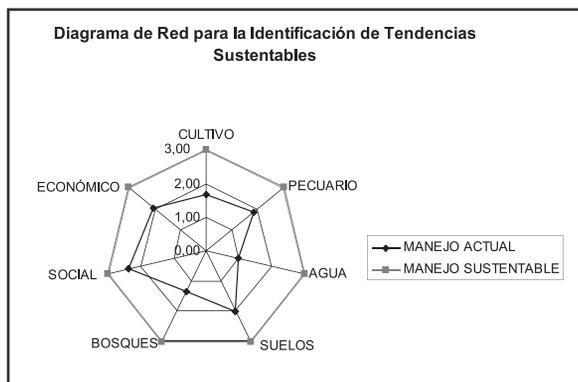
Componente Económico

Está representado por los subsistemas de producción y comercialización de productos tanto agrícolas como animales. Los predios del corregimiento deben iniciar acciones que aumenten la rentabilidad de la producción y, que no sea el cultivo de especies basadas en monocultivo, el elemento predominante en la finca, sino que a su vez se potencialice la actividad pecuaria, principalmente de los porcinos, basada en técnicas de aprovechamiento y buen manejo de marraneras.

Indicadores de sustentabilidad del corregimiento de Mocondino

SUBSISTEMA	MANEJO ACTUAL	MANEJO SUSTENTABLE
CULTIVO	1,67	3
PECUARIO	1,83	3
AGUA	1,00	3
SUELOS	2,00	3
BOSQUES	1,33	3
SOCIAL	2,38	3
ECONÓMICO	2,00	3

Gráfica de indicadores de sustentabilidad del corregimiento de Mocondino



⁸ ALVAREZ Jaime. ¿Qué es que en Pasto? Pasto: Javier. 1985. P. 62

Corregimiento de Cabrera

Localización

Ubicado hacia el Oriente del Municipio de Pasto; sus límites son: al norte: Municipio de Buesaco; al Sur y al Oriente con el corregimiento de La Laguna (veredas San Fernando, La Playa y Aguapamba) y, al Occidente, con el corregimiento de Buesaquillo.

En su división política administrativa está conformado por cinco veredas: Buenavista, Duarte, La Paz, El Purgatorio y Cabrera Centro.



Panorámica corregimiento de Cabrera

Componente Social

Presenta un alto índice de sustentabilidad representado en variables como tenencia de la tierra, la mayoría de los habitantes son propietarios de sus parcelas, lo cual genera un sentido de arraigo y pertenencia hacia su tierra; y una estrategia para mantenerlo es fortalecer los lazos de convivencia y seguridad comunitaria. De igual manera existe una alta permanencia de sus habitantes en el territorio, existencia de grupos asociativos, acceso a servicios públicos y educación.

Estos factores sociales facilitan la aplicación de programas en agroecología debido a que la mayoría de la población se encuentra en los rangos de necesidades básicas insatisfechas

Componente Predial

Presenta un bajo índice de sustentabilidad debido a las nuevas formas de producción agrícola, las cuales deterioran el uso del suelo, del agua, de los recursos naturales; por lo tanto, es necesario implementar procesos como buenas prácticas agrícolas (BPA), principios de agricultura orgánica y producción limpia, programas y proyectos para el mejoramiento de los sistemas de producción de los cultivos, con el fin de lograr la sustentabilidad y sostenibilidad de los agroecosistemas.

Componente Económico

Los cultivos más importantes de la zona son: cebolla larga, seguido de papa, hortalizas y plantas aromáticas en menor escala.

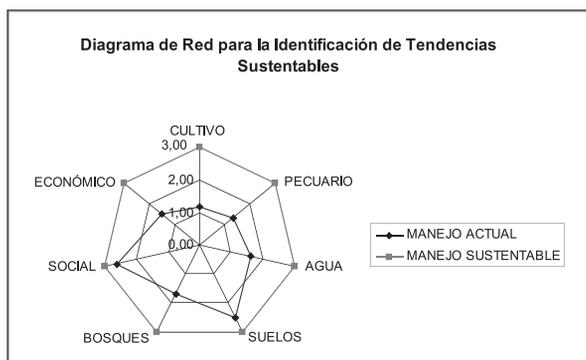
En cuanto a la comercialización de productos y animales ésta se realiza en la plaza de mercado mayor de la ciudad de Pasto; se comercializa un 90% de la producción, dejando un 10% para el consumo de la familia; es decir, la seguridad alimentaria en este caso es muy precaria y se ve reemplazada por productos poco nutritivos.

Para mejorar la seguridad alimentaria se debe implementar huertas caseras con el fin de promover el autoconsumo de frutas y hortalizas y aumentar los niveles de nutrición. Además, se debe fortalecer la organización de productores para generar espacios de comercialización en el corregimiento.

Indicadores de sustentabilidad del corregimiento de Cabrera

SUBSISTEMA	MANEJO ACTUAL	MANEJO SUSTENTABLE
CULTIVO	1,17	3
PECUARIO	1,33	3
AGUA	1,60	3
SUELOS	2,50	3
BOSQUES	1,67	3
SOCIAL	2,63	3
ECONÓMICO	1,50	3

Gráfica de indicadores de sustentabilidad del corregimiento de Cabrera



A MANERA DE CONCLUSIÓN

La sostenibilidad, en forma general, es muy parecida en los cuatro corregimientos estudiados, destacándose el corregimiento de El Encano donde existe una sostenibilidad más alta. Las características que identifican la mayoría de los predios estudiados están enmarcadas dentro de un sistema de producción tradicional, caracterizados por las problemáticas generadas por la utilización de monocultivos en zona de ladera. En este sistema de producción existe baja diversificación; la mayor parte de su producción se destina a la comercialización. Existen bajos niveles de producción que conllevan a la insatisfacción de algunas necesidades básicas. Sin embargo, se aprovecha algunos productos de la finca, como los desechos para la producción de bioabono y algunos utilizan extractos de plantas para el control de plagas.

El indicador común de sostenibilidad y de gran potencial en todos los corregimientos es el indicador social, representado en la disponibilidad para asociarse, la permanencia en las fincas por varias generaciones y el hecho de ser propietarios de su propia tierra. Esta ventaja representa bondades para implementar programas de extensión rural que mejoren la calidad de vida de los agricultores. Si se tiene en cuenta las ventajas sociales de las poblaciones estudiadas, la enseñanza de técnicas agroecológicas sería fácilmente implementada.

La mayor limitante para todos los corregimientos en los sistemas de producción agropecuaria es el recurso

agua, debido a que en la mayoría de las fincas es escaso y mal utilizado. Por lo tanto, se necesita planificar modelos de producción sostenibles, a través de estrategias agroecológicas, que den prioridad a la utilización, preservación y uso eficiente de los recursos agua y suelo.

BIBLIOGRAFÍA

AGUIRRE IBARRA, Guillermo Eduardo, BURBANO GARCÍA, Dora Ángela, DAZA MENA, Carlos Mario, GUEVARA AGUILAR, Sindy. Diagnóstico del potencial endógeno del corregimiento de El Encano en el municipio de Pasto enfocable al desarrollo turístico. San Juan de Pasto, 2008. p 35. Trabajos de grado (Ingeniero Ambiental). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería.

ACEVEDO OSORIO, Álvaro. Agricultura Sustentable, Editorial Silueta, 2004

ÁLVAREZ, Jaime, ¿Qué es que en Pasto? Librería Javier, 1986.

ALCALDÍA DE PASTO, CORPONARIÑO, MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIGAM. Agenda Ambiental Municipio de Pasto. Perfil Ambiental y Plan de Acción, San Juan de Pasto, diciembre de 2004. p. 25.

ALCALDÍA DE PASTO. Pasto 2010: Realidad Posible. Plan de Ordenamiento Territorial, dimensión ambiental.

ALCALDÍA DE PASTO. Perfil Ambiental y Plan de Acción. Pasto 2004. 342 p.

ALCALDÍA DE PASTO, FUNDACIÓN SOCIAL, FUNDACIÓN SUYUSAMA, COMITÉ COORDINADOR DE EL ENCANO, MOCONDINO Y CABRERA. Planes de Vida. San Juan de Pasto, 2007.

ALTIERI M, Nicholls C,I. Agro ecología: Teoría y práctica para una agricultura sustentable. Serie de textos básicos para la formación ambiental. Programa de la Naciones Unidas para el medio ambiente. Red de Formación ambiental para América Latina y el Caribe. México D.F., 2000. 551P

- ASOYARCOCHA. Asociación de Campesino YARCOCHA.
- ASTIER M, MASERA O. y LÓPEZ, Ridivas. "Sustentabilidad y Manejo de Recursos Naturales en el marco de evaluación MESMIS".Ed. Munsiprensa GIRA – UNAM, México D.F. 1.999.
- ASPROINCA, AGROVIDA, ADC, ASPROAL, ASPROCINO, Grupo Semilla Experiencias de Manejo de la Biodiversidad por organizaciones campesinas e indígenas de Colombia. Experiencias locales de crianza y biodiversidad. Bogotá, D.C. 2001.
- ARTURO, Aurelio. Morada al Sur. Santa Fe de Bogotá: Editorial Panamericana. 1963.
- CODAZZI Agustín. Carta cartográfica del municipio de Pasto. 2004.
- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS. Definición de los sistemas de transmisión regional. Bogotá D.C. Junio 2003. p. 3
- COMITÉ DE INVESTIGACIÓN PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL. Universidad Mariana Coordinadora Mg. María Patricia Obando Enríquez, San Juan de Pasto, Marzo, 2008.
- CORPONARIÑO. Diagnóstico Cuenca Alta del Río Pasto. Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca alta del Río Pasto. 1995. Mundi – Prensa GIRA, UNAM, México D.F., 160 p.
- CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO. Plan de ordenamiento territorial Guamués. 1.994.
- DEMETRIUS, David da Silva y PRUSKI, Fernando Falco. Gestión de recursos hídricos. Aspectos legales, económicos, administrativos y legales. Asociación Brasileira de recursos hídricos. Universidad federal de Vicos. Brasília 2000.
- DE LEÓN, Cieza. Crónicas del Perú.
- DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD. Pasto, 2007.
- ESPINAL Carlos y MARTÍNEZ Héctor. Observatorio Agrocadenas Productivas de Colombia, 2003.
- FAO – ONU. Análisis socio económico y de género. ASEG. Manual para el nivel de Campo, 2001.
- GARCIA, L. Agroecología y agricultura sostenible. La Habana. 1996.
- GLIESSMAN S. R. 2002. Agroecología. Procesos ecológicos en agricultura sostenible. CATIE, Turrialba, Costa Rica.
- IICA. GTZ, 1976. Marco Lógico para la definición de indicadores en Agricultura.
- LAGOS LUNA, Francisco Javier. Evaluación de una alternativa dendroenergética de subproductos orgánicos en el corregimiento de El Encano, municipio de Pasto. San Juan de Pasto, 2007. p. 20 Trabajos de grado (Ingeniero Ambiental). Universidad Mariana. Facultad de Ingeniería.
- MESSINA, Gabriela. Investigación en o investigación acerca de la formación docente, un estado del arte en los noventa. En Revista Iberoamericana de Educación Número 19. Formación Docente Enero – Abril 1999.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, Centro Virtual de Investigación de la Cadena Agroalimentaria de la Papa (Cevipapa). I Censo Nacional del Cultivo de Papa. Departamento de Nariño. III separata de resultados. Área sembrada semestre B de 2005. Bogotá D.C. marzo de 2006.
- OLIVERA F, Julio. Manejo Agroecológico del Predio. Guía de Planificación. CEA Coordinadora Ecuatoriana de Agroecología. Quito Ecuador, 2001.
- ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS DE COLOMBIA. La soberanía alimentaria.
- ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INDÍGENAS DE COLOMBIA. Experiencias de manejo de la biodiversidad de crianza.
- PÉREZ, Gloria Esperanza. Informe de Coyuntura Económica Regional. Departamento de Nariño, Cámara de Comercio 2005.
- PRAGER M, M, RESTREPO J M, Angel D I, MALAGON R, Zamorano A. 2002. Agro ecología. Una disciplina

para el estudio y desarrollo de sistemas sostenibles de producción agropecuaria. Universidad Nacional, Sede Palmira.

SIMPOSIO DE SANEAMIENTO PARA LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE, Cali 2007.

ORTIZ, Sergio Elías. Agustín Agualongo y su tiempo, Agualongo nuevo Jefe de insurrección, combate en Ibarra. Banco Popular. Bogotá1974.

NETGRAFÍA

www.lablaa.org/blaavirtual/geografia/geohum4/atris1.htm - 29k. Biblioteca Luis Ángel Arango.

Sohng, S.L. *Participatory Research and Community Organizing*. Documento de trabajo presentado a la Conferencia Nuevo Movimiento Social y Organización Comunal. Universidad de Washington Seattle, WA.

(<http://www.interwebtech.com/nsmnet/docs/schng.htm>).1995.

www.adc.org.co/adc/index.

www.depasto.com

www.mountainpeople.org/fr/actualites/documents/APMMpartie2_000.pdf - ITRI FATÍMA. Pueblos de montaña. *Digamos quiénes somos*.

www.dane.gov.co/censo/files/censo2005nacional.pdf.

CONFLICTO ARMADO EN NARIÑO: ¿Mito o Realidad? Una Mirada Reflexiva a la Situación Actual del Departamento

ARMED CONFLICT IN NARIÑO: Myth or Reality? a Reflexive Look to The Current Situation of The Department

Fecha de recepción: mayo 15 de 2009
Fecha de aprobación: junio 30 de 2009

Por: María Fernanda Revelo Hernández
Psicóloga
Profesional de apoyo, Oficina de Egresados,
Universidad Mariana
mrevelo@umariana.edu.co

RESUMEN

El desplazamiento forzoso y la crisis humanitaria que afronta Nariño, provocan descensos sustanciales en el bienestar debido a la pérdida de activos, la destrucción de redes sociales y las precarias condiciones económicas en los diferentes municipios. Analizar las causas y motivos en la historia, las características y la situación que afronta la población en situación de desplazamiento, da cuenta de la ausencia institucional y de la "violencia" como herramienta para lograr recomposiciones socioeconómicas. El presente ejercicio investigativo permite un análisis de la situación de conflicto y de las potencialidades para propender por programas que garanticen la paz en la región.

PALABRAS CLAVE

desplazamiento forzoso, pérdida de bienestar, conflicto civil asistencia a población desplazada.

ABSTRACT

The necessary displacement and the humanitarian crisis that Nariño confronts, provoke substantial decreases in the well-being due to the loss of assets, the destruction of social networks and the precarious economic conditions in the different municipalities. Analyzing not only the reasons in the

history, but the characteristics and the situation that this population confronts, allow understanding the institutional absence and the "violence" as a tool to achieve socioeconomic alterations. The present research exercise allows an analysis of the conflict situation and of the potential to tend for programs that guarantee the peace in the region.

KEY WORDS

Necessary displacement, loss of well-being, civil conflict assistance to displaced population.

INTRODUCCIÓN

A pesar de que en los últimos quince años más de 1 millón de personas han sido expulsadas de sus hogares y tierras en Nariño, caracterizar este desplazamiento forzado como un efecto del conflicto armado o de "la violencia" sería desconocer los intereses económicos y políticos que están detrás y que lo convierten en una estrategia económica de homogeneización social y de ampliación de la gran propiedad. La violencia es sólo el instrumento de la expulsión; las verdaderas razones son más profundas.

El desplazamiento suele estar asociado a masacres, amenazas y otras prácticas violentas dirigidas a la población civil y en él participan todos los actores armados, incluido el Estado. La motivación de los responsables va dependiendo de las regiones y de sus alianzas e intereses. Se genera desplazamientos para controlar áreas estratégicas desde un punto de vista militar o político (en regiones con fuerte implantación de movimientos sociales o donde se pretende desarticular la base social del adversario), pero también por el control de la tierra y los recursos, lo cual está produciendo una violenta recomposición de las estructuras de tenencia de la tierra. Hay desplazamientos ligados a la expansión de explotaciones de ganadería extensiva o de monocultivos agrícolas para la exportación (palma africana, banano) y por el control de cultivos ilícitos.

La mayoría de los desplazados son campesinos pobres, minorías étnicas, mujeres y niños, procedentes de las zonas de Nariño más ricas en recursos, pero donde hay –paradójicamente– mayores niveles de pobreza. Las cifras nunca son exactas por las características de este desplazamiento: es un fenómeno silencioso, diario, cotidiano, que se produce de familia en familia y en sucesivos avances, retornos o estabilizaciones que pueden durar años. Además los desplazados tratan de no declararse como tales, debido a la estigmatización que sufren y a que las amenazas a su seguridad pueden continuar en el lugar de llegada. A su arribo a los barrios urbanos de las grandes ciudades, estas personas pasan a engrosar el contingente de los pobres y excluidos. Colapsan los servicios públicos, (débiles o inexistentes en estas zonas), los niveles de desnutrición son alarmantes y el acceso al sistema de salud es muy difícil o imposible.

El Estado colombiano no aborda el desplazamiento como una cuestión de derechos humanos sino que ofrece una respuesta restrictiva y asistencialista. Las leyes no son cumplidas porque los recursos dependen en su inmensa mayoría de la financiación internacional, pero también porque no hay voluntad política para ponerlas en práctica.

1. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El objetivo de este informe y de la investigación previa que dio lugar al mismo, era realizar una aproxi-

mación a la cuestión del desplazamiento forzado en Nariño, tanto en sus causas y motivos, como en su evolución histórica, las características y la situación que afronta la población desplazada.

La investigación combinó la consulta de fuentes secundarias (bibliografía, documentos inéditos y seguimiento de medios de comunicación) con el trabajo de campo en las zonas del departamento donde la Organización Internacional para las Migraciones O.I.M. tiene proyectos en este momento. Éste incluyó conversaciones con desplazados y sus organizaciones, visitas a distintas ONG y a organismos internacionales, oficinas de la Red de Solidaridad Social en los niveles local y departamental, personeros, oficinas locales de la Defensoría del Pueblo y organismos de carácter nacional como la propia Red de Solidaridad Social y el Ministerio del Interior.

El resultado quiere ser una aproximación al desplazamiento forzado que lo liga con procesos históricos aún en marcha en Nariño, agudizados, en las circunstancias actuales, por el modelo neoliberal y la política económica que éste induce. En este marco y, como primera precisión, hay que aclarar que no se trata de desplazamiento "por la violencia" ni tampoco se debe al conflicto armado, o al menos no principalmente. La violencia es sólo el instrumento utilizado para inducirlo. El desplazamiento en Colombia es utilizado como arma de guerra, pero sobre todo, una herramienta de acumulación económica y de expansión de la gran propiedad. Sus razones entroncan con un modelo de profunda exclusión en la propiedad de la tierra, con la ausencia institucional en grandes zonas del territorio, con la explotación de los recursos naturales orientada a los mercados externos y con el uso de la violencia como herramienta para lograr recomposiciones sociodemográficas y económicas acordes con los requerimientos de las élites del país y el mercado mundial.

2. RESULTADOS Y ANÁLISIS

2.1. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS -NBI- Y SITUACIÓN DE MISERIA:

Las variables que establecen la calidad de vida de una población están determinadas por: condiciones de vivienda, servicios públicos, existencia de hacinamiento, inasistencia escolar y dependencia económi-

ca. De igual forma se toma la línea de pobreza, considerada como los niveles mínimos de ingresos, por debajo de los cuales un individuo o una familia, no podrían satisfacer sus Necesidades Básicas.

La miseria clasifica a hogares o personas que poseen más de una de las características del NBI. En tal sentido, el concepto de pobreza para este fin no hace referencia exclusivamente a la carencia o al mal estado de los elementos físicos que nos indican las cifras estadísticas, sino más bien a un concepto integral que indica “baja calidad de vida y falta de oportunidades para lograr desempeños satisfactorios”.

Con base en la información suministrada por la Secretaría de Planeación Departamental, el Departamento de Nariño, al 2.007, cuenta con una población de 1.719.162 habitantes, de los cuales el 53% presenta Necesidades Básicas Insatisfechas y un 27.4% se encuentra en situación de miseria.

De acuerdo a los datos que suministrara el DANE y teniendo en cuenta que el NBI del país es del 37.2%, podemos observar la difícil situación de una gran parte de nuestro territorio¹. En el departamento de Nariño existen zonas con mayores niveles de depresión en sus condiciones sociales de vida; prueba de ello es que existen municipios con un NBI superior al 90%, tal y como lo describe la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Departamento de Nariño. Municipios con mayor NBI y miseria

MUNICIPIO	NBI	MISERIA
EL ROSARIO	99.70	96
MAGÜI	96.60	64.50
PROVIDENCIA	96.20	82.40
LA FLORIDA	90.40	49.10

Fuente: Secretaría de Planeación departamental 2007

2.2. ANÁLISIS SITUACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

Nariño había sido catalogado como un departamento donde la paz, la honradez y la pujanza eran las características constantes y se encontraba habitado por gente de bien que generaba confianza a quienes lo visitaban desde el interior o desde afuera.

De los años 80 en adelante se puede tomar varios hechos como base para contextualizar el surgimiento de una nueva etapa en el orden público en el departamento de Nariño, que cambia radicalmente de una tierra pacífica a una región violenta y antipopular, dado que ha ido degradándose paulatinamente a medida que aparecen nuevas fuerzas contrarias.

Vale la pena resaltar tres hechos coincidentes que han llevado a esta situación en Nariño. Por un lado la intensificación de la presencia de los grupos insurgentes en la década del 80, que poco a poco fue copando terreno en el Departamento, sobre todo con presencia militar en el caso de las FARC y política en el caso del ELN; por otra parte el hecho de que en el Departamento se hallen los mayores índices nacionales de analfabetismo, pobreza y Necesidades Básicas Insatisfechas que, en algunos municipios alcanzan hasta el 97 y 98 por ciento; en tercer lugar está la aparición violenta de las AUC o paramilitares con dos bloques; el Calima con su frente Libertadores del Sur y el bloque Central Bolívar con su frente Águilas del Sur, ambos con marcada presencia militar en el norte del departamento.

El paramilitarismo en el departamento de Nariño aparece como un elemento relativamente nuevo, frente a la presencia ya tradicional y casi aceptada por la población civil campesina de los grupos guerrilleros, quienes habían cubierto la ausencia del Estado, por lo cual ya desde principios de los años 80 hacían presencia en la región norte del departamento, ubicados geográficamente en los municipios de Leiva, El Rosario, Cumbitara y Policarpa fundamentalmente,

¹ **INDICE DE CONDICIONES DE VIDA:** Mide el bienestar de la población y las condiciones de vida de las familias, varía entre 0 y 100; al ser mayor, las condiciones de vida son mejores. Los factores de medición son: Educación y capital humano, calidad de la vivienda, acceso y calidad de servicios, tamaño y composición de la familia.

- **LÍNEA DE POBREZA:** Son los niveles mínimos de ingresos, por debajo de los cuales un individuo o una familia, no podrían satisfacer sus necesidades básicas.
- **LÍNEA DE INDIGENCIA:** Se compara con el costo de la canasta normativa de alimentos, (que son los requerimientos mínimos, en calorías y nutrientes, de una persona o familia).
- **MISERIA:** Se clasifica como hogares o personas, quienes poseen más de una de las características del N.B.I.

aunque abarcando todo el occidente donde cruza la cordillera occidental. Más tarde se los vería en todo el territorio Departamental.

Posteriormente y, en la década del 90, se da un proceso de recomposición del poder político, por la expectativa que crearon la elección popular de alcaldes y gobernadores y la Constituyente de 1991, que dejó como resultado la nueva Constitución Nacional, lo cual parecía traer cambios radicales, pero que terminaron siendo sólo pasajeros. Los movimientos alternativos y el poder local ganado fueron poco a poco sacados por la fuerza con el reacomodamiento político nacional y regional donde las elites tradicionales, que parecían perder grandes espacios políticos, fueron recuperándolos paulatinamente.

Esta actitud política trajo también cambios radicales en el pensamiento de las fuerzas insurgentes, sobre todo de las FARC, debido a que el movimiento la Unión Patriótica que había nacido como resultado de las conversaciones del 84 y que en Nariño había ganado un espacio importante, había sido aniquilado o se encontraba señalado y amenazado por los sectores reaccionarios. Por lo tanto se orienta desde la octava conferencia nacional de las FARC, copar todo el departamento con nuevos bloques y columnas "propios" más los que vienen desde los departamentos de Huila, Cauca y Putumayo.

Ya a finales de la década del noventa se nota masivamente la presencia paramilitar en varias regiones del departamento, sobre todo en aquellas donde existían en el poder movimientos alternativos. Es aquí donde se hace notoria la disputa de nuevos sectores por el poder local y regional y especialmente por el poder territorial, que se vuelve importante por el cultivo y procesamiento acelerado de coca y amapola, punto clave para acceder y consolidar el poder político y económico, más aun si se tiene en cuenta que para el paramilitarismo, el cultivo, procesamiento y comercialización de productos de uso ilícito, los brotes de inconformidad y los movimientos de protesta, de movilización y de organización gremial o política de los estudiantes, profesores, trabajadores y campesinos, son vistos como expresión directa de la guerrilla, personalizada en ellos, lo que es cuestión estigmatizante, ya que marca a quien o quienes se encuentren en estos procesos.

Esta ascendencia del paramilitarismo en el departamento de Nariño tiene su momento decisivo inicial en los años 1995 y 1996, pero se agudiza en los años 1999 y 2000 hasta el presente, razón por la cual la prensa regional y local han informado tímidamente, basados en los informes de las fuerzas militares o de policía.

Desde el año 2000, en el accionar de los paramilitares se muestra una nueva dirección hacia la región de Nariño, que hasta el momento no era controlada por ellos y por lo cual expresan su preocupación por el control y aniquilamiento militar a los sectores sindicales, campesinos y dirigentes populares, bajo el supuesto de ser servidores de la guerrilla.

Por estos hechos el departamento de Nariño se vio abocado a un cierto proceso de desestabilización política y administrativa, fundamentalmente en lo que tiene que ver con lo local, agravado este hecho con la amenaza colectiva de mandatarios. En el año 2002 y a raíz de la ruptura de las conversaciones entre el Gobierno y las FARC en el Caguán, todos los Alcaldes de los 64 municipios de Nariño fueron amenazados; de ellos 41 fueron autorizados para gobernar desde la ciudad capital, lo cual representaba el 64% de los mandatarios, situación que hoy se presenta diferente, a partir de las nuevas elecciones y el regreso de la fuerza pública a las cabeceras municipales.

El conflicto en la zona norte de Nariño debido a la disputa territorial entre los actores armados, principalmente entre FARC y AUC y las fumigaciones en el Putumayo, ha traído consigo un alto número de desplazados que en noviembre del año 2002 se acercaba a los 13.000 y que hoy se acerca a las 40.000 personas que se registran en la red, por lo tanto es la oficial, aunque según la Casa episcopal superan las 60.000 personas.

Como puede verse, el conflicto se ha ido recrudeciendo y degradando aceleradamente en cuanto a métodos de hacer la guerra, lo cual ha hecho más necesaria la labor de organismos humanitarios como el CICR, la Iglesia, la Defensoría del Pueblo y el Comisionado de Paz Departamental, quienes sin lugar a dudas han jugado un papel importantísimo, no sólo desde los cargos gubernamentales, sino desde donde fuera necesario salvar en ocasiones una sola vida a

costa de “violar” las leyes del país, pero sin hacer negociaciones de tipo administrativo, sino más bien con labores de persuasión frente a acciones realizadas contra la población civil.

Colombia, como un Estado Social de Derecho, ha incorporado mandatos internacionales en su Constitución Política, en los que se reconoce los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como reguladores de la sana convivencia y la coexistencia pacífica de los pueblos.

En este orden de ideas el Departamento de Nariño concibe los Derechos Humanos como el reconocimiento legítimo de las aspiraciones y libertades individuales y colectivas, que pretenden garantizar calidad de vida y desarrollo humano.

El gobierno departamental es consciente de la responsabilidad frente a los Derechos Humanos, tanto en el campo del deber de respeto como en el de garantía de los mismos. La comunidad debe concebirlas como una demanda legítima, no como un beneficio otorgado por el Estado. De igual forma la administración reconoce la existencia del conflicto interno evidenciado de manera crítica en el territorio nariñense; por ello la importancia de validar los criterios contenidos dentro del Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El objetivo departamental frente al DIH es velar por el cumplimiento de las normas en él estipuladas, referentes a medios y métodos de guerra, con el fin de disminuir la población civil afectada por las hostilidades.

El panorama de orden público que presenta el Departamento de Nariño está caracterizado por tres factores que lo vienen alterando: actores armados, cultivos ilícitos y producción y tráfico de estupefacientes.

- **Grupos Subversivos:** El conflicto armado en el Departamento de Nariño es relativamente nuevo; sólo en la década de los 80 aparecieron las primeras avanzadas del 8° Frente de las FARC por los lados de los Municipios del norte del Departamento: El Rosario, Leiva, Cumbitara y Policarpa donde se constituyen en un pequeño Estado, realizando acciones muy esporádicas, so-

bre todo de presencia política y de cogobierno local, “gracias” al retiro de la presencia policial. Posteriormente, aparece el 29 Frente que opera en el Sur Occidente, Sur y Costa Pacífica Nariñense.

Luego del rompimiento de las negociaciones del Caguán, las FARC ordenan el copiamiento del Departamento de Nariño, como una respuesta al Plan Colombia que ya había comenzado en el sur del País y por considerar al Departamento una zona estratégica.

Frentes como el 63 “Arturo Medina” y las columnas “Daniel Aldana”, “Jacinto Matallana” y “Mariscal Sucre” son creadas en Nariño, que, sumados al antiguo 29 Frente “Alfonso Arteaga” logran copar casi la totalidad del Departamento. A esto hay que adicionarle la entrada esporádica de compañías especiales como la “Timanco” que llevó a efecto la acción de Patascoy, recordada en todo el país por lo sangrienta y por el secuestro de un gran número de militares, de los cuales algunos aún siguen retenidos.

El ELN hizo su aparición por los años 80 y sus acciones iniciales pueden ser resumidas en labores políticas en la región, lo que les da un reconocimiento importante en el Departamento. Este grupo se enfrentó a la fuerza pública en la segunda parte de los 90 y fue creciendo hasta tener en la actualidad tres columnas: Mártires de Barbacoas, Héros del Sindagua y la compañía Camilo Cienfuegos, que hacen presencia en el Piedemonte costero, Municipios del Occidente de Nariño, Municipios del Macizo Colombiano, en límites con el Departamento del Cauca y en los Municipios de Samaniego, Linares, Consacá, El Tambo y Sotomayor.

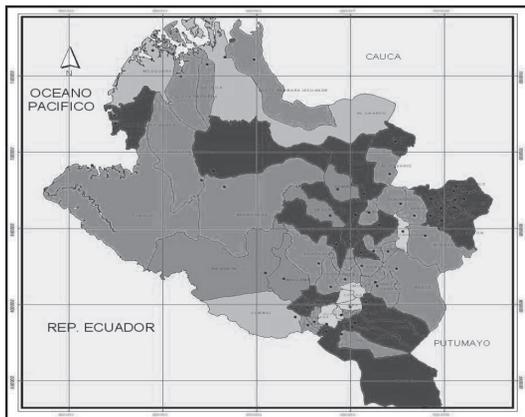
Estos dos grupos operan y comparten los mismos territorios y, a pesar de algunos inconvenientes entre ellos, en ocasiones actúan en unidad de acción, lo cual obstaculiza la labor de la fuerza pública.

Las AUC hacen su presencia a finales de los 90 como una respuesta, probablemente, a los desmanes cometidos por la guerrilla u obedeciendo a políticas antsubversivas. Aparecieron en Nariño los grupos denominados paramilitares con dos frentes importantes: en el Norte, en primera instancia en municipios que antes eran de influencia de las FARC, pero despla-

gándose luego por lo largo y ancho del Departamento, sobre todo en municipios donde los cultivos ilícitos son más evidentes; hoy se puede decir que las AUC hacen presencia en todo el Departamento, concentrando su accionar fundamentalmente en las cabeceras municipales.

Vale la pena recalcar que las AUC en Nariño obedecen a dos líneas: la del grupo de Carlos Castaño con su columna “Libertadores del Sur” y la del Bloque Central con las “Águilas del Sur”. Sin embargo el reclutamiento se hace en Nariño, aprovechando la falta de oportunidades laborales y el desplazamiento desde el Putumayo. Se dedican a la presencia militar y retaliación contra sectores que alguna vez convivieron con la guerrilla, aumentando el desplazamiento en el Departamento. Tanto así que mientras en noviembre del 2002 eran cerca de 18.000, hoy superan las 45.000 personas desplazadas registradas en la Red de Solidaridad, pero que, según algunos consultores y la Pastoral Episcopal, superan los 50.000, con aquellos que no se registran y/o que llegan a otras ciudades, inclusive a Bogotá.

Mapa 1. Insurgencia

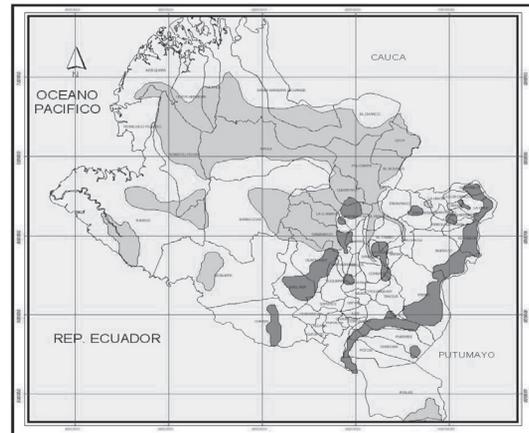


MAPA SITUACIÓN HUMANITARIA 2008



- **Narcotráfico:** La frontera con Ecuador es aprovechada por los narcotraficantes para la comercialización de insumos químicos, procesamiento de droga y tráfico de droga procesada como cocaína, morfina y heroína. Al Departamento han venido personas provenientes de Bogotá, Cali, Medellín y Pereira, principalmente, que hacen parte de organizaciones dedicadas a distintas actividades del narcotráfico, convirtiendo a Ipiales y Tulcán en epicentro de negociación para los dos países.
- **Producción de Estupefacientes.** Se considera que en el Departamento de Nariño existen actualmente 65.000 hectáreas de cultivos ilícitos entre amapola, coca y marihuana. Los cultivos se encuentran ubicados en la mayoría de los Municipios de Nariño.

Mapa 2: Cultivos de uso ilícito



MAPA SITUACIÓN HUMANITARIA 2008



- **Población desplazada.** En el Departamento de Nariño se ha venido incrementando el desplazamiento, debido a la violencia generalizada y al programa de erradicación de cultivos ilícitos. Nariño se ha convertido en el centro de convergencia de desplazados de Putumayo, Cauca, Antioquia y Meta. El Municipio de Pasto es el mayor receptor de ellos, albergando al 54,19% del total.

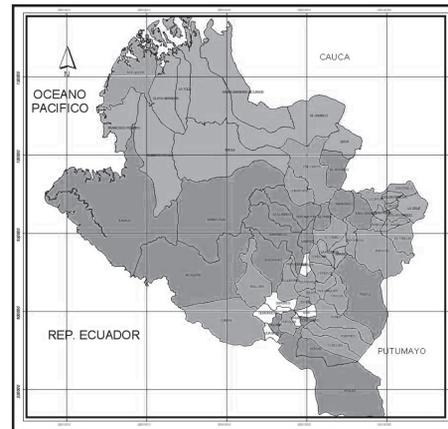
Según el último reporte de la Red de Solidaridad Social, con corte al 15 de enero de 2004, se encuentran registradas en el S.I.P.O.D, 75.018 personas desplazadas, que equivalen a 10.655 familias que se ubican en 56 Municipios del Departamento.

De acuerdo al Plan Integral Único de Restablecimiento liderado por la Secretaría de Gobierno Departamental y ACNUR, se puede evidenciar que la situación socio-económica de las familias desplazadas refleja la insatisfacción de sus necesidades básicas en vivienda, trabajo, salud, y educación; la mayoría de ellas están dedicadas a la economía informal, devengando un ingreso mensual por debajo del salario mínimo.

Debido al bajo perfil ocupacional, no ha sido posible construir alternativas de trabajo que permitan la reincorporación laboral de la población desplazada y el mejoramiento de su capacidad económica.

Esta situación deteriora las relaciones familiares, el desarrollo y crecimiento en condiciones de dignidad de los hijos, toda vez que el 55% de los hogares están constituidos por jefatura femenina, donde la mujer se ve obligada a actuar como proveedora de bienes y atender las necesidades de padre y madre, debido al abandono del que ha sido objeto.

Mapa 3. Desplazamiento



MAPA SITUACION HUMANITARIA 2008



2.3. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA:

El desplazamiento forzado es una de las expresiones más graves de la crisis humanitaria que vive Colombia. Sin embargo, y aunque existe una amplia reglamentación jurídica al respecto, que se materializa en leyes, decretos y normas desarrolladas en los últimos años, el Gobierno colombiano sigue sin plantear el problema como una cuestión de derechos humanos. Hasta el momento se ha dedicado sobre todo a la formulación de políticas y al ajuste institucional, con respuestas muy limitadas y marginales de carácter asistencialista y con escasas o nulas actuaciones encaminadas a la prevención de los desplazamientos y al retorno o reubicación de las personas desplazadas. Esto permite afirmar que la ineficacia de la respuesta no es sólo una cuestión de presupuesto sino también de voluntad política para hacer frente a esta cuestión.

El Estado colombiano tiende a plantear el desplazamiento como un efecto del conflicto y de la lucha entre grupos irregulares y a sí mismo como una vícti-

ma más, impotente ante la magnitud del fenómeno. Esto condiciona una respuesta asistencialista que deja impunes las prácticas y los intereses que lo generan.

Un ejemplo del escaso interés que suscita esta cuestión es la demora en la elaboración de las normas: la ley que aborda el desplazamiento forzado es de 1997, pero sus aspectos más importantes no fueron reglamentados sino hasta el año 2000. Por otro lado, ni el desplazamiento ni la desaparición forzada fueron delito hasta este mismo año, cuando se aprobó la ley 589 (de 6 de julio) y con la aprobación del nuevo Código Penal que entró en vigor en julio de 2001. Por consiguiente, ha habido muy pocos intentos de procesamiento y no hay nadie condenado hasta el momento por provocar desplazamiento forzado.

La Corte Constitucional de Colombia tiene una doctrina muy avanzada en términos de derechos humanos y en los últimos meses ha emitido sentencias, consideradas avances notables en esta materia. Estableció un tope de tres meses para reglamentar la ley (lo que dio lugar a que, finalmente, se publicara el decreto que la desarrolla); señaló que la responsabilidad primaria en este tema es del Estado y concretamente de la presidencia y, frente a los criterios restrictivos que se aplicaba y aún se aplica, asegura que el desplazamiento se configura “por el hecho material en sí de la movilidad humana forzada” y no con la inscripción en el Registro.

El principal instrumento normativo para abordar el desplazamiento forzado es la **ley 387/97, “Por la cual se adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socio económica de los desplazados por la violencia en la República de Colombia”**. Este texto legal fue el primer intento serio de reconocimiento del problema. La ley define al desplazado como “aquel que se ha visto forzado a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas por conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al DIH u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que alteren o puedan alterar drásticamente el orden público”.

Establece el derecho a ayuda humanitaria de emergencia por tres meses, prorrogables a tres más en circunstancias excepcionales y el compromiso gubernamental de ayudar a los desplazados a regresar a sus lugares de origen, con garantías de seguridad y programas de consolidación económica. Sin embargo, no hay una estructura cohesionada ni presupuesto para ponerla en práctica. Hay múltiples instituciones implicadas en los niveles nacional, departamental y local que difícilmente logran una coordinación y que, aun en el caso de que tuvieran la voluntad política de articular actuaciones en este tema (lo que no siempre es cierto), no disponen de presupuesto. Por otra parte los mecanismos para acceder al sistema estatal son extremadamente complejos y restrictivos y una gran parte de la población desplazada, se queda fuera de él.

Para acceder a los servicios estatales, las personas se ven sometidas a un procedimiento largo y burocrático que, además, en algunos casos, puede incluso poner en peligro su seguridad. En resumen, un desplazado debe prestar declaración en una oficina del Ministerio Público (Defensoría, Personería o Procuraduría) o en un despacho judicial; debe dar detalles sobre el actor armado que lo desplazó; esa declaración se envía a la oficina departamental de la Red de Solidaridad Social, que comprueba su veracidad con el lugar de origen, en teoría en un plazo máximo de 15 días; el desplazado debe volver allí para comprobar si ha sido admitido; en caso de que así sea, recibirá un mercado (alimentos, artículos de aseo) y una pequeña ayuda para arriendo procedente de la Red de Solidaridad, así como una carta que le posibilita el acceso a los servicios de salud; si la Red no tiene fondos para ofrecerlo probablemente le derivará hacia el CICR, la Iglesia católica u otras ONG; si no ha sido admitido le cabe un recurso de reposición que debe superar largos trámites y pasar por un comité compuesto por varias instancias oficiales.

La vicepresidencia de DDHH ha atendido un número limitado de casos en relación con el problema del desplazamiento, sobre todo en lo referente a protección (envío de funcionarios a la zona para realizar verificaciones, ante una alerta de riesgo), acompañamiento a retornos, interlocución con la fuerza pública para la puesta en marcha de medidas de protección, etc.

La Unidad de Derechos Humanos del Ministerio del Interior ha visto solicitudes de líderes de desplazados para protección y acompañamiento a retornos, ha realizado informes y seguimiento de denuncias de violaciones a los derechos humanos o el DIH, apoyo a comisiones judiciales, verificación en el terreno, etc. En algunos casos entregó equipos de comunicación para personas y comunidades amenazadas. El decreto 2569 afirma que los desplazados deben prestar declaración y solicitar que ésta sea remitida a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para lograr medidas de protección, sin embargo no define plazos, acciones ni procedimientos para establecerla de forma efectiva. Los mecanismos existentes requieren trámites largos y complejos, son aplicados en casos individuales y, una vez que la persona ha recibido amenazas o agresiones. Por otro lado los estudios de caso están a cargo del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), lo que hace que muchas personas no tengan la confianza necesaria para solicitar protección.

En algunas comunidades de llegada, el simple hecho de ser desplazado está asociado al estigma de la pertenencia a alguno de los bandos armados, lo que implica serios riesgos para la seguridad física. En caso de que los desplazados decidan agruparse en alguna asociación u organización para reclamar sus derechos, sus líderes pueden ser amenazados o asesinados.

La mayor parte de las acciones adelantadas se ha dirigido hacia el retorno, en ocasiones con poca seguridad, porque las condiciones que provocaron la salida seguían existiendo. No parece que haya habido órdenes directas de regresar, pero sí presiones indirectas por parte de las autoridades hacia determinadas comunidades. El retorno debe estar basado en la información y la voluntariedad.

En cuanto a la reasignación de tierras a población desplazada, el organismo encargado de realizarlo (Instituto Colombiano de Reforma Agraria, INCORA) achaca su escasa incidencia a dificultades de tipo económico. Está entre sus funciones asignar tierras de cultivo para los reasentamientos de personas desplazadas, hacer gestiones para que puedan comprar tierras o proveer asistencia básica para que se establezcan en nuevas casas y granjas. Los procesos de reasentamiento han sido aplicados a muy pocas

comunidades y con éxito limitado, por varias razones: la principal de ellas es que a los desplazados forzosos se les aplica los principios generales de la vigente ley de reforma agraria (160 de 1994), es decir, la "redistribución por la vía del mercado". Esto implica que se subvenciona el 70% del valor de la tierra y ellos deben conseguir el restante 30%.

Debido a la sobrevaloración de la tierra, a que los propietarios aprovechan las necesidades políticas del INCORA para venderle tierras a un precio superior a su valor real y a los altos tipos de interés, ese porcentaje puede hacer insostenible el proceso de reasentamiento al no garantizar la subsistencia. En algunos casos se ha asignado tierras de escaso valor productivo. Por otra parte, en ocasiones, las comunidades reasentadas han sido hostigadas por los actores armados, obligándolas a huir de nuevo.

3. CONCLUSIONES

El desplazamiento forzado es un fenómeno ligado a la historia de Colombia y que conecta con procesos históricos inacabados en el país. Las élites económicas y políticas lo han usado históricamente para "homogeneizar" la población en una determinada zona y como forma de sostenimiento y ampliación de la gran propiedad. En este momento la presión del modelo neoliberal para ampliar los circuitos de capital ha venido a introducir un agravante en el proceso, ya que entran en juego factores que cambian el valor de la tierra.

Los desplazados no son desplazados "por la violencia": la violencia es sólo el instrumento que se utiliza para expulsar a la población. Las verdaderas razones y causas del desplazamiento están detrás.

La expansión de la geografía del conflicto, la intensificación y multipolaridad de la violencia y las constantes violaciones de los derechos humanos, cometidas en un clima de casi absoluta impunidad, han agudizado el fenómeno del desplazamiento forzado en los últimos años. En estos momentos afecta a gran parte de la superficie del departamento, como zona de expulsión o recepción, aunque se concentra en varias regiones que presentan el fenómeno de forma más acusada.

Las amenazas a la seguridad pueden continuar después de haberse desplazado, por lo que muchas

personas tratan de mantener el anonimato y de que no se les identifique como desplazados. Una parte importante no se acerca, por ello, a las instituciones y no accede a los programas estatales.

Subsiste una fuerte estigmatización de los desplazados. Bajo la calificación de "algo habrán hecho" suele identificárseles con uno de los bandos del conflicto, principalmente con las guerrillas. Por eso se les ve como una fuente potencial de conflicto y violencia, además de, como una carga para los servicios sociales. Ningún municipio o institución está precisamente "deseoso" de recibir ni atender desplazados.

Las políticas estatales reflejan un punto de vista asistencialista que no tiene en cuenta las causas del desplazamiento forzado ni las violaciones de los derechos humanos, ni plantean políticas de reparación, protección o prevención.

El acceso al sistema estatal es muy complejo y restrictivo. Los desplazados no tienen información sobre los pasos que deben seguir y la larga burocracia hace que muchos desistan de pedir ayuda. El proceso de inscripción en el registro puede durar de 16 a 2 meses (en el mejor de los casos) hasta años.

Algunos estudios han resaltado la alta incidencia de trastornos psicosociales como consecuencia de la experiencia traumática y la importancia de la atención psicosocial. No se ha evaluado lo suficiente el trauma psicológico y social que está produciendo el desplazamiento, especialmente en los niños (la mitad del colectivo).

BIBLIOGRAFÍA

Associated Press, "El aumento de refugiados colombianos preocupa a la ONU", Ginebra, 28 de agosto de 2001.

Bertha Lucia Castaño y Pedro López, "Efectos psicosociales del desplazamiento interno en Colombia", memorias del seminario taller nacional *Propuestas de políticas integrales relacionadas con el desplazamiento interno en Colombia*, Ministerio de Gobierno, Bogotá, 1994.

Bertha Lucia Castaño, *Violencia sociopolítica en Colombia. Repercusión en la salud mental de las víctimas*, Gente Nueva, Bogotá, 1994.

Codhes, *¿Hasta cuándo? Codhes informa*, Nº 35, Bogotá, 17 de abril de 2001. También *¿Prevenir o curar? Codhes informa*, Nº 33.

Codhes, *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*, Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/libros/despl/> Codhes-Unicef, Bogotá, 1999.

Conferencia Episcopal de Colombia, *Desplazados por la violencia*, Kimpres, Bogotá, 1995.

Denis Beatriz Andrade, "El derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes en situación de desplazamiento forzado en Santafé de Bogotá", informe de investigación de UNICEF y Codhes, febrero de 1999.

Departamento Nacional de Planeación, Documento Conpes 3115, Bogotá, 25 de mayo de 2001.

Harvey Danilo Suárez Morales, "Los sistemas de información y las cifras sobre desplazamiento forzado en Colombia", disponible en www.codhes.org.co

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2001/15, 20 de marzo de 2001. Ver: <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/HCHRcol2000.html>

OPS-ECHO-ONG, "Lineamientos básicos para la atención psicosocial a poblaciones desplazadas como consecuencia del conflicto en Colombia", Bogotá, julio de 2001.

Ricardo Vargas (dir), *Cultivos ilícitos y proceso de paz en Colombia*, TNI-Acción Andina, Bogotá, 2000.

RSS, *Red Nacional de Información sobre Población Desplazada*, Bogotá, febrero de 2001.

CÓMO HACER TEORÍA DESDE EL PENSAMIENTO EPISTÉMICO: “Un Reto Para Las Ciencias Sociales”

HOW TO DO THEORY FROM THE EPISTEMIC THOUGHT: “A Challenge For The Social Sciences”

Por: Iván Cadavid

Candidato a Doctor en Filosofía, Universidad de Navarra
Abogado, Universidad Cooperativa de Colombia
Licenciado en Filosofía y Teología, Universidad Mariana
zhefiros@yahoo.com

RESUMEN

Uno de los graves problemas que afrontamos al investigar es que pocas veces llegamos a resignificar la teoría. Considero que esto se debe primordialmente, porque damos por hecho lo que precisamente queremos investigar. En este artículo propongo una forma de asumir el lenguaje desde sus funciones predicativa y conceptual, para posteriormente, a partir de la resignificación del lenguaje como eje de las teorías, asumir una posición de investigación de carácter epistémico, capaz de afrontar contextualmente el constante devenir de la sociedad y, como consecuencia, llegar con esto a resignificar la teoría. Para tal efecto, el texto sufrirá una metamorfosis teórica en su pequeño cuerpo, al pasar de las consideraciones ontológicas del lenguaje a las faenas técnicas de la investigación social.

PALABRAS CLAVES

objeto, concepto, predicación, ontología, teoría, epistemología, investigación.

ABSTRACT

One of the serious problems that we confront on doing research is that rarely we reach the re-meaning of the theory. I think that this is basically due to giving for fact, what precisely we want to investigate. In this article I propose a way of assuming the language from its predicative and conceptual functions, to, later, from the resignificance of the language as axis of the theories, assume a research position of epistemic character, capable of confronting the frequent social development in context and as consequence, re-mean the theory. For such an effect, the text will suffer a theoretical metamorphosis in its small body, on having gone on from the ontological considerations of the language to the technical tasks of the social investigation.

KEY WORDS

object, concept, predication, ontology, theory, epistemology, research

“...en los lenguajes humanos no hay proposición que no implique el universo entero; decir el tigre, es decir los tigres que lo engendraron, los ciervos y tortugas que devoró, el pasto del que se alimentaron los ciervos, la tierra que fue madre del pasto, el cielo que dio luz a la tierra”.

Jorge Luís Borges.

La predicación del objeto en su función nominativa y en su función adjetiva, implica de algún modo y, como lo expresa Borges, el universo entero, o mejor si se quiere, la totalidad de la realidad. Esto por cuanto existe una relación sustancial de identidad entre el objeto y el predicado y, colateralmente con ella, una sucesión ontológica que precede el acto mismo de existir y de la cual no puede escapar nuestra comprensión del mundo, tal como lo entenderíamos si decimos que el *perro* es *furioso*, en cuya predicación respecto del sujeto se ha establecido una relación de representación del mundo, desde la cual se sirve el pensamiento para rediseñar todas sus estructuras interpretativas de construcción y deconstrucción de los objetos que hacen parte de la realidad. De este modo, si decimos que al objeto “*perro*” le hemos añadido el predicado *perro* en su función sustantiva o nominativa y, a la vez *furioso*, en su función adjetiva, hemos ya implicado del mismo modo, que una sola *gota implica* el océano, el universo entero.

En tanto, la ubicación que hace la mente de un concepto bajo su función predicativa, es distinta de la que hace si la función es sustancial ontológica, pues el predicado, como en este caso *furioso*, nos lleva a pensar un sinnúmero de posibilidades apelativas de la realidad y desde allí, la realidad misma como una estructura de tipo descriptivo; es decir, que responde a una forma de ser en el mundo, o si se quiere, de estar en él y sin la cual sería imposible recurrir a la diferenciación de los objetos, como por ejemplo: ¿por qué es *furioso*? o, ¿qué quiere decir *furioso*? o, ¿cuándo es *furioso*?; y hasta, ¿sólo el *perro* es *furioso*?, etc., lo que irremediamente nos llevaría a considerar todos los elementos del mundo que por la extensión de nuestro lenguaje podríamos vincular a esta descripción, bajo éstas y otras cuestiones de *furioso*.

Por su parte, en la sucesión sustancial ontológica de la que hablamos, el objeto, en este caso *perro*, constituye una realidad cognitiva diferente y radical, pues su desarrollo como sustancia o como idea de la sustancia, no tiene que ver con la descripción de los objetos que hacen parte del mundo, sino de los objetos mismos que están en él. Como por ejemplo: ¿existe el *perro*?; ¿de dónde procede su existencia?; ¿de dónde procede de quien procede?, y en contravía a estas inducciones, ahora por deducción: ¿qué más procede de ese principio originario?, o lo que es igual: ¿qué más ha sido de él originado?

De este modo, la predicación categoriza al objeto del que se predica y la predicación es al objeto esencial, hasta tanto no la tomemos como un objeto sustancial. Mientras que el objeto, además de ser por sí sustancial, lleva a pensar sustancialmente en los objetos, sin preguntarnos por sus características, sino única y exclusivamente por su existencia.

Esta primera relación basada en la predicación se constituye en una forma de existente, que como quedó expuesto, afirma algo de un sujeto y es, por tanto, una proposición que, para el pensar del hombre, no puede vivir independiente del universo entero.

Pero además de esta primera relación, coexiste con ella en la mente del hombre, la relación basada en el concepto, entendido éste como una adecuación representativa intelectual de los objetos y de la cual se predica, en primera instancia, el conocimiento.

Dicha relación concepto–objeto no admite la univocidad por dos razones: porque existen objetos con varios nombres y por ende su concepto se torna oscuro como en la sinonimia y a *contrario sensu*, existen conceptos para varios objetos como en la homonimia y polisemia. Pero a su vez, busca la identidad, pues trata de develar por medio del concepto la realidad entitativa del objeto, con lo cual eliminaría en la mayoría de los casos la sinonimia y la homonimia y polisemia.

Con esto no se descarta la posibilidad de encontrar el concepto por medio del lenguaje, ni de la adecuación predicativa tal como quedó expuesto, sino precisamente todo lo contrario, pues se trata de encontrar, por medio del lenguaje, la profun-

didad trascendental del concepto como elemento universal de develación del ente.

Para dicha tarea es necesario encontrar una forma de lenguaje que revele los entes, no de una manera arbitraria nominativa, sino de forma descriptivo- nominativa. Es decir, que para nombrar un objeto, se le debe buscar un nombre desde la descripción de sí mismo, pues esto corresponde a su realidad entitativa y por tanto, a su consistencia conceptual.

Sin embargo, esta ordenación del predicado al sujeto, sumado a la necesidad de un concepto para la comprensión de un objeto, conlleva a una interpretación del mundo que sólo puede abarcarse desde una concatenación de palabras y conceptos, organizados del mismo modo que un tejido, donde cada hilo cumple una función *constructural* respecto de la totalidad del sentido.

De este modo, el mundo, para quien busca entenderlo, termina siendo siempre un texto; y un texto cuando no es propio es un enigma, pues se presenta como una cuadrícula donde ha quedado sujeta una representación de la realidad, que a su vez expone y oculta la visión psicológica que tiene el autor del mundo y de los objetos.

Esto nos coloca en una constante situación de interpretación de signos, pues si bien de un lado tenemos el mundo o la realidad que se busca, de otro, el mundo como *lo* percibimos que se nos presenta; y de otro aún más oscuro, el mundo que es, pues si bien no podemos pensar en algo que no es, que por lo menos no existe como concepto, tampoco podemos asegurar, en la constatación de la diversidad óptico-ontológica, que lo que es, y es pensado, sea como lo interpretamos, y que si bien a decir de Sartre¹, el objeto se devela como él es, puede que nuestra interpretación sea errónea.

Ante tal situación semiótica cuyo condicionante de verdad es la realidad misma percibida, el hombre en su investigación se convierte en un descifrador e intérprete de la realidad que percibe. Primero porque esa percepción de la realidad, como acabamos de anotar, consiste en contemplar algo que es, que ocupa un lugar en el mundo y que, al ocupar ese lugar, ha adquirido una forma determinada, especí-

fica y concreta, conjurando de sí toda contingencia y cumpliendo una función estrictamente sustancial, pues simple y llanamente, ese algo es lo que es. Segundo, porque ese algo se presenta al hombre por medio de su esencia y el hombre lo capta por los sentidos. Es un *esse est percipi* como lo llamaba Berkeley², lo que quiere decir que se construye una imagen de él a través de los sentidos, pues el objeto sigue ocupando su lugar en el mundo y no se mueve de allí, como al parecer lo expresa la gnoseología cuando expone la relación clásica del conocimiento, ni tampoco el hombre percibe la esencia del objeto, la cual le pertenece de una manera *constructural*, y está con la sustancia en todo momento, no puede separarse de ella, pues existir, es existir de modo concreto³.

En tanto, lo que se percibe del objeto no es su esencia, sino su apariencia, que son las adecuaciones interpretativas con las que el hombre intenta develar la esencia de los objetos. Para develarla requiere de nuestro tercer elemento: la interpretación, consistente en la traducción para sí, que se hace de lo percibido, pues el hombre cuando se encuentra con la esencia del objeto que está allí, es decir en el mundo, trata de aprehenderla, esto es, de interpretarla; y para tal efecto, predica algo de ella y, la categoriza para que pueda entrar en su mundo. Al predicar de ella le está confiriendo, en el sentido aristotélico, una cualidad, que como se dijo, es la interpretación de la esencia, pero para la cual –ineludiblemente– requiere el hombre de cierta porción del lenguaje que le permita, además de abarcarla y describirla, relacionarla, como en el caso del amarillo respecto del coche.

Así pues, quien trata de entender el mundo, en su cotidiana tarea de interpretación de la realidad, se ve avocado a construir un nuevo texto, porque una interpretación del mundo es **sobre todo** un texto, incitando a escribir uno nuevo, con una vocación

¹ SARTRE Jean Paul. *El ser y la nada*. Edit. Losada. Buenos Aires 1980. P 7

² BERKELEY George, *Tratado sobre los principios del conocimiento humano*. Edit. Gredos. Madrid 2003

³ Pues si así fuera, si el hombre percibiera la esencia del objeto, implicaría una total identidad entre el cognoscente y conocido, por lo cual todo lo que el hombre captaría sería verdadero, cayendo entonces en un dogmatismo absoluto que no daría lugar siquiera a la duda.

en sí a ser llenado, a ser completado; en otras palabras es un constructo con infinitud histórica que está llamado a ser llenado en el tiempo; es decir, es a la vez un contexto.

De este modo podemos ver que la relación existencial entre el hombre y el mundo, puede ser también una relación interpretativa y, que si bien el hombre vive en el mundo, también piensa en él, pues aunque vivir es sustancialmente correlativo a su existencia, pensar es fundamentalmente cualitativo a su esencia.

Con el pensamiento, el hombre se relaciona con el mundo y le imprime una forma de ser, que determina su manera de vivir; de modo que, pensar puede ser una ontología que revela el mundo o una psicología que trata de entenderlo, pero que sin embargo y a fin de cuentas, dado que es la herramienta que tenemos para aprehender el mundo, pensar es una entelequia, un *cognitatio*, es decir toda actividad de la mente.

Ahora bien: el hombre, cuando piensa en el mundo que vive y con el cual se relaciona, se encuentra de inmediato en el campo de las ciencias del espíritu y por ende con la epistemología, desde la cual afronta un problema radical: la interpretación de la realidad, no de manera metafísica, sino como forma social que hace alusión a un momento histórico que ineludiblemente involucra el momento actual y que en consecuencia vincula interpretaciones ajenas de la misma, por lo que si se dice que la realidad social tiene *múltiples significados*, es porque la sociedad es un conjunto desordenado de sujetos, donde cada uno es receptor y emisor de múltiples conceptos, de tal suerte que una interpretación a un signo depende del significante, es decir del sujeto, o de varios sujetos que, convencionalmente, le hayan asignado una interpretación determinada a un signo.

Así las cosas, podemos concluir que la percepción de la realidad social no es estable, que su interpretación generalmente respecto de un conglomerado es equívoca y la univocidad de su expresión tan sólo puede radicar en el seno de una teoría, pues las teorías fijan la realidad a su bagaje conceptual y dan por hecho, como hace la predicación científica, que

a cada palabra le corresponde un objeto y viceversa, sin dudar de la correlación *cosustancial** entre estos.

Pero si la intención es realmente conocer e investigar, habrá que dudar de dicha correlación, pues, conocer es develar la realidad conceptualmente, e investigar es resignificar el mundo. Recordando a Foucault cuando dice que “la proposición es, con respecto al lenguaje, lo que la representación con respecto al pensamiento”⁴, se hace necesario por tanto, reconstruir una teoría de tipo epistémico que conciba la realidad como un fenómeno en sí y no como un conjunto de apariencias que al no ser, ocultan y envuelven el ser que es.

Para tal efecto, el primer reconocimiento del que nunca debe prescindir el investigador en las ciencias sociales, es de que existe un desajuste, un desfase entre la teoría que expresa una realidad y la realidad misma, porque ésta es mudable, va cambiando constantemente diluida en el tiempo y el ritmo de la realidad no es el ritmo de la construcción conceptual.

Lo que cabe preguntarse, entonces, es si, ¿faltará lenguaje para comprender la realidad?, es decir, ¿es mayor la totalidad de la realidad que la porción del lenguaje?, ¿habrá forma de solucionarlo? o acaso, ¿nunca podrá abarcarse?

Si esto último es así, o si bien, la velocidad vertiginosa de la realidad no puede ser tomada por el lento caminar de la conceptualización, podemos creer que el desajuste se da, porque la teoría es insuficiente respecto de la realidad.

Sin embargo, este problema ha sido subestimado en Latinoamérica en general, cuando en realidad es de grandes dimensiones, ya que además de lo expuesto anteriormente pone en entredicho nuestro quehacer docente, dado que un conocimiento descontextualizado equivale a una carencia del mismo, pues no existe concordancia entre el sujeto y el objeto que es la realidad.

* La referencia a la cosustancialidad expresa la complementariedad entre éstas, y no la conferencia de sustancia independientemente.

⁴ FOUCAULT Michel, *Las palabras y las cosas*. P. 97

Pero, y ésta es una situación de extremo cuidado, el problema no se da por la falta de abordaje del mismo por parte de los teóricos sociales, sino porque algunos (los especialistas de cada área social como el psicólogo, sociólogo, antropólogo, abogado, administrador de empresas, comunicador social, periodistas, etc.) han pensado que este asunto sólo confiere a los filósofos, delegando así, un problema que, por su naturaleza e importancia conectiva con la contextualización y el lenguaje, es indelegable.

Sobre este punto podemos inferir unas consecuencias de fundamental importancia: la primera es que una teoría foránea no comunica nuestra perspectiva intelectual respecto de la realidad; la segunda es que nuestra cosmovisión y por tanto nuestra identidad de pueblo indoamericano y latinoamericano se ven menoscabadas y diluidas en esquemas ajenos de interpretación y expresión; y la tercera es, que debido a nuestra estructura mental, nuestra estructura social y política, al ser importada, es también en cuanto a responsabilidad, extranjera y al serlo, es indelegable a sus protagonistas.

La pregunta que surge al respecto y sobre la cual me parece fundamental recaer, es ¿cómo crear una teoría que no sea foránea?

Primero, se asume la realidad de manera objetual, pues en el objeto como se ha explicado, recae y se expresa la realidad. Del mismo modo en el objeto se posibilita la teoría como una fijación conceptual descriptiva de los mismos y en él se da también, la develación del ser mediante la constatación del ente.

Segundo, la percatación del ser como un acto inmediato y de pre-conciencia, que conjura la infinitud cartesiana entre el que piensa y lo pensado y quien piensa lo pensado de quien piensa y así sucesivamente hasta el infinito, se hace necesaria en nuestra elaboración teórica, para luego, por medio de la conciencia refleja o reflexiva, pensar en los entes que se han revelado a partir de su ser para admitir la posibilidad de las múltiples interpretaciones metafísicas, es decir, del ser que está siendo de una determinada manera en el mundo y que tratamos de entender mediante el pensamiento.

Y, tercero, la aceptación de la falsación, en términos de Popper, como una posibilidad constante de

reformulación y acercamiento a la interpretación del ente por la mente de quien lo contempla.

Luego de estas disposiciones mentales y, dado que tanto el pensamiento teórico como el pensamiento epistémico son posiciones del sujeto frente a una realidad, el esquema que debe resolver la dialéctica entre la teoría y la realidad debe poner por base ésta y como constructo aquella, de modo que si la base cambia, la teoría consecuentemente cambia; por cuanto la gesta corresponde a la realidad, no a la teoría. Así, la primera cumple una función estructural: resuelve y resignifica la segunda, que cumple una función constructural. De este modo mientras en el pensamiento teórico la dialéctica se expresa como teoría – realidad – teoría, en el epistémico se expresa: realidad – concepto – realidad.

Para que esto sea posible es necesaria una perpetuación de la incógnita en la mente del investigador, de manera que se encuentre frente a la realidad en actitud de duda previa, puesto que ésta no es una actitud teórica, sino epistémica, donde el sujeto, al separarse de la teoría y de todo prejuicio, empieza al fin a asumir una verdadera posición investigativa.

Posteriormente, la forma como se resuelve la relación del pensamiento con esa realidad que se quiere nombrar, es lo que marca la diferencia. Es decir, que en el pensamiento epistémico, para interpretar la realidad, primero va el concepto y luego el adjetivo, de tal modo que la descripción de un concepto o nombre, se hace a partir de un estudio constante de los hechos y características que lo develan. En consecuencia, nuestra realidad descrita y enunciada, según sea el objeto de las ciencias sociales, se torna en un quid dinámico que admite la flexibilidad y el cambio, para que no se tenga que adecuar la realidad a la palabra, dejando, como siempre ha pasado, en la máxima oscuridad al concepto.

Ahora bien, para no carecer de contenido y a su vez poder comunicarlo, se debe teorizar, (es decir, empezar a hacer constructos convencionales de comprensión, a medida que se va resignificando la realidad) por cuanto una teoría construye proposiciones precisas, que al ser adjetivas, predicen algo de una realidad a partir del concepto y el concepto en sí, ya tiene contenido.

Sin embargo, para no caer en el problema que aquí se denuncia de construir sendas teorías que no corresponden a la realidad, es necesario teorizar a partir de la pregunta, no del predicado. Es decir: a partir de la hipótesis, que es el fundamento del espíritu científico y deja abierta la constante posibilidad de la duda acerca del ente que devela el ser, pensando aun en contra de la misma razón y replanteando lo que en otro tiempo pudo ser cierto y útil y tal vez ya no lo es.

¿EL DECRETO 1290, un debate Pertinente en La Educación Media y Básica, se debería Trasladar a la Educación Superior?

¿ THE DECREE 1290, a Pertinent argument in Average and Basic Education, Should Move to The Top Education?

Fecha de recepción: junio 19 de 2009

Fecha de aprobación: septiembre 16 de 2009

Por: Luí Alberto Martínez

Licenciado en Educación con énfasis en Biología
Especialista en Computación para la docencia
Magíster en Educación y Desarrollo Comunitario
Coordinador de Proyectos y docente en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Institución Educativa Municipal “Santa Bárbara”, de Pasto. Profesor invitado a la Cátedra de Investigación Cualitativa, en la Maestría de Docencia Universitaria, Universidad de Nariño. Relator del Foro Nacional de Evaluación de los Aprendizajes y del Plan Decenal
luisalbertoaldan@yahoo.es

RESUMEN

La expedición del Decreto 1290, el 16 de abril del presente año, como resultado de los foros municipales y regionales que concluyeron en el gran foro Nacional sobre la evaluación de estudiantes en el mes de octubre, otorga autonomía para que cada institución educativa estructure su propio sistema institucional de evaluación (SIEE), reactivando el debate sobre la calidad y la educación.

El presente artículo pretende aportar en este debate con conceptos y procesos operativos que todo docente, a la luz de la transformación profunda que afronta la educación de niños y jóvenes, debe conocer. Se pretende hacer comprender que en Colombia, desde 1994, con la Ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios, no se califica, se valora desempeños; sin embargo, seguimos sumando notas sin operar los procesos integrales de valoración de desempeño, PROCESOS QUE CON URGENCIA DEBEN ASUMIR LAS UNIVERSIDADES.

PALABRAS CLAVE

desempeño, valoración, competencia, ortodoxia, procesos, autonomía.

ABSTRACT

The expedition of the Decree 1290 on April 16th of the present year, as a result of the municipal and regional forums which concluded in the Great National Forum of the students' evaluation in October, grants autonomy in order for every educational institution structures its own evaluation system, reactivating the argument on quality and education.

The present article tries to contribute in this debate with concepts and operative processes that every teacher must know, in the light of the deep transformation that children and young education confronts. It is pretended to make understand that in Colombia, from 1994, with the General Law of Education and its regulation decrees, you do not grade, you value performances; nevertheless, we continue adding grades

without operating on the integral processes of performance valuation, PROCESSES THAT UNIVERSITIES MUST URGENTLY ASSUME.

KEY WORDS

performance, valuation, competition, orthodoxy, processes, autonomy.

En el Foro Nacional de Evaluación, cuya consigna fue “EVALUAR ES VALORAR”, el magisterio asistente ratificó que la evaluación de estudiantes era un problema pedagógico, que en ningún momento era resorte de un decreto ministerial y que, además, no se podía caer en la visión miope de creer que quitando lo del porcentaje, o volviendo a los números, estaría la solución, tan anhelada para los docentes ORTODOXOS quienes, definitivamente, nunca comprenderán el espíritu de la nueva norma. Colombia, independientemente de los sesgos políticos que rodean este debate, por fin asume una evaluación incluyente, acorde con los modelos pedagógicos que requieren los procesos académicos direccionados a niños y jóvenes, quienes operan con lógicas diferentes a las de nosotros los adultos.

FECODE siempre ha luchado por la autonomía y hoy el MEN nos la entrega; por eso, cual animalito amarrado por mucho tiempo y que al soltarlo no sabe qué hacer, hemos perdido el camino y el horizonte pedagógico al no tener una propuesta alternativa. Compañeros: llegó la hora de unificar criterios para generar una propuesta regional articulada al debate nacional, que ya se dio en el foro y que fijó criterios claros. A continuación expongo las principales bases conceptuales de dichos criterios. Colega: saque sus propias conclusiones.

LOS ESTÁNDARES: UN DERROTERO

Los estándares, en general, tienen la intencionalidad nacional de promover la equidad e igualdad de oportunidades para que todos aprendan independientemente de su condición social, económica y cultural; buscan la socialización de la educación y deberán ser conocidos por toda la sociedad, porque ellos fijan los mínimos objetivos para lograr una

adecuada calidad educativa y lograr los fines de la educación colombiana. Los estándares establecen también prioridades de aprendizaje que todo sistema se compromete a lograr, pero no desmerece la posibilidad de que cada escuela y cada docente enriquezca el currículo de acuerdo a las características y necesidades propias de su población. Trata de que el sistema educativo y la política curricular en particular, logren una síntesis entre la Política Pública y el PEI, para formar personas integrales con conocimientos esenciales comunes.

Los estándares especifican lo que todos los estudiantes deben saber y dan cuenta de lo que deben ser capaces de hacer en cada área y para cada conjunto de grados. Por otra parte, para ello la Institución Educativa determina los procedimientos y métodos en el marco de su PEI, siendo autónoma para elegir conceptos, enfoques y estrategias pedagógicas, de acuerdo a contextos institucionales, municipales, regionales y nacionales.

Los estándares envían señales a estudiantes, docentes, familias, y a la opinión pública en general, sobre las exigencias de calidad del sistema educativo y generan debate sobre ellos; ayudan a precisar los niveles de calidad de la educación a los que tienen derecho todos los niños y niñas de todas las regiones del país; orientan los currículos de acuerdo con los PEI y los Planes de Mejoramiento; orientan los procesos de evaluación interna y externa, la formación inicial y permanente de docentes y fijan directrices sobre los materiales, textos y otros apoyos educativos.

Los estándares pretenden fomentar la capacidad para:

- Conocer, producir y enfrentar preguntas y problemas.
- Vivenciar procesos de búsqueda e indagación para solucionarlos.
- Considerar diversos puntos de vista, tanto propios como ajenos, sobre el mismo problema o la misma pregunta.
- Compartir y confrontar experiencias, hallazgos y pensamientos con otras personas, llegar a consensos y actuar en sociedad de acuerdo con ellos.

- Responder por las acciones, hallazgos y conclusiones y por las aplicaciones que se haga de ellos.
- Trabajar como científico natural y social, explorar hechos y fenómenos, analizar problemas, observar, recoger y organizar información relevante, utilizar diferentes métodos de análisis, evaluar los métodos, compartir los resultados, ser honesto en la recolección de datos y su validación, reflexionar sobre el pasado, el presente y el futuro; prepararse para la incertidumbre y aceptar la naturaleza provisional de las ciencias, valorar críticamente las consecuencias de los descubrimientos científicos y tener curiosidad, persistencia y flexibilidad.

Los estándares de esta área están diseñados como referentes que indican lo que los estudiantes deben saber y saber hacer al finalizar cada conjunto de grados. Se formula un estándar por cada eje de relación, para un total de tres por cada conjunto de grados.

DE LAS COMPETENCIAS

Después de la Ley General de Educación (Ley 115/1994), en Colombia comienza agudamente la reflexión en torno al trabajo pedagógico en las instituciones escolares, concentrándose el debate desde la evaluación de los aprendizajes, pasando por los contenidos que debería enseñarse y la gestión escolar (organizativo, administrativo, financiero, comunitario), hasta el llamado clima escolar, que es donde hoy se centra los esfuerzos de todo tipo para construir la convivencia ciudadana. Un punto de vista de la discusión ha sido el problema de ¿qué se enseña?, por lo que el problema viene desde los objetivos y el diseño de instrucción. Con la ley aparecen los logros, luego se habla de las competencias, posteriormente el discurso educativo se orienta a los estándares curriculares para la calidad; y hoy la palabra y su envoltura conceptual es el desempeño, poniendo el énfasis en la evaluación en los aprendizajes y en lo que se hace para que la enseñanza sea efectiva.

Las competencias son un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. La competencia implica así mismo *conocer*, *ser* y *saber hacer*, usar el conocimiento en la realiza-

ción de acciones, desempeños o productos que le permitan al estudiante ver qué tan bien está comprendiendo lo que aprendió; los estándares, por su parte, constituyen criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de *saber* y *saber hacer* en contexto, en cada una de las áreas y niveles.

Lo cierto es que el concepto de competencia ha sido trajinado y ampliamente discutido y debatido, sin que por ello se haya llegado a un consenso al interior de la comunidad educativa del país. “En estas condiciones, la decisión de evaluar competencias constituye la imposición de un marco conceptual bastante problemático y, con ello, el reemplazo del debate académico por la autoridad política, hecho que en nada contribuye a la generación de procesos democráticos en la definición e implementación de políticas públicas”¹. Sin embargo, hablar de logros, competencias, estándares y desempeños es traer a reflexión la idea clara de hoy, en torno a la gestión, asunción, organización, manejo y uso del conocimiento y la información; sus niveles de apropiación y utilización nos dirán hasta dónde van las competencias en ese nuevo orden social en el cual vivimos actualmente, asumiendo que la universidad no puede estar ajena a todo esto.

La mirada clave, es que en la disciplina del conocimiento existen conceptos básicos por los cuales el área da cuenta para significar el sentido y funcionalidad de su campo. Por eso el Ministerio de Educación Nacional define las competencias como “un conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores”.

La noción de competencia propone no sólo conocer sino ser y saber hacer, usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos (concretos o abstractos), que le permitan al estu-

¹ NOGUERA R. Carlos Ernesto. “Las políticas para el mejoramiento de la calidad de la educación: ¿igualdad de oportunidades o discriminación? En la REVISTA COLOMBIANA DE EDUCACION. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 1990. Pág. 41-62

dianter ver qué tan bien está comprendiendo lo que aprendió. Por otra parte, define como estándar básico de calidad al “criterio claro y de dominio público que permite valorar si la formación de un estudiante cumple con las expectativas sociales y nacionales de calidad en su educación”.

Desde este planteamiento, es imprescindible entrar al debate una de las discusiones en torno a la definición ministerial de “aprender a hacer en contexto”; es el concepto de contexto el que relativiza los llamados usos del conocimiento tanto en los escenarios, en las intencionalidades y en sus resultados, así como la lógica del individuo, ya que tiene que ver con la historia personal del estudiante, con sus creencias y con su cosmovisión.

“Así sea que asumamos que la competencia es una capacidad general preconstituida, el contexto al que hace referencia la noción así entendida es al metacontexto o contexto de todos los contextos; desde este punto de vista no importaría, en términos de formación y apropiación de la competencia, el contexto particular en que esté inscrito el sujeto. El contexto puede ser la cotidianidad, noción que hace innecesaria la separación entre escuela y vida extraescolar. De igual modo, si la competencia tiene que ver con la capacidad de resolver problemas, el contexto es el de un escenario de simulación de los mismos. Si se trata de apropiación de unos conocimientos desde sus reglas, el contexto es la disciplina científica; si la competencia es una interacción entre el sujeto y su entorno cultural, el contexto es la cultura como una determinada forma de vida; pero también se puede dar el hecho de que el contexto no sea el campo cultural con sus normas configuradoras sino un marco de situaciones nuevas y cambiantes. Podríamos agregar que, si atendemos a la evaluación masiva, el contexto tendría que ser la situación de examen, los instructivos, los formularios, etc.”².

“... Asumir el afecto como componente fundamental de las actitudes y éstas, a su vez, como componente nuclear de las competencias, implica que la evaluación no puede limitarse exclusivamente a una capacidad para resolver problemas, o una virtual correcta aplicación de algoritmos lógicos, o a una compleja disociación de factores involucrados en un problema, sino que, ante todo, implica tener

en cuenta la historia personal de los estudiantes con los diferentes saberes, sus vocaciones, sus intereses, los contextos en los que cotidianamente se desenvuelven, sus fundamentos semánticos básicos, en fin, la erótica por un saber particular que cada estudiante ha desarrollado.”³

La comprensión de sentido de los conocimientos es una tarea hermenéutica, lo que implica que la estructura de dichos contenidos tenga componentes que invitan al estudiante a realizar el ejercicio rebasando la simple memorización mecánica y enfatizando la comprensión. Desde esta perspectiva, el docente debe tener la capacidad de explicar una realidad con argumentos de sentido, y poderla confrontar con las pretensiones de saber que tiene el sujeto que aprende.

Las competencias para el desempeño son pistas que nos indican las metas de llegada al propósito final. El estudio e interpretación que se realice de estas pistas permitirá hacer la valoración respectiva del avance del proceso pedagógico en curso, para tomar las decisiones a tiempo respecto al quehacer de una situación o fenómeno de aprendizaje.

Para que la evaluación y seguimiento puedan ser operativizados, el docente debe fijar pautas que le permitan conceptualizar acerca de los procesos de aprendizaje, los cuales se observa en escenarios concretos y se debe centrar en detallar cambios actitudinales del estudiante de acuerdo con la temática que se esté desarrollando, dar cuenta de la manera como el estudiante, en forma espontánea, aplica conceptos básicos de lo aprendido. Esas pautas, que le permiten al docente confrontar la teoría y las actitudes humanas, pueden ser tomadas como niveles de desempeño que permiten afirmar que el proceso de aprendizaje es efectivo.

² MARIN A. Luis Fernando. Competencias: “Saber Hacer”. ¿En cuál contexto?, en Bustamante Z. Guillermo. El concepto de competencial. Una mirada interdisciplinar. Bogotá. Socolpe. 2002. Pág. 105-106.

³ GOMEZ, Jairo. “Competencias: problemas conceptuales y cognitivos”. en El concepto de competencial. Una mirada interdisciplinar. Bogotá. Socolpe. 2001. Pág. 103.

Es por eso que puede utilizarse las competencias como pautas para medir el grado de desempeño que un estudiante muestra en su contexto específico, de acuerdo con lo que haya aprendido.

LA EVALUACIÓN Y EL DESEMPEÑO

El trabajo práctico tiene que ver con las acciones intencionadas y llenas de teoría, que pretenden llevar a efecto los propósitos y metas que se desean conquistar por medio de actividades estratégicas conducentes a un resultado propositivo. Es el momento de darle uso al conocimiento que está en apropiación. Es el espacio y el tiempo para el diseño, ejecución y recorrido de la ruta de construcción, producción y disseminación del conocimiento. Se propone el camino, especificado en las diversas acciones a desarrollar; pero debe tener un alto componente teórico – metodológico. Es el momento de establecer unas interrelaciones educando - educador fructíferas, que permitan un aprendizaje efectivo. Los conceptos aprendidos e interiorizados por los estudiantes se aplican a situaciones o realidades prácticas o virtuales.

El horario de clases, que hasta el momento venía operando en forma regular, al pretender desarrollar los *procesos Académicos*, se modifica sustancialmente.

Cuando se habla de progresión y permanencia, así como de secuencia, relación y continuidad, es necesario hacer el seguimiento con miras a valorar o evaluar los procesos en la marcha, y para poder detectar tanto las dificultades como las potencialidades de los individuos y los equipos de trabajo, para tomar inmediatamente las decisiones pertinentes que lleven la consecución óptima de nuestras intencionalidades.

Como los estudiantes trabajan en grupos hay la oportunidad de evaluar actitudes personales, permitiéndole al maestro registrar aquellas situaciones socioafectivas pertinentes y que, por la tanto, requieren tratamiento especial. Así mismo, detecta aquellas actitudes adquiridas por los estudiantes después de haber interiorizado las diferentes teorías estudiadas en clase. La tarea aquí es poder consolidar equipos de trabajo, o sea individuos que tienen un interés común y que trabajan permanentemente alrededor de ese interés, lo que exige del docente la capacidad de de nuclear las temáticas del programa académico

y otras que van a apoyar el logro o logros propuestos en el equipo de trabajo.

El avance significativo, aquí expresado, consiste en combinar la escala (notas o calificaciones) con la descripción del proceso; ambas formas desde una actitud cualitativa, donde el trabajo continuo, secuencial y permanente impliquen el uso de términos y valoraciones progresivas, puesto que no admite sumatorias o acumulaciones peyorativas y descalificadoras.

Si se entiende que el problema de la evaluación con letras o números es la forma más pobre de evaluar, más aún, si se incluye la sumatoria del saber con el no saber, debemos precisar que el resultado del cinco más el uno sería un resultado de mediocridad (tres). Por lo cual, se invita a manejar los números como una homologación periférica y secundaria, donde prime el proceso permanente y cualitativo, donde el dos anula el uno, el tres descarta el dos, el cuatro excluye el tres, y el cinco obviaría el cuatro. Esto es posible cuando el programa y/o los créditos académicos tengan continuidad, estructura lógica y sistematicidad.

Ante los nuevos procesos de EVALUACIÓN por competencias proponen usar los niveles de desempeño así: (cuadro página siguiente)

NIVEL	DESEMPEÑO EVALUADO	VALORACIÓN PROGRESIVA
1. RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE CÓDIGOS	<ul style="list-style-type: none"> . Dar razón de la asunción y apropiación de un conjunto mínimo de conocimientos. . Iniciación en la abstracción y la simbolización . Gramática básica del campo de estudio en particular. . Atributos y características de los objetos que lo componen, y la manera como se relacionan. 	<p>DESEMPEÑO BAJO Y BÁSICO</p> <p>Deficiente, Insuficiente ó aceptable, según el nivel de apropiación.</p>
2. USO COMPRENSIVO	<ul style="list-style-type: none"> . Mejor elaboración conceptual y de acción. . Uso en contextos cotidianos, virtuales, hipotéticos, o de simulación. . Iniciación de un recorrido en el razonamiento lógico. . Resolución de problemas 	<p>DESEMPEÑO ALTO</p> <p>Sobresaliente, según el de nivel de argumentación</p>
3. EXPLICACIÓN DE USO. DAR CUENTA DE...	<ul style="list-style-type: none"> . Diálogo fluido entre los procesos cognitivos. . Dar cuenta del por qué se utiliza así. Argumentos o razones de la puesta en escena. . Propuestas de otras formas de uso. 	<p>DESEMPEÑO SUPERIOR</p> <p>Excelente, según el nivel de uso.</p>

La autonomía no consiste en ponerse a pensar en cuántas materias debe perder un estudiante para no promoverlo, sino en cómo se van a estructurar las actividades pedagógicas complementarias, para que los estudiantes problema, tanto en el orden académico como disciplinario, se acoplen al trabajo por escenarios de desempeño, y se valoren sus esfuerzos de aprendizaje, acorde con sus condiciones socioafectivas, cognitivas y sico-pedagógicas.

Con base en todo esto, es fundamental tratar de resolver los siguientes interrogantes:

1-¿Cree usted que el debate de la calidad de la educación se resuelve volviendo a los números?

2- Hoy, cuando tenemos autonomía para proponerle al Estado un Sistema Nacional de Evaluación de Estudiantes, ¿nos debemos quedar en el reduccionismo de definir únicamente el número de materias para declararlo "NO PROMOVIDO"?

3- Consciente de que el artículo 9º del Decreto 1860 fue derogado y, por ende, dejó sin piso jurídico la resolución 2343 que definía los indicadores de logro de una manera conductual, razón de su derogación, ¿considera usted que los maestros ya comprendieron que la evaluación en Colombia se trabaja por logros estandarizados y por desempeños que hacen énfasis en el proceso de resultado y no únicamente en el resultado?

4- Teniendo en cuenta las nuevas corrientes pedagógicas, ¿es correcto pensar que, al repetir el año, un estudiante se concientiza sobre la necesidad de mejorar su rendimiento?

5- ¿No será más fructífero el debate y estructurar un proyecto, para que a las instituciones vuelvan los orientadores escolares y los psicólogos como apoyo a casos especiales y así poder garantizar una verdadera inclusión sin afectar la calidad?

6- ¿Estaremos tan ciegos los docentes colombianos que seguimos validando los resultados de pruebas ICFES y pruebas SABER como únicos parámetros de medición de la calidad?

7- ¿Se ha preguntado por qué la deserción escolar, tanto en el nivel básico como en el universitario, rebasa el 30 %?

8- ¿No es suficiente con el grado de desesperanza que viven los niños y los jóvenes en estos tiempos posmodernos, sin vivir siquiera la modernidad, para rematarlos con un debate tan pobre como el de “reunámonos para ponernos de acuerdo para ver cómo les hacemos perder el año?”

9- ¿Seguimos pensando en que el estudiante de hoy es vago, que no hace nada, que no es como en nuestros tiempos, o reconocemos que debemos transformar nuestros métodos a la luz de una pedagogía que enfatice en el aprendizaje significativo y en el manejo de escenarios de desempeño?

Colegas: el debate está abierto, rompan el paradigma; la crisis está a flor de piel, pues lo nuevo está por nacer y lo viejo todavía no ha muerto; he ahí el problema.



Revista
UNIMAR

LA ENFERMERA FRENTE A LOS EVENTOS ADVERSOS: Una Responsabilidad Etica y Moral

THE NURSE OPPOSITE TO THE ADVERSE EVENTS: An Ethical and Moral Responsibility

Fecha de recepción: mayo 15 de 2009

Fecha de aprobación: septiembre 16 de 2009

Por: **Helga Constanza Cerón Gallardo**

Enfermera

Especialista en Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad

Docente pregrado de Enfermería

Universidad Mariana

San Juan de Pasto Nariño Colombia

concergal@hotmail.com

RESUMEN

La formación de enfermeras(os) orientadas(os) al manejo de eventos adversos, altamente calificadas(os) en su desempeño profesional, obliga a la sociedad a un redimensionamiento de la profesión, dándole su real lugar institucional, asociado con la dignidad de su formación, orientada a una ética social, moral y humanista, que involucra el compromiso de garantizar la seguridad de los pacientes asignados a su cuidado y que hace ineludible la responsabilidad de cultivar nuevamente la mística y el empoderamiento de procesos que vayan más allá de prestar solamente un servicio, logrando en el profesional su posicionamiento como líder y garante de la calidad de la atención en salud.

PALABRAS CLAVES

prestación de servicios, evento adverso, seguridad, responsabilidad.

ABSTRACT

Nurses formation orientated to managing of adverse events, highly qualified in their professional performance, forces the society to a redimension of the profession, giving it its real institutional place, associated to the dignity of its formation, orientated to a social, moral and humanist ethics which involves the commitment to guarantee the safety of the patients assigned to their care, making unavoidable the responsibility of cultivating the mystic again and the empowerment of processes that go beyond only serving, achieving in the professional its positioning as leader and guarantor of the quality of the attention in health.

KEY WORDS

Rendering of services, adverse event, safety, responsibility.

Debo empezar el artículo recordando una frase de Florence Nightingale, que aunque sencilla, resulta casi cien años después, premonitoria: “Puede resultar sorprendente que lo primero que haya que pedirle a un hospital es que no cause ningún daño”¹

Con el auge de los sistemas de garantía de la calidad y un nuevo giro en la prestación de los servicios de salud orientado a minimizar los riesgos de los mismos, se puede ver la cúspide que muestra que aun en instituciones avanzadas con altos niveles de desarrollo institucional, la iatrogenia se constituye en la sombra que opaca la prestación de un servicio tan fundamental como la salud.

Anteriormente los errores en la prestación de servicios de salud no eran detectados ni mucho menos denunciados, sino que en ocasiones sólo eran, lamentablemente, cubiertos con tierra. Hoy se empieza a ver con más frecuencia que los pacientes reclamen ante errores del personal de salud y que las diferentes ramas del derecho sean involucradas en el quehacer diario de los mismos.

En Colombia se aplica una definición de calidad basada en “la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios”².

A su vez, el Ministerio de Protección Social define todo evento adverso como “las lesiones o complicaciones involuntarias que ocurren durante la atención en salud, las cuales son más atribuibles que a la enfermedad subyacente y que pueden conducir a la muerte, la incapacidad o al deterioro en el estado de salud del paciente, a la demora del alta, a la prolongación del tiempo de estancia hospitalizado y al incremento de los costos de no-calidad. Por extensión, también aplicamos este concepto a situaciones relacionadas con procesos no asistenciales que potencialmente pueden incidir en la ocurrencia de las situaciones arriba mencionadas”³.

Dicha definición no es sólo retórica, sino la necesidad imperiosa de que la enfermera, como profesional de salud, dirija la mirada a su entorno con el fin

de fomentar políticas al interior de las instituciones de salud en las cuales labora o puede laborar en el futuro, situadas no sólo a la detección y reporte de eventos adversos en nuestros pacientes, sino también a estructurar programas que descubran y disminuyan dichos riesgos aun antes de que se presenten.

Este problema puede proyectarse fácilmente si se considera que estudios en Estados Unidos han encontrado que los errores en la prestación de servicios de salud son la tercera causa de muerte después de la enfermedad cardíaca y el cáncer y, que debido a errores médicos, mueren alrededor de 44 mil personas al año, un número mayor al de los muertos por accidentes de tránsito. Además se considera que el 70% de los eventos adversos son previsibles; dicho campo se constituye en un verdadero problema equiparable en su magnitud a una pandemia.⁴

Si bien estas complicaciones son calificadas como involuntarias, se debe estar atento a los incidentes previos al evento mismo, por ejemplo: Durante un turno se observa que un personal de servicios generales, al realizar el aseo cotidiano, resbala sin caer sobre una superficie del piso de urgencias de nuestra unidad; este incidente puede, en su momento, pasar inadvertido para la mayoría de las personas, sin embargo el personal de enfermería está en la obligación, no sólo de registrar este incidente, sino también de dinamizar cambios en quienes son responsables administrativos, además de orientar políticas de prevención como la señalización, fo-

¹ Florence Nightingale (1820-1910).

² . PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Resolución 0077 del 2007, por la cual se adopta los lineamientos técnicos para el programa de verificadores de las condiciones para la habilitación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dicta otras disposiciones.

³ . PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

⁴ RODRIGUEZ. Carlos Edgar. Utilidad de la evaluación de los Eventos Adversos en la Acreditación en Salud, Octubre 12 del 2006, Ministerio de la Protección Social.

mentar la utilización de los pasamanos, recordar el uso de calzado adecuado antideslizante, etc.

Estas medidas pueden parecer simples, pero previenen que unos días después una anciana de 70 años que transite por dicha superficie sufra una caída que pueda generar una fractura de cadera, una hospitalización, un procedimiento quirúrgico o la muerte.

Si bien en repetidas ocasiones el Ministerio de Protección Social hace especial énfasis en el análisis causal del evento adverso, este análisis se quedaría como un simple dato estadístico del sistema obligatorio de garantía de calidad, si no se acompaña de un plan de mejoramiento continuo y de un seguimiento a su cumplimiento, acorde y suficiente a las necesidades de la institución y de los usuarios.

También se debe resaltar que el análisis causal debe evaluar el Evento Adverso con enfoque de sistema (estructura y procesos) que contribuya a la prevención de su ocurrencia y NO de responsabilidad individual sobre funcionarios, ya que este aspecto afecta el clima laboral y contribuye en la ruptura de la secuencia necesaria para la detección del evento.

Se debe tener en cuenta que ante estas situaciones la verdadera responsabilidad está en el proceso mismo y no en las personas; dicha premisa garantiza que el reporte de los eventos adversos se constituya en una actividad introyectada en los funcionarios como una cultura más del servicio de salud.

Igualmente la cultura del evento adverso es un sistema en implementación, pues su marco legal está basado en la Resolución 1011 de 2006, es fundamental y se debe hacer especial énfasis en su reporte, entendiéndose como la capacidad para intervenir el evento adverso en el debido tiempo, pues de nada sirven análisis realizados dos o tres meses posterior a éste, como lamentablemente suele ser.

Estas dilaciones en el análisis por las oficinas de calidad no pueden ser pretexto para demorar las acciones correctivas que se debe efectuar, actuando en congruencia con la responsabilidad profesional.

Es claro, a luz actual, que los eventos adversos ocurren más por fallas del sistema inherente al

desarrollo de la institución prestadora de servicios de salud, que por negligencia, impericia, imprudencia o falta de idoneidad del profesional de la salud. Dichas fallas agrupan con más frecuencia las relacionadas con deficiencias de los procesos de provisión de servicios, problemas de racionalidad técnica científica (entiéndase como pertenencia), problemas de comunicación entre los servicios hospitalarios (procesos), suficiencia administrativa y oportunidad.

Entonces, es labor actual estar alertas a la aparición de incidentes que puedan desencadenar en eventos adversos y se hace necesario que todo el personal médico, paramédico y administrativo se vea involucrado no sólo en su solución, sino también en la vigilancia constante y la detección precoz de los mismos.

Desde el sitio de trabajo, en la cultura organizacional, se debe generar cambios reales orientados a la prevención e involucrar a líderes institucionales que busquen fomentar la educación de los médicos, paramédicos y proveedores de la salud.

Está a puertas de darse a la luz pública un documento del Ministerio de Protección Social denominado "Norma técnica de buenas prácticas para la seguridad del paciente" que esperamos colme las expectativas, llene el vacío vigente y que se constituya en la carta de navegación de todos los profesionales de salud para enfrentar con responsabilidad la prestación de servicios de salud.

BIBLIOGRAFÍA

1. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Resolución 0077 del 2007.
2. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Decreto 1011 de 2006
3. RODRIGUEZ, Carlos Edgar. Utilidad de la evaluación de los Eventos Adversos en la Acreditación en Salud, Octubre 12 del 2006, Ministerio de la Protección Social.



Revista
UNIMAR

GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE MATERIALES EN LA REVISTA UNIMAR



La **Revista UNIMAR** fue creada en 1982, con el nombre de ENCUENTRO, el cual fue modificado debido a que existía otra publicación con el mismo nombre en los registros del ICFES. Desde la edición No. 2 de julio – diciembre de 1982, adopta el nombre de Revista UNIMAR, tomado de la razón social de la Universidad Mariana.

Responde a las necesidades de difundir y divulgar el quehacer investigativo y la producción intelectual tanto a nivel estudiantil como docente de la Universidad Mariana y, en general, el intercambio intelectual, académico e investigativo tanto institucional como regional y nacional. Esta revista pretende posibilitar el intercambio, el análisis y la discusión de puntos de vista, enfoques, propuestas y realizaciones de carácter investigativo, en un marco de pluralismo ideológico y de respeto a la opinión contraria, pero donde lo fundamental sea la fuerza del mejor argumento. Tiene una periodicidad trimestral.

Por su condición de revistas especializada, la **REVISTA UNIMAR** exige a los autores rigor en la estructuración de sus colaboraciones las cuales deben corresponder, fundamentalmente, a resultados de procesos investigativos.

Cobertura.- La Revista **UNIMAR** está dirigida a profesionales, investigadores, docentes y estudiantes, empresas, líderes y a todas aquellas personas interesadas en profundizar en las diferentes temáticas que aborda la revista. Circula a nivel nacional e internacional mediante canje interbibliotecario y mediante venta directa, con un tiraje de 200 ejemplares.

Tipo de artículos o colaboraciones.- Las colaboraciones deben responder a la “Tipología de documentos para revistas indexadas”, definidos por la Base Bibliográfica Nacional – BBN Publindex y por el Índice Bibliográfico Nacional Publindex – IBN Publindex, aunque el Comité Editorial dará prioridad a los artículos o colaboraciones tipo a, b, c y d.

- a) **Artículo de investigación científica y tecnológica.** Documento que presenta. De manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.
- b) **Artículo de reflexión.** Documento que presenta resultados de investigación terminada desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c) **Artículo de revisión.** Documento resultado de una investigación terminada donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones publicadas o no publicadas, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- d) **Artículo corto.** Documento breve que presenta resultados originales preliminares o parciales de una investigación científica o tecnológica, que por lo general requieren de una pronta difusión.
- e) **Reporte de caso.** Documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.
- f) **Revisión de tema.** Documento resultado de la revisión crítica de la literatura sobre un tema en particular.

-
- g) **Cartas al editor.** Posiciones críticas, analíticas o interpretativas sobre los documentos publicados en la revista, que a juicio del Comité editorial constituyen un aporte importante a la discusión del tema por parte de la comunidad científica de referencia.
- h) **Editorial.** Documento escrito por el editor, un miembro del comité editorial o un investigador invitado sobre orientaciones en el dominio temático de la revista.
- i) **Traducción.** Traducciones de textos clásicos o de actualidad o transcripciones de documentos históricos o de interés particular en el dominio de publicación de la revista.
- j) **Documento de reflexión no derivado de investigación.**
- k) **Reseña bibliográfica.**

1. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO O COLABORACIÓN

- Extensión máxima de 15 páginas, tamaño carta, a doble espacio, y letra arial 12 puntos a espacio sencillo.
- Los márgenes deben ser de 2.5 cm., con excepción de la izquierda de 3 cm.
- Utilizar un lenguaje que sea de fácil comprensión para todos los lectores.
- Si utiliza símbolos o abreviaturas debe definirlos la primera vez que aparezcan en el artículo.
- Enviar una propuesta de título que resulte atractivo y que tenga estrecha relación con el contenido del artículo. Debe ir centrado, en negrilla y mayúsculas sostenidas.
- Tanto los títulos principales como los subtítulos hasta de segundo nivel deben estar en la margen izquierda, en negrilla, mayúscula sostenida, y precedidos con números arábigos. Si se trata de un subtítulo de tercer nivel van con mayúscula inicial, pero en lugar de números arábigos se utilizará viñetas.
- Todas las figuras y tablas se deben referenciar en el texto. Si se trata de figuras su numeración y descripción, así como la fuente deben colocarse en la parte inferior de la figura, en letra arial 10 puntos, margen izquierdo. Si se trata de tablas, la numeración y la descripción se debe colocar en la parte superior, centrada, mientras que la fuente irá debajo de la tabla, letra arial 10 puntos, margen izquierdo.
- Los párrafos no deben ser inferiores a tres (3) renglones ni superiores a diez (10)
- No se debe diagramar ni presentar propuesta de diagramación del artículo.
- Anexar las fotos en papel o digitalizadas, acompañando cada una con una breve leyenda, en la cual no debe incluirse frases que ya estén en el artículo. Este material debe ser original, contar con la debida autorización del autor o dar el crédito correspondiente.
- Incluir sólo las citas bibliográficas que se referencian en el artículo (en lo posible que no pasen de 10). Estas deben ir numeradas y relacionadas al final del artículo, en orden de aparición. Además deben ser citas completas: autor, libro, editorial, fecha y página.
- Entregar dos copias de los materiales a publicar, impresos y en medio magnético; adjuntando una hoja en la cual se sugieran dos árbitros expertos en el tema, uno interno y otro externo a la Universidad Mariana, para su evaluación y aprobación. Sobre el árbitro externo informar sobre: nombre completo, entidad donde labora, teléfono y/o celular, e-mail. El editor se reserva el derecho de seleccionar pares distintos a los sugeridos por los autores.

2. ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO O COLABORACIÓN

La estructura del artículo o colaboración debe cumplir con el siguiente contenido: a) partes preliminares: título, datos del autor(es), resumen y palabras claves, abstract y key words; b) cuerpo del artículo: introducción, materiales y métodos, resultados y análisis y conclusiones; c) parte final: agradecimientos (opcional), referencias bibliográficas, anexos (opcional).

2.1 PARTES PRELIMINARES

- **Título:** Breve, informativo y atractivo. Centrado, en mayúscula sostenida, en Español e Inglés.
- **Datos del autor:** Centrados. Primero los nombres y luego los apellidos separados por una coma. Si son varios autores, se colocan uno debajo del otro y centrados. Debajo del nombre de cada autor debe aparecer el título profesional, título de postgrado (si lo tiene), cargo que desempeña actualmente, entidad donde labora, ciudad, país y correo electrónico. Todo esto con letra arial 10 puntos.
- **Resumen:** Refleja los elementos del contenido del artículo. Debe ser redactado en tercera persona y no debe superar las 250 palabras. Debe estar escrito en Español e Inglés, y los títulos RESUMEN y ABSTRACT deben estar centrados, con mayúscula sostenida y en negrilla.
- **Palabras claves.** En Español e Inglés y van a la margen izquierda. Los títulos PALABRAS CLAVE y KEY WORDS, van con mayúscula sostenida y en negrilla.

2.2 CUERPO DEL DOCUMENTO

- **Introducción:** Centrado y con mayúscula sostenida y en negrilla. No se numera. Breve panorámica del tema tratado, justificación del trabajo, objetivos claros, referencias muy bien seleccionadas.
- **Material y métodos o Metodología:** Se identifica con números arábigos, centrado, con mayúscula sostenida y en negrilla. Exposición rigurosa de las características de los sujetos de la investigación, ética, lugar, periodo del estudio, descripción del enfoque y el método de investigación, en las investigaciones cuantitativas incluir la información de las variables estudiadas y de los métodos de medición, y metodología estadística.
- **Resultados y análisis:** Se identifica con números arábigos, centrado, con mayúscula sostenida y en negrilla. Exponer los resultados relevantes, descripción ordenada, formato estadístico, apoyarse en tablas y figuras, sin repeticiones. Destacar los resultados más importantes, comparar con otros estudios similares, exponer las limitaciones del estudio, resaltar las aportaciones teóricas o prácticas, conclusiones derivadas de los datos
- **Conclusiones:** Se identifica con números arábigos, centrado, con mayúscula sostenida y en negrilla. Las conclusiones deben ser coherentes con los objetivos o hipótesis planteadas, y no exceder la extensión del artículo.

2.3 PARTES FINALES

- **Agradecimientos:** Centrado, con mayúscula sostenida, negrilla y sin numeración. Reconocimientos a personas, instituciones, proyectos, fondos, becas de investigación, etc. que apoyaron el desarrollo de la investigación.
- **Referencias del artículo:** Centrado, con mayúscula sostenida, negrilla y sin numeración. En orden alfabético, seleccionadas según su calidad, citas adecuadas al tipo de artículo. Las referencias que se hagan dentro del texto deben cumplir con los siguientes requisitos: usar apellido del autor, año de publicación y página, así: (Arbeláez, 2007:280). Para textos tomados de una página Web debe tenerse en cuenta: apellido(s) del autor(es), nombre, (fecha de la última actualización), título, nombre de la página Web de donde se tomó. (URL). Ejemplo: BURBANO APRÁEZ, Pedro Alberto, 2007. Aprendizaje significativo e investigación. Página consultada el 7 de noviembre de 2007. En <http://www.icc.ucv.cl/aprendizaje/investigación.doc>



Revista
UNIMAR



Universidad Mariana

¡Tu Mejor Decisión



PLAQUEA
MADRE GEORGINA HOFFER
MADRE ALOYSIA PAINE
MADRE SEBASTIANA EGGER
MADRE ANTONIA...